

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**INSTITUTO DE ALTOS ESTUDIOS NACIONALES**  
**ESCUELA DE ESTUDIOS ESTRATÉGICOS Y SEGURIDAD**  
**MAESTRÍA DE SEGURIDAD Y DEFENSA**



La Universidad  
**de postgrado**  
del Estado

**LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO  
ESEQUIBO (ZONA EN RECLAMACIÓN) POR PARTE DEL GOBIERNO DE  
GUYANA: REPERCUSIONES PARA EL ESTADO VENEZOLANO**

**AUTOR: WILMER HERRERA GONZÁLEZ**

**TUTOR: MGS. LEONARDO JARAMILLO MORA**

**Quito**

**31 de marzo de 2014**

**ACTA DE GRADO**

En la ciudad de Quito, a los veintitrés días del mes de enero, del año dos mil quince, **WILMER ENRIQUE HERRERA GONZÁLEZ**, portador de la cédula de ciudadanía: V-7269133 **EGRESADO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN SEGURIDAD Y DEFENSA**, se presentó a la exposición y defensa oral de su Tesis, con el tema: **“LA EXPLOTACIÓN DE RECURSOS NATURALES EN EL TERRITORIO ESEQUIBO (ZONA EN RECLAMACIÓN) POR PARTE DEL GOBIERNO DE GUYANA: REPERCUSIONES PARA EL ESTADO VENEZOLANO”**, dando así cumplimiento al requisito, previo a la obtención del título de: **MAGÍSTER EN SEGURIDAD Y DEFENSA**.

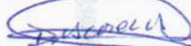
Habiendo obtenido las siguientes notas:


Promedio Académico:	9.12
Tesis Escrita:	8.46
Grado Oral:	8.92
<b>Nota Final Promedio:</b>	<b>8.90</b>

En consecuencia, **WILMER ENRIQUE HERRERA GONZÁLEZ**, ha obtenido el título mencionado.


Para constancia firman:



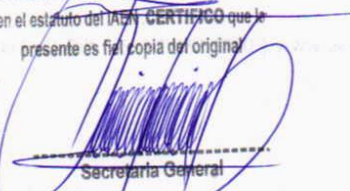
  
Mgs. Silvia Corella  
PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

  
Mgs. José Luis Castillo  
MIEMBRO

  
Ab. Lino Valencia Z.  
SECRETARIO GENERAL


  
Mgs. Mark Endelenyi  
MIEMBRO

  
La Universidad  
de Postgrado  
del Estado  
Fojas  
Fecha: 23/01/15

De conformidad con la facultad prevista en el estatuto del IAEI, CERTIFICO que la presente es fiel copia del original.  
  
Secretaría General

### **AUTORIA**

Yo, WILMER ENRIQUE HERRERA GONZALEZ, Magister en Seguridad y Defensa, CI V-7.269.133, declaro que las ideas, juicios, valoraciones, interpretaciones, consultas bibliográficas, definiciones y conceptualizaciones expuestas en el presente trabajo; así cómo, los procedimientos y herramientas utilizadas en la investigación, son de absoluta responsabilidad del autor de la Tesis.




---

WILMER HERRERA GONZÁLEZ  
C.I. V-7.269.133

## AUTORIZACIÓN DE PUBLICACIÓN

Autorizo al Instituto de Altos Estudios Nacionales la publicación de esta Tesis, de su bibliografía y anexos, como artículo en publicaciones para lectura seleccionada o fuente de investigación, siempre dando a conocer el nombre del autor y respetando la propiedad intelectual del mismo.

Quito, Enero de 2015



---

WILMER HERRERA GONZÁLEZ  
C.I.V-7.269.133

## **APROBACIÓN DEL DIRECTOR**

En mi calidad de Director y Asesor del trabajo de investigación sobre el tema: «La Explotación de Recursos Naturales en el Territorio Esequibo (Zona en Reclamación) por parte del Gobierno de Guyana: Repercusiones para el Estado venezolano», presentado por el ciudadano: Wilmer Enrique Herrera González, estudiante de Maestría en Seguridad y Defensa del «Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN)», considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos y méritos suficientes para ser sometido a la evaluación por parte del Tribunal de Grado, que el Honorable Consejo Académico designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Quito, 27 de marzo de 2014

---

Mgs. Leonardo Jaramillo Mora

Director y Asesor de Tesis

## **APROBACIÓN POR EL TRIBUNAL DE GRADO**

Los miembros del Tribunal de Grado designado por el Honorable Consejo Académico, aprueban el Trabajo de Investigación de acuerdo con las disposiciones reglamentarias emitidas por el «Instituto de Altos Estudios Nacionales» para títulos de postgrado de Maestría en Seguridad y Defensa del cursante: Wilmer Enrique Herrera González

Quito, 23 de enero de 2015

Para constancia firman:

---

Presidente

---

Vocal

---

Vocal

## **DEDICATORIA**

Primordialmente a Dios Todopoderoso, a la Virgen del Valle, patrona de los hombres de mar; y a la Virgen de Loreto, patrona de los aviadores, quienes en todo momento me protegieron bajo su manto de bendiciones mientras estuve fuera de mi Patria cursando esta Maestría, y me permitieron culminarla con éxito.

A mi amada esposa Gregoria Josefina, a mis gemelas Desireé del Mar y Joselyn Isabel; y a mi madre Gladys, quienes con paciencia supieron comprender y soportaron mis días de ausencia, apoyándome moralmente en todo momento.

A toda la familia por el apoyo brindado a mi esposa y a mis hijas, quienes suplieron eficientemente mi rol de padre de familia y cabeza de hogar.

Finalmente a mis otros seres queridos, que aun no estando en este mundo terrenal, estoy seguro han velado siempre por mi superación personal, me refiero a mi Padre Luís Alberto, mi Abuela Trina, mi Tía Maritza y mi inolvidable cuñada Norelys-La China-, a ustedes en especial dedico este trabajo como muestra de sacrificio y esfuerzo permanente.

## **AGRADECIMIENTO**

A la Armada Bolivariana de Venezuela, a FUNDAYACUCHO, el IECE y el IAEN, los cuales me dieron la oportunidad de cursar esta Maestría, confiando en mi capacidad y responsabilidad profesional.

Especial agradecimiento y reconocimiento para las autoridades, personal docente, personal administrativo y personal obrero del IAEN, quienes con su apoyo y colaboración incondicional, contribuyeron a mi crecimiento y superación profesional; y me hicieron sentir parte de esta gran familia que ustedes conforman.

A un profesional, quien además de ser el Director y Asesor de mi Trabajo de Investigación, se ha convertido en un gran amigo personal, me refiero al Magister Leonardo Jaramillo Mora, él ha sido uno de los responsables de este logro alcanzado.

Y definitivamente, un justo y merecido agradecimiento a todas las Instituciones venezolanas que me extendieron su mano, me brindaron su apoyo, y lo más importante, su amistad, cuando de verdad los necesité: Dirección General de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana; Coordinación de Asistencia Técnica para Asuntos Especiales de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana; Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana; Unidad Especial para el Esequibo de la Cancillería venezolana; Asesoría Internacional y Naval del Estado Mayor General de la Armada venezolana; Dirección de Relaciones Internacionales y Agregados Militares del Ministerio de la Defensa venezolano (Área del Caribe, Guyana y Surinam); Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación de Venezuela; y el Instituto de Altos Estudios de Defensa de la Nación venezolana.



## ÍNDICE GENERAL

<b>CONTENIDO</b>	<b>PÁG.</b>
RESUMEN	9
<b>CAPÍTULO 1</b>	
<b>El problema</b>	
Antecedentes	10
Planteamiento y formulación del problema	44
Hipótesis y objetivos	46
Importancia de la investigación	47
<b>CAPÍTULO 2</b>	
<b>Marco Teórico</b>	
Teoría Realista y Liberal a la luz de las Relaciones Internacionales	49
La Política Exterior de los Estados Pequeños, Débiles o Periféricos	59
Fundamentos de Geopolítica	66
El espacio-territorio y su soberanía	70
Teoría sobre las concesiones	74
<b>Marco Metodológico</b>	75
<b>Estado del Arte</b>	
Generalidades sobre el estudio de los conflictos limítrofes	78
Conflictos limítrofes en Suramérica	84
<b>CAPÍTULO 3</b>	
<b>Las concesiones otorgadas en el Territorio Esequibo (Zona en reclamación)</b>	94
Concesiones otorgadas en el Territorio Esequibo en el período 1965-2013	95
Acciones del Gobierno venezolano ante las concesiones otorgadas en el Territorio Esequibo en el período 1965-2013	108
<b>CAPÍTULO 4</b>	
<b>Resultados y análisis de la información recopilada en el Trabajo de Campo</b>	118
Resultados de la entrevista a los expertos	119

## **CAPÍTULO 5**

Conclusiones	137
FUENTES CONSULTADAS	141

## RESUMEN

Este trabajo de investigación está inserto dentro de la línea de investigación, «Fronteras, Seguridad y Defensa», de la Escuela de Estudios Estratégicos y Seguridad del IAEN, para la Maestría en Seguridad y Defensa. La investigación está relacionada con la controversia territorial que existe entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana desde el año 1966 por un espacio geográfico denominado *Guayana Esequiba, Territorio Esequibo o Zona en Reclamación*, cuya extensión territorial es de 159.500 km<sup>2</sup>. La República Bolivariana de Venezuela ejerce una reclamación legal por poseer históricamente legítimos derechos sobre ese territorio. El 17 de febrero de 1966 se firmó en Suiza un Acuerdo entre Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Venezuela y la Guayana Británica, denominado *Acuerdo de Ginebra*, donde se señala que Gran Bretaña acepta que existe una controversia limítrofe territorial y reconoce la reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Posteriormente, Guyana pasó a formar parte del Acuerdo al lograr su independencia, heredando este problema limítrofe con Venezuela. El trabajo está enfocado específicamente al tema de las *concesiones o licencias* que ha estado otorgando la República Cooperativa de Guyana, de manera unilateral, en el referido Territorio en Reclamación, desde el año 1966 hasta el año 2013, y las consecuencias para el Estado Venezolano en su reclamación de soberanía sobre el mismo. El gobierno guyanés posee la administración y el control del territorio, pero la soberanía es reclamada por Venezuela. Para el desarrollo académico de la investigación se toman en consideración dos de las principales teorías de las Relaciones Internacionales como son, el Realismo Político y el Institucionalismo Liberal, las cuales ayudan a estudiar y analizar el comportamiento de ambos gobiernos para tratar de resolver el conflicto territorial que afrontan. El tema de la Geopolítica en esta investigación, contribuye al estudio de la influencia de los factores históricos, geográficos, políticos, sociales y económicos en la vida y proyección de estos países, factores decisivos que influyen en sus gobiernos para fijar su política exterior e internacional. Se hace referencia en este trabajo al término espacio-territorio como una manifestación de la voluntad y la capacidad de ambos gobiernos para ejercer poder, dominación y soberanía sobre el Territorio Esequibo, en virtud de materializar intereses y objetivos estratégicos mediante el manejo y acceso de los recursos naturales que ahí se encuentran, lo cual convierte al que los controle y domine, en un actor de peso en la Política Internacional, buscando alianzas con terceros actores interesados, por su valoración económica. Bajo este deseo de poder y valor económico, se ha mantenido la controversia territorial entre ambos países. La investigación en general está fundamentada en documentos oficiales institucionales y otras fuentes, utilizados para recabar información histórica de la controversia territorial y el otorgamiento de concesiones. En la investigación de campo se utilizó *la entrevista* como una *técnica cualitativa* para recopilar la información. Se utilizó en personas expertas en el tema de la disputa territorial que existe entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela, con el fin de responder a la hipótesis y los objetivos planteados. Finalmente se llega a unas conclusiones donde se señala básicamente la necesidad de que ambos gobiernos lleguen a un acuerdo práctico y una solución satisfactoria para finiquitar con la controversia territorial, que es la raíz del problema de las concesiones en la zona.

**Palabras claves:** Concesiones, realismo político, liberalismo institucional, geopolítica, espacio-territorio, soberanía, controversia territorial.

## Capítulo 1. El problema

### 1.1 Antecedentes

#### 1.1.1. Ubicación Sociogeográfica.

Se denomina *Territorio Esequibo*, *Guayana Esequiba* o *Zona en Reclamación*, al territorio del macizo o escudo guayanés ubicado al sur-oriente de Venezuela, al oeste de la República Cooperativa de Guyana, entre el oeste del río Esequibo y el monte Roraima. El área del Territorio Esequibo se encuentra enmarcada geográficamente, entre las coordenadas 01° 11' y 08° 33' Norte y 58° 10' y 61° 23' Oeste, con una extensión de 159.500 km<sup>2</sup>, sobre los cuales la República Cooperativa de Guyana posee el control y la administración, pero la soberanía es reclamada por la República Bolivariana de Venezuela como parte integrante de la jurisdicción de su territorio<sup>[U1]. [U2]</sup>

Mapa 1. Guayana Esequiba o Territorio en Reclamación<sup>[U3][U4]</sup>



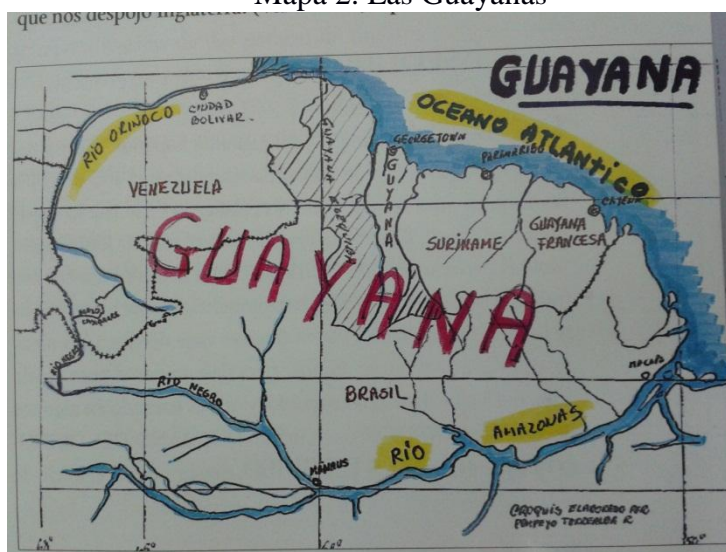
Fuente: Pompeyo Torrealba<sup>1</sup>, Caracas 2003

<sup>1</sup> Coronel del Ejército venezolano en situación pasiva, estudioso e investigador del tema del Esequibo y explorador del área desde 1986, época en que desempeñó funciones militares en zonas aledañas a dicho territorio. Actualmente es Jefe de la Unidad Especial para el Esequibo del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela

### 1.1.2. Ubicación Sociohistórica.

Las Guayanas están constituidas por un extenso territorio geográfico situado al noreste de América del Sur, conformado por la *Guayana Francesa*, *Surinam* (Antigua Guayana Neerlandesa), *Guyana* (Antigua Guayana Inglesa), la *Guayana Venezolana* (Sector suroriental de Venezuela) y la *Guayana Brasileña* (Sector norte de Brasil).

Mapa 2. Las Guayanas



Fuente: Pompeyo Torrealba, Caracas 2003

Según el Coronel Pompeyo Torrealba Rivero, la *región de Guayana* fue descubierta en 1498 en el tercer viaje de Cristóbal Colón, cuando la búsqueda del oro atrajo a exploradores españoles y otros países, por lo tanto, históricamente perteneció a España por derecho de descubrimiento y colonización. Entre los siglos XVI y XVII comenzaron los asentamientos neerlandeses, franceses y británicos (Torrealba, 2003: 11). Adquirió el nombre de Esequibo derivado del conquistador español Don Juan Esquivel, lugarteniente de Don Diego Colón (hermano del Almirante Cristóbal Colón), quien usó su nombre para denominar al gran río de agua dulce que había descubierto, bautizándolo como *Río Esquivel*, *Río Dulce* o *hermano del Orinoco*, transformándose a través de las traducciones hechas al alemán, francés, inglés, portugués, holandés e italiano, hasta llegar a la palabra con la cual se conoce oficialmente en la actualidad, *Esequibo* (Torrealba, 2003: 12).

Castilla y Portugal eran dos potencias que optaban por el nuevo territorio descubierto, ubicado entre Europa y Asia, llamado Nuevo Mundo<sup>[U5]</sup>. De acuerdo a lo señalado por Horacio Cabrera, desde el año 1493 España y Portugal mantenían una rivalidad por el control de las riquezas de esa región (Cabrera, 1987: 31), es por ello que en ese mismo año, el Papa Rodrigo Borgia (Alejandro VI), impuso la Bula Papal donde se estableció la demarcación y delimitación de los espacios de actuación de los territorios entre España y Portugal con una concepción religiosa, donde se otorgaron títulos que eran reconocidos por todos los pueblos cristianos de la época. Sobre la base de lo señalado por el Coronel Pompeyo Torrealba, en 1494 se firmó el *Tratado de Tordesillas*, mediante el cual se reconoció a España las Guayanas y toda la cuenca del Amazonas, es así como de esta forma se establecieron los límites entre España y Portugal con una concepción geopolítica terrenal (Torrealba, 2003: 27).

En 1508, Carlos V - Rey de España - creó la provincia de Guayana, cuyo límite al este lo constituía el Río Esequibo, esta Provincia se incorporó a la Capitanía General de Venezuela en 1777, cuando fue creada, desde entonces, los españoles hicieron expediciones por todo el Territorio<sup>[U6]</sup> Esequibo, hasta 1569.

Otro aspecto al que hace referencia el Coronel Pompeyo Torrealba, es que, para el año 1613, comenzaron a arribar a la región otras potencias como Francia, que ocupó el territorio de Cayena y Surinam; y los holandeses que ocuparon la región este del Río Esequibo en 1621. De esta manera los límites de los territorios españoles en las Guayanas quedaron: Por el Norte, desde el Río Esequibo hasta el Orinoco; por el Sur con los territorios ocupados por Portugal; por el Este con la Guayana Holandesa y por el Oeste el nuevo Reino de Granada (Torrealba, 2003: 27).

A pesar de que los holandeses eran súbditos de los españoles, en 1623 intentaron invadir el territorio situado al oeste del Río Esequibo, siendo repelidos en todo momento por <sup>[U7]</sup>los mismos. Sin embargo, años más tarde, los holandeses levantaron un fuerte y ocuparon una

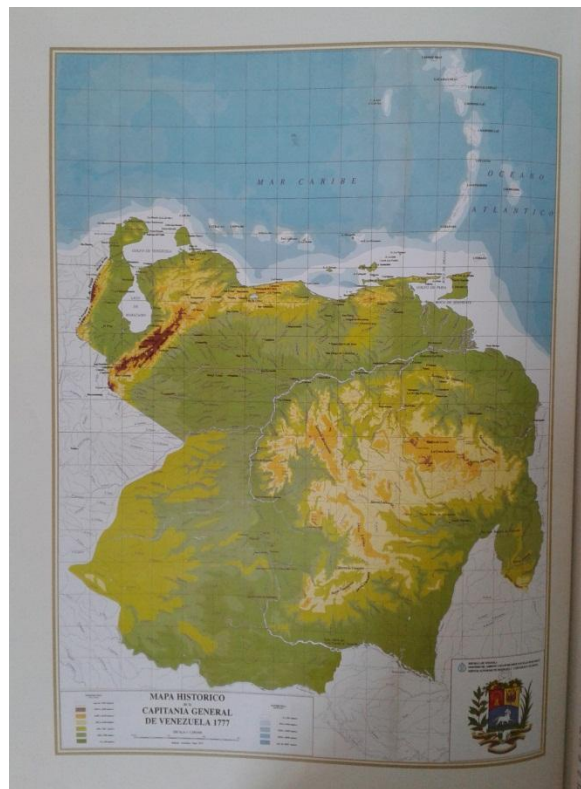
pequeña zona con escasa duración (Sureda, 1980: 19-20). No fue sino hasta 1648 que las invasiones holandesas a los territorios de Guayana fueron controladas<sup>[108]</sup>. De acuerdo a los escritos del Coronel Pompeyo Torrealba, con la firma del *Tratado de Münster*, el 30 de enero de 1648, España y Holanda acordaron que ninguna de las partes podría ocupar el territorio ya conquistado por alguno de ellos<sup>[109]</sup>. De esta manera España reconoció los territorios comprendidos al Este del Río Esequibo y recíprocamente Holanda reconoció la posesión de España sobre los territorios ubicados al Oeste del mismo río. Otro aspecto importante es que, mediante este tratado, Holanda se independizó de España (Torrealba, 2003: 28).

En 1666, los ingleses comenzaron a saquear y ocupar las posesiones holandesas, pero estos últimos las reconquistaron. Como consecuencia de estas <sup>[110]</sup>hostilidades inglesas, el 13 de julio de 1713, España y Gran Bretaña firmaron el *Tratado de Utrecht*, mediante el cual los ingleses se comprometieron a respetar los territorios ocupados por los españoles en América (Sureda, 1980: 19-20). En relación a ello, Horacio Sifontes opina que, con el referido instrumento, Gran Bretaña reconoció el derecho español, lo cual la ata definitivamente a los linderos existentes para la época (Cabrera, cit. por Duarte, 2012: 17).

El Coronel Torrealba afirma en su texto que, el Rey Carlos III de España decretó una Real Cedula, en la cual las Provincias de Maracaibo, *Guayana*, Trinidad, Margarita y Cumana, que dependían desde el año 1739 del Virreinato y Capitanía General de Nueva Granada (Bogotá), pasaron a formar parte y, depender en lo político y militar, de la Capitanía General de Venezuela que tenía su sede en Caracas. La Provincia de Guayana fue incorporada a la Capitanía General de Venezuela por la incapacidad del Virreinato de Bogotá para protegerla de las constantes amenazas de los portugueses, luego de los ataques suscitados en 1776. En su opinión, el territorio venezolano es el heredero de cada una de las Provincias creadas por los reyes españoles, las que fueron unificadas como unidad política a partir de 1777, en consecuencia los límites de Venezuela están delineados por los términos geográficos

descritos en las Reales Cédulas que las creaban o modificaban (Torrealba, 2003: 54).

Mapa3. Capitanía General de Venezuela (1777)



Fuente: Pompeyo Torrealba, Caracas 2003

Entre los años 1700 y 1772, los holandeses trataron de crear puestos y ocupar aldeas en territorios ubicados al Oeste del río Esequibo, propiedad de los españoles, pero constantemente fueron rechazados por estos. Por ello, el 23 de junio de 1791, España y los Países Bajos (Holanda) suscribieron el *Tratado de Extradición de Aranjuez*, mediante el cual se definieron los territorios del Esequibo, *Demerara*, *Berbice* y *Surinam*, situadas al Este del río Esequibo, como colonias holandesas; y el territorio del Orinoco como colonia española (Sureda, 1980: 20-21).

Por su parte, Cabrera reseña que en 1796 los ingleses, aprovechando la invasión de Francia a Holanda en 1795 debido a la revolución francesa, procedieron a ocupar las posesiones francesas en las Antillas, se apoderaron de la isla de Trinidad y de los territorios holandeses en el Esequibo. Los españoles les hicieron frente desalojándolos de la



Guayana Esequiba, sin embargo, los ingleses procedieron a defenderse hasta el punto de violar sus

---

5 Vicealmirante de la Armada venezolana en situación pasiva. En 1995 fue designado por MRE venezolano como Coordinador, dentro del territorio nacional, sobre todos los aspectos inherentes a la reclamación del territorio Esequibo. Actualmente es Jefe de la Unidad Especial de Guyana del MRE de Venezuela

Tratados (Cabrera, 1987: 45-47).

Para solventar las disputas surgidas entre España e Inglaterra por la Guayana, en 1802 firmó el *Tratado de Amiens*, mediante el cual Inglaterra se comprometió a devolver las posesiones españolas arrebatadas por la fuerza, haciendo la excepción de la isla de Trinidad, adueñándose de ella, de esta manera se selló la paz entre estos dos imperios.<sup>[U12]</sup>

Es importante señalar que en 1799 el General Francisco de Miranda, había publicado el Mapa de Cruz Cano<sup>2</sup>, impreso en Londres, bajo el patrocinio del Gobierno británico, donde aparece el río Esequibo como línea divisoria entre el territorio español y las colonias holandesas, Demerara, Berbice y Surinam (Sureda, 1980: 21).<sup>[U13]</sup>

Mapa4. Mapa geográfico de América Meridional (1799)



Fuente:<http://www.bne.es/Micrositios/Guias/12Octubre/MapasAmerica/.html>

Sin embargo, a pesar de la firma del Tratado de Amiens, en junio de 1803 Gran Bretaña ocupó los territorios holandeses situados entre los ríos Esequibo y Demerara, manteniéndose en esa región hasta el 13 de agosto de 1814, cuando se firmó la *Convención de Londres*, mediante el cual Inglaterra compró oficialmente a Holanda los establecimientos de Demerara, Esequibo y Berbice situados al lado oriental del río Esequibo. Según Pompeyo Torrealba, la

2 Juan de la Cruz Cano y Olmedilla (1734 -1790) fue un cartógrafo español que durante muchos años fue el cartógrafo del rey Carlos III de España. Hizo mapas de España y de sus posesiones en América Latina. Especialmente conocido por su mapa geográfico de América Meridional de 1799

venta de estos territorios se debió a que Holanda era protectorado de Inglaterra desde 1806, cuando esta le solicitó ayuda después de la invasión de Napoleón Bonaparte. Por esta razón Holanda fue forzada a cederle propiedades y posesiones a Inglaterra al este del río Esequibo (Torrealba, 2003: 28).<sup>[U14]</sup>

Gran Bretaña se aprovechó de las debilidades de Holanda para hacerse de sus posesiones en América, convirtiendo a la isla de Trinidad en el llamado «Gibraltar de Sur América», dándole una gran importancia para su dominio militar y penetración económica en el norte<sup>[U15]</sup> de América del Sur y haciendo a las Bocas del Río Orinoco en los *Dardanelos de Guayana*, pues a través de ellas, podía adentrarse y seguir hacia el río Meta, hasta llegar al Virreinato de Nueva Granada y controlar así, el río Casiquiare y el norte de Brasil (Cabrera, 1987: 54).

José Gil Fortoul considera que la *Convención de Londres* no fijó los límites claros debido a que esos territorios no estaban explorados en su totalidad, ni se habían realizado estudios suficientemente contundentes que fuesen avalados en los archivos españoles y holandeses (Gil, cit. por Duarte, 2012: 20). Además de ello, el descubrimiento de yacimientos auríferos y de otros recursos mineros, en el Cuyuni y el Callao<sup>[U16]</sup> constituyó para los ingleses una tentación por el territorio (Cabrera, cit. por Duarte, 2012: 20-21). Torrealba enfatiza que es así como, “[...] se pone al descubierto la manifiesta ambición colonialista de Inglaterra sobre la Guayana” (Torrealba, 2003: 28). En este mismo orden de ideas, Horacio Cabrera afirma que, Gran Bretaña tenía el plan de permanecer en la isla de Trinidad, rodear las bocas del Río Orinoco y hacerse de los territorios holandeses al este del río Esequibo, lo que serviría de *Hinterland*<sup>3</sup> (Cabrera, 1987: 53-54).

Reseña Rafael Sureda que en 1810, se publicó en Londres (Gran Bretaña e Irlanda del Norte) un mapa donde se mostraba el territorio de la Guayana venezolana y el de la Guayana

---

3 Término geográfico de origen alemán utilizado para designar a un territorio o área de influencia en una región dependiente o íntimamente relacionada en los aspectos económicos con una ciudad que funciona como su cabecera.

holandesa, teniendo como línea fronteriza al río Esequibo. Sureda explica que el interés de este mapa radica en que fue editado cuando la Gran Bretaña no tenía oficialmente ninguna propiedad sobre estos territorios, y además, no tenían interés en extender los límites de la Guayana Británica más allá del río Esequibo (Sureda, cit. por Duarte, 2012: 21).

En 1811, Venezuela se independizó y estableció en su primera Constitución, que sus límites eran los mismos que le correspondían a la antigua Capitanía General de Venezuela para el año 1810, aspecto que se ha mantenido en posteriores Constituciones (Sureda, 1980: 22). Esta afirmación se debía a que las disposiciones españolas establecieron que cada Capitanía General o Virreinato conservarían los mismos límites que tenía antes de independizarse, quedando implícita la adopción del principio del Derecho Internacional *Uti Possidetis Juris* (lo que poseáis, poseeréis).

Simón Bolívar, después de liberar Guayana y Nueva Granada, el 17 de diciembre de 1819, decretó en Angostura la fundación de *la Gran Colombia*, que era la integración de la Nueva Granada y Venezuela, pero, de acuerdo a lo planteado por el Coronel Torrealba, «en la ley no se establece en forma concreta respecto al territorio que la integra» (Torrealba, 2003: 65). Sin embargo, en 1821, la Gran Colombia define su frontera Este en el Río Esequibo, mediante una comunicación oficial a la Gran Bretaña.

En 1822 Simón Bolívar protestó al Reino Unido las continuas invasiones de colonos Ingleses en territorio venezolano. El Libertador giró instrucciones al Ministro venezolano en Londres, Dr. José Rafael Revenga, de presentar la denuncia oficial a las autoridades británicas en los siguientes términos:

Los colonos de Demerara y Berbice tienen usurpada una gran porción de tierra que según los últimos tratados entre España y Holanda nos pertenece del lado del río Esequibo. Es absolutamente indispensable, que dichos colonos o se pongan bajo jurisdicción y obediencia de nuestras leyes, o se retiren a sus antiguas posesiones. (Ríos y Camacho, s. d.: 11-12).

Sin embargo, señala Sureda, que Gran Bretaña no dio respuesta a los reclamos y siguió

su avance en esa parte del territorio de la Gran Colombia (Sureda, 1980: 23).

El Coronel Pompeyo Torrealba refrenda en su libro, que el 16 de julio de 1824, mediante memorando presentado por el Ministro Plenipotenciario de la Gran Colombia en Londres, al gobierno de Su Majestad (S.M.) británica, se definió y describió la frontera venezolana con la Guayana Británica, señalándole que esta estaba situada en el río Esequibo, sin que hubiera protesta u objeción inglesa, lo cual constituyó un tácito reconocimiento por parte de Gran Bretaña (Torrealba, 2003: 29, 69).

El 18 de abril de 1825 Gran Bretaña reconoció plenamente a la Gran Colombia (Nueva Granada y Venezuela) como Estado soberano, mediante el *Tratado de Amistad, Comercio y Navegación* (Toro, 2008: 354-355), conociéndole como límite Este de su territorio, el río Esequibo (Torrealba, 2003: 29, 69).

En el año 1830, el Congreso Constituyente decidió separar a Venezuela de la Gran Colombia, quedando conformada por las Provincias de Cumaná, Barcelona, Margarita, Carabobo, Coro, Mérida, Barcelona, Apure y *Guayana*. El 22 de septiembre de ese mismo año se sancionó una nueva Constitución sin alterar el concepto de territorialidad, manteniendo lo establecido en el artículo N° 5: «El territorio de Venezuela comprende todo lo que antes de la transformación política de 1810 se denominaba Capitanía General de Venezuela [...]» (Torrealba, 2003: 65).

Por su parte Inglaterra, el 31 de julio de 1831, fusionó los establecimientos de Demerara, Berbice y Esequibo y denomina al territorio occidental de las Guayanas, al Este del río Esequibo, como *Guayana Británica*.

Luego de la separación de la Gran Colombia, el Poder Ejecutivo lo obtuvo el General José Antonio Páez, quien, de acuerdo a la opinión de José Gil Fortul, trató de mantener la simpatía de Gran Bretaña y en octubre de 1834, suscribió un Tratado mediante el cual Gran Bretaña reconoció la independencia de Venezuela. El Tratado era similar al de 1825 firmado

entre Gran Bretaña y la Gran Colombia, en cuanto a la libertad recíproca de comercio (Gil, 1964: 115-116).<sup>[U17]</sup>

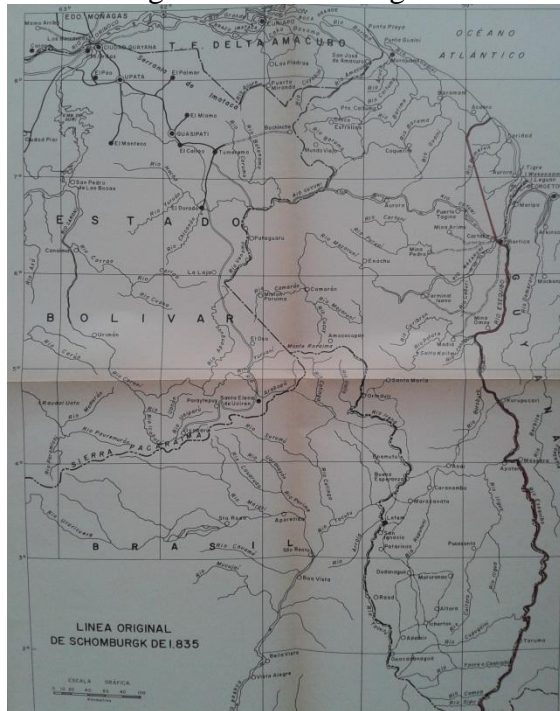
El 19 de noviembre de ese mismo año, el Consejo de la Real Sociedad Geográfica de Londres, encargó al joven naturalista prusiano, Robert Schomburgk<sup>[U18]</sup>, de explorar y delimitar las posesiones holandesas cedidas a los británicos por el Tratado de Londres de 1814 (La Guayana Británica), sin que la Corona inglesa interviniese oficialmente en la misión (Torrealba, 2003: 29).

En octubre de 1835 se dio a conocer el primer mapa de Schomburgk, preparado para la Real Sociedad Geográfica de Londres, con la línea del río Esequibo como frontera; “[...] incluyendo aproximadamente 4.920 Km<sup>2</sup> de territorio venezolano. El Gobierno Británico ocultó este mapa al Tribunal de Arbitraje” (Daniels<sup>4</sup>, 2009a: 6). De acuerdo a lo planteado por el Coronel Torrealba, dicho mapa de la Guayana Británica indicaba que el territorio venezolano llegaba hasta el río Esequibo, coincidiendo con el Vicealmirante Elías Daniels, que el mapa fue reservado de forma maliciosa por los ingleses (Torrealba, 2004: 29). En relación a ello, Horacio Cabrera asevera que Gran Bretaña sustentó sus acciones gracias a la compra de los establecimientos territoriales holandeses de Demerara, Esequibo y Berbice, lo que le permitió concretar *el hinterland* (Cabrera, cit. por Duarte, 2012: 29). Sin embargo, los ingleses caían en contradicciones, porque según lo escrito por el Coronel Pompeyo Torrealba, en 1836 la Gran Bretaña solicitó a Venezuela la construcción de un faro en Punta Barima luego del encallamiento de dos barcos en la Gran Boca del Orinoco, lo cual podría demostrar<sup>[U19]</sup> en forma tácita el reconocimiento por Gran Bretaña, de la soberanía venezolana sobre ese territorio (Torrealba, 2003: 29, 69).

---

4 Vicealmirante de la Armada venezolana en situación pasiva. En 1995 fue designado por MRE venezolano como Coordinador, dentro del territorio nacional, sobre todos los aspectos inherentes a la reclamación del territorio Esequibo. Actualmente es Jefe de la Unidad Especial de Guyana del MRE de Venezuela

Mapa5. Línea original de Schomburgk de 1835



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Caracas 1984.  
La reclamación Esequiba. Mapas

El Vicealmirante Elías Daniels señala que Robert Schomburgk, en su expedición al interior de la Guayana Británica en 1838, plantó el pabellón británico en las fuentes del río Esequibo y reclamó la posesión de esas regiones en nombre de Su Majestad Británica. Posteriormente en el año 1839, Schomburgk informó al Gobernador de Guayana Británica, que Gran Bretaña podía reclamar fronteras hasta Punta Barima, recomendando una exploración para establecer esos límites (Daniels, 2009a: 7). «Sea cual sea la resolución del gobierno, confío en que no abandonará a Punta Barima, que indudablemente es la llave de la colonia. Punta Barima dará a quien la posea, el dominio del Orinoco» (Robert Schomburgk, cit. por Torrealba, 2003: 75[u20]).

Fue así como a partir del año 1840 comenzaron las pretensiones británicas sobre los territorios de la Guayana venezolana ubicados al oeste del río Esequibo. En relación a este tema Rafael Sureda describe que los británicos decidieron impulsar la usurpación de territorio mediante una nueva delimitación basada en la colocación de postes y banderas; y creación de

mapas en pro de una práctica de ocupación (Sureda, 1980: 24).

Posteriormente Gran Bretaña publicó el mapa con una nueva línea de frontera, conocida como **la segunda línea de Schomburgk**<sup>[U21]</sup>, que incluía cerca de 142.000 Km<sup>2</sup> del territorio venezolano, región que Inglaterra había reconocido a Venezuelapreviamente, como herencia de la antigua Capitanía General de Venezuela (Torrealba, 2003: 29). Posterior a ello, Gran Bretaña le notificó a Venezuela que Robert Schomburgk se disponía ademarkar los límites de la Colonia, a lo que el Gobierno venezolano respondió que no aceptaba esa acción unilateral hasta que se concluyera un Tratado de Límites (Sureda, 1980: 24-25).

A partir del año 1841, el Ministro Plenipotenciario venezolano en Londres, Don Alejo Fortique elevó en reiteras ocasiones, enérgicas protestas en nombre del Gobierno venezolano, solicitando a Gran Bretaña la eliminación de los postes colocados en territorio venezolano. Sin embargo, el Gobierno inglés hizo caso omiso a dichos reclamos y en contraposición, se apropió de unos 137.010 Km<sup>2</sup> más de territorio venezolano. Pero fue tanta la insistencia de Don Alejo Fortique que, de acuerdo a lo expresado por José Gil Fortoul, éste logró que el Gobierno Británico declarase en 1842, que las marcas y señales establecidas por Schomburgk no constituían el límite con Venezuela, era solo puntos referenciales, **accediendo a retirar ese mismo año, los linderos plantados** (Gil, 1964: 117).<sup>[U22]</sup>

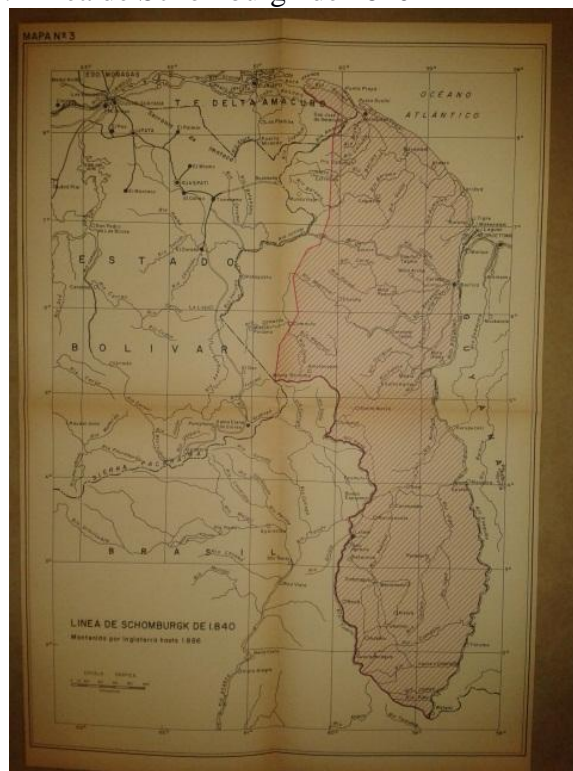
Las negociaciones para llegar a un acuerdo definitivo se iniciaron en 1844 mediante la propuesta formulada por el representante diplomático venezolano, de reconocer al Río Esequibo como línea fronteriza entre los dos países, para lo cual presentó documentos que comprobaban la jurisdicción venezolana sobre las tierras que habían formado parte de la antigua Provincia de Guayana y, por consiguiente, de la Capitanía General de Venezuela en 1777. Además, sostuvo la validez del principio Uti Possidetis Iure recogido en las diversas Constituciones de la República de Venezuela.



A pesar de que en 1844 se iniciaron las negociaciones para llegar a un acuerdo entre Venezuela y Gran Bretaña, en 1849, «Inglaterra incorporó a su territorio 60.000 millas<sup>2</sup> ubicadas al oeste del río Esequibo, basado en otra versión del mapa trazado por Schomburgk, haciendo caso omiso los constantes reclamos del gobierno venezolano» (Torrealba, 2003: 30, 73). [U23]

El 18 de noviembre de 1850, Venezuela y Gran Bretaña firmaron un compromiso (*Convenio Statu-Quo*), mediante el cual el territorio disputado no podía ser ocupado ni usurpado por ninguno de los dos países, el cual estaba comprendido desde la línea que trazó Schomburgk en el año 1840 hasta el río Esequibo, frontera que permanentemente Venezuela ha reclamado de Gran Bretaña.

Mapa6. Línea de Schomburgk de 1840



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Caracas 1984.  
La reclamación Esequiba. Mapas

Muestra de ello fue la Nota enviada [U24] el 18 de noviembre de 1850, por el Sr. Belford Hinton Wilson, Encargado de Negocios de Gran Bretaña en Caracas, al Ministro de Relaciones Exteriores de Venezuela, Vicente Lecuna:

[...] No puede el gobierno venezolano, sin cometer una injusticia con la Gran Bretaña, desconfiar por un momento de la sinceridad de la declaración formal, que ahora se hace en nombre y de orden expresa del Gobierno de Su Majestad, de que la Gran Bretaña no tiene intención de ocupar ni usurpar el territorio disputado; por consecuencia, el Gobierno venezolano no puede, con igual espíritu de buena fe y amistad, negarse a hacer una declaración semejante al gobierno de Su Majestad, a saber, que Venezuela misma no tiene intención de ocupar ni usurpar el territorio disputado [...] (Daniels, 2009b: 10).

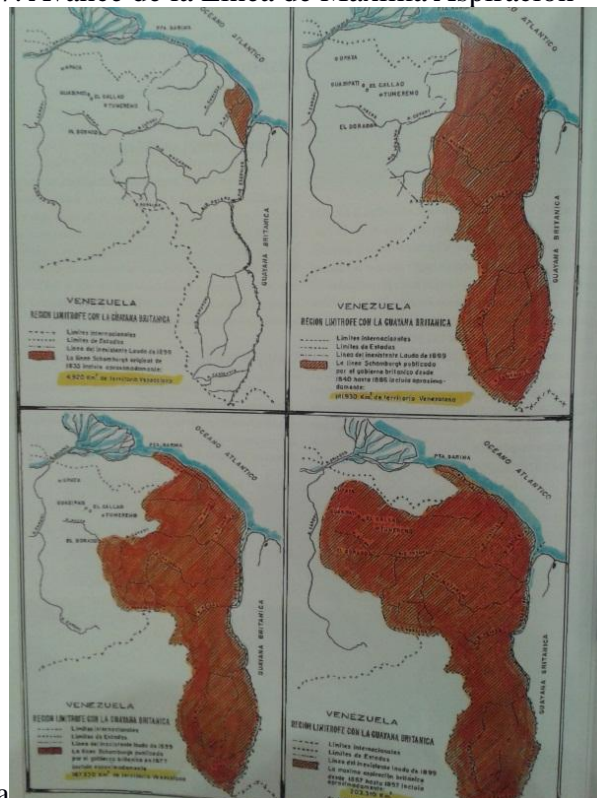
Pese a este Acuerdo, en 1852, el descubrimiento de importantes yacimientos de hierro, oro y diamantes en la parte occidental del Esequibo, más el inmenso potencial hidroeléctrico en la zona, aumentaron las apetencias de los ingleses por la Guayana Esequiba. De acuerdo a lo que expone Rafael Sureda, «los ingleses haciendo caso omiso del acuerdo, continuaron avanzando en detrimento de la geografía patria» (Sureda, 1980: 27). La opinión del Coronel Pompeyo Torrealba ante este acto de violación del Acuerdo por parte de los ingleses fue que, «El hambre del oro que se produjo por el descubrimiento de los ricos yacimientos auríferos en el río Yuruari, hizo que los colonos británicos ocuparan ese territorio [...]». También reseña un argumento muy importante en su texto en relación al Acuerdo de 1850, «[...] el hecho que el Sr. Belford Hinton Wilson, fue uno de los edecanes del Libertador Simón Bolívar, le dio al Acuerdo un alto grado de credibilidad, por la fe que se tenía de la rectitud y el acercamiento de este hacia Venezuela» (Torrealba, 2003: 30, 77).

Este Acuerdo estuvo vigente entre los dos países hasta que se firmó el Laudo Arbitral de París de 1899, a pesar de todas las circunstancias que se produjeron durante ese período. Ejemplo de ello, fue el hecho suscitado en el año 1875 cuando el gobierno inglés editó un mapa oficial de la Guayana Inglesa, incluyéndole nuevas líneas que alteraron los mapas del territorio, publicándolo en el año 1877 con fecha de 1875.<sup>[U25]</sup>

José Duarte, parafraseando a Horacio Cabrera, interpreta como motivos estratégicos de Gran Bretaña, «[...] ejercer el dominio sobre el territorio venezolano, cuando denotaron la intención de bloquear el Orinoco y por ende argumentar un supuesto derecho británico,

aprovechando las distintas coyunturas internas venezolanas [...]” (Cabrera, cit. por Duarte, 2012: 36). Para el Coronel Pompeyo Torrealba, el objetivo estratégico de los ingleses era apoderarse de los ricos yacimientos auríferos y de las orillas del río Orinoco, el cual llamaban el Danubio de Suramérica. Afirmaban, que al dominar las bocas del Orinoco, serían dueños del destino de Venezuela y de las Colonias españolas en Suramérica. A esta acción le denominaron *línea de máxima aspiración británica*, la cual ascendía a 203.810 Km<sup>2</sup> donde incluía a las poblaciones venezolanas de Guasipati, Upata y Tumeremo, por la existencia de inmensa riqueza aurífera. Esto les hizo alterar el mapa publicado por ellos en 1877 (Torrealba, 2003: 30, 73[u26]).

Mapa7. Avance de la Línea de Máxima Aspiración



Británica

Fuente: Pompeyo Torrealba, Caracas 2003

Debido a las continuas invasiones del gobierno Británico al territorio venezolano, el gobierno de este último país[u27], en 1882 solicitó la intervención de los Estados Unidos de Norteamérica (EE.UU.) para que el gobierno Inglés accediera a la negociación de límites.

Esto lo presenta en detalles Armando Rojas en su texto, quien destaca que ya para el año 1882 el representante de Venezuela en Washington tenía la misión de lograr que EE.UU. se interesase

---

6 Doctrina sintetizada en la frase «América para los americanos», fue elaborada por John Quincy Adams y atribuida al presidente de EE.UU. James Monroe en el año 1823 durante su séptimo discurso al Congreso. Establecía que cualquier intervención de los estados europeos en América sería visto como un acto de agresión que requeriría la intervención de Estados Unidos.

por el litigio territorial entre Venezuela y Gran Bretaña (Rojas, 1979: 304).

En 1883, el Secretario de Estado de EE.UU., envió una notificación al gobierno venezolano proponiéndole un arreglo mediante el arbitramiento, como el único instrumento para poner fin a la controversia, haciendo hincapié en la posición imparcial del gobierno norteamericano. Según Rojas, la propuesta fue aceptada por el Presidente de Venezuela Antonio Guzmán Blanco, pero Gran Bretaña descartó el criterio de un arbitraje para atender un asunto concretamente de límites, por el contrario exigió un Tratado que abarcará diversos asuntos, entre ellos los límites de Guayana, (Rojas, 1979: 305). [U28]

En virtud de la actitud negativa británica ante las diferentes gestiones de Venezuela para el arbitraje, su rechazo a la propuesta hecha por el gobierno venezolano de recurrir a la Sentencia de un Tribunal de Derecho (constituido por personas designadas por ambas partes) y la ocupación de un extenso territorio en el área del río Cuyuní el año 1886 por parte del gobierno británico, para establecer dominio en la región del río Barima y el río Amacuro; el gobierno del Presidente Antonio Guzmán Blanco, mediante una Nota, como último recurso legal dentro de la diplomacia, le exigió al gobierno inglés que para el 20 de febrero de 1887, todo los territorios venezolanos ocupados ilegalmente por la Corona británica deberían ser evacuados y además de ello les proponía que aceptaran el arbitraje como medio de solución del conflicto limítrofe, haciéndoles la observación que de no cumplir con estas exigencias, las relaciones diplomáticas entre ambos gobiernos serían suspendidas. Gran Bretaña no accedió a las solicitudes de Venezuela y definitivamente el 20 de febrero de 1887, las relaciones quedaron suspendidas, mediante la siguiente misiva:

[...] En consecuencia, Venezuela, no debiendo conservar amistosas relaciones con un Estado que así la injuria, las suspende desde este día. Y protesta ante el Gobierno de Su Majestad Británica, ante todas las naciones civilizadas, ante el mundo en general, contra los actos de despojo que en su detrimento ha consumado el Gobierno de la Gran Bretaña, y que en ningún tiempo ni por ningún motivo reconocerá como capaces de alterar en lo más mínimo los derechos que ha heredado de España, y sobre los cuales siempre estará pronta a someterse al fallo de una tercera potencia [...] (M.R.E., 1981: 167-174).

De acuerdo a lo publicado por Ignacio Ríos y Martha Camacho, las razones alegadas por Venezuela para el rompimiento diplomático con Gran Bretaña fueron:

- a) Negativa británica a reparar 108 agravios;
- b) Continuas y reiteradas violaciones al territorio venezolano;
- c) Actitud inglesa de decidir por sí misma, cuestiones que competían a ambas naciones;
- d) Por declararse dueño del Orinoco y apoderarse del caño Barima;
- e) Negativa británica en aplicar el arbitraje adoptado en 1827 y 1871 para solucionar cuestiones de límites;
- f) Violación del Acuerdo de 1850 que garantizaba la extensión del territorio disputado;
- g) Oposición británica al establecimiento de un faro en Punta Barima por parte de Venezuela;
- h) Incesantes e ilegales avances desde el Esequibo a los ríos Pomarón, Moroco, Guaima, Barima y Amacuro.
- i) Por haber vulnerados los derechos de la soberanía e independencia de Venezuela, privándola de la más santa e inviolable de las propiedades de una nación, a saber, la de su territorio. (Ríos y Camacho, s. d.: 14).

Luego de la suspensión de las relaciones, Gran Bretaña envió tres barcos de guerra frente al puerto de La Guaira en Venezuela, ante este hecho y las continuas invasiones al territorio venezolano, el 12 mayo de 1887 el gobierno de Venezuela denunció la violación por parte de Gran Bretaña de la *Doctrina Monroe*<sup>5</sup>. «La denuncia de Venezuela se hacía invocar desde hace tres años, pero el gobierno de EE.UU. había manifestado que no consideraba procedente la aplicación de la Doctrina a un caso como el de Venezuela, aunque si estaban dispuestos a actuar como árbitro en la disputa territorial» (Sureda, 1980: 31). En relación a esta negativa por parte de los EE.UU. en aplicar la *Doctrina Monroe* existen variadas versiones, para Rafael Sureda «esta negativa fue una clara contradicción a su contenido y respondió a que EE.UU. no obtendría ningún tipo de beneficio económico o territorial en la disputa» (Sureda, 1980: 32). Por su parte, Benjamín Frankel argumentó que «el gobierno de los Estados Unidos de América manifestó que la Gran Bretaña no pretendía adquirir por la fuerza militar ningún territorio, y por lo tanto se negaban a invocar la Doctrina Monroe» (Frankel, 1977: 304, 305).

---

5 Doctrina sintetizada en la frase «América para los americanos», fue elaborada por John Quincy Adams y atribuida al presidente de EE.UU. James Monroe en el año 1823 durante su séptimo discurso al Congreso. Establecía que cualquier intervención de los estados europeos en América sería vista como un acto de agresión que requeriría la intervención de Estados Unidos.

Según lo reseñado en una de las publicaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela (M.R.E.), el 31 de diciembre de 1887, el gobernador de la Guayana Británica en una infundada pretensión territorial, objetó la construcción del ferrocarril Ciudad Bolívar-Guasipati por considerar que estaba diseñado sobre territorios y tierras que estaban dentro de la Guayana Británica, amenazando con la fuerza dichas concesiones venezolanas (M.R.E., cit. por Daniels, 2009b: 28).<sup>[U29]</sup> Cabe destacar que, tanto Ciudad Bolívar como Guasipati eran y siguen siendo, poblaciones venezolanas antiguas fundadas en el siglo XVIII, lejanas al territorio en disputa.

En Febrero de 1888, el Secretario de Estado de EE.UU. al conocer las pretensiones británicas sobre el territorio venezolano (Ciudad Bolívar-Guasipati), le dio instrucciones a su Ministro en Londres para que manifestara a Gran Bretaña la preocupación del Gobierno de EE.UU. ante tales presunciones, a través de la siguiente nota:

[...] no se ve de qué manera una línea de ferrocarril de Ciudad Bolívar-Guasipati pueda atravesar el territorio dominado por Gran Bretaña [...]. Si, a la verdad, resultase que no hay límite fijo a la frontera reclamada por la Gran Bretaña, nuestra voluntad a fin de ayudar a un acomodamiento, no solo podría ser anulada, sino que es posible diera lugar a un sentimiento de grave alarma (M.R.E., 1981: 252).

Gran Bretaña, nuevamente hizo caso omiso ante las advertencias del gobierno de los EE.UU. y en junio de 1888, invadió la zona del río Barima (territorio venezolano) en la boca del río Orinoco, creando el Distrito del Noroeste, dependiente de la Gobernación de la Guayana Británica.<sup>[U30]</sup>

Es por ello que, según José Duarte (2012), Guillermo Morón afirma que el Gobierno de los Estados Unidos y la opinión pública de ese país, se percataron que si las bocas del Orinoco pasaban a manos de Gran Bretaña, ésta lograría su hegemonía en el Norte de Sur América y por ello, los Estados Unidos se obligaron a imponer su posición hegemónica en el continente para que la Gran Bretaña sometiera la controversia a un arbitraje (Morón, cit. por Duarte, 2012:38-39), fue así como en el año 1889, el General Benjamín Harrison,

presidente de los EE.UU.y el Sr. Blaine, el Secretario de Estado, pusieron atención en el  
conflicto                      limítrofe                      entre                      Venezuela



y Gran Bretaña.<sup>[U31]</sup>

A pesar de que el gobierno de los EE.UU. había enviado notas diplomáticas al gobierno británico, demostrando preocupación e interés en resolver el conflicto limítrofe entre Inglaterra y Venezuela, Gran Bretaña continuó con las invasiones de territorios venezolanos, entre los años 1888 y 1895.<sup>[U32]</sup>

Habiendo agotado todos los recursos diplomáticos, e inclusive la ayuda solicitada a los EE.UU.; y que además de ello el gobierno británico no accedía en sus pretensiones de expansión de las posesiones territoriales, el General Joaquín Crespo, presidente de Venezuela, buscó también la mediación de la iglesia católica. El 19 de junio de 1894, solicitó la intervención del Papa León XIII ante el gobierno de Gran Bretaña para una solución pacífica, justa y decorosa del conflicto, pero las diligencias de la Santa Sede no se llegaron a concretar.<sup>[U33]</sup>

En 1895 Inglaterra invadió la región del Alto Cuyuní, río Yuruari y río Venamo, esto, de acuerdo a la versión del Coronel Pompeyo Torrealba, con la intención de «aplicar el *Uti Possidetis de Facto*<sup>6</sup>, y hacer presencia firme con sus colonos para apoderarse de toda la región productora de oro por excelencia» (Torrealba, 2003: 73).

Ante esta situación, el 20 de julio de 1895 el Secretario de Estado, Richard Olney, envió una Nota al Gobierno de Gran Bretaña, donde indicaba que el Gobierno británico había violado la Doctrina Monroe al interferir en los asuntos del Nuevo Mundo en el caso concreto de Venezuela, acto considerado inamistoso, y que por tanto, Estados Unidos de América estaba interesado en resolver la disputa fronteriza y evitar la neo colonización. Lord Salisbury, representante de Gran Bretaña, respondió que no pretendía confrontar con los Estados Unidos de América y menos aún, cuando la Doctrina Monroe no era reconocida en el Derecho Internacional para invocarlo en una irrelevante controversia fronteriza, ya que era

---

<sup>6</sup> Representa la fórmula diplomática que se emplea con ocasión de definir límites o dirimir conflictos entre naciones colindantes, donde un país exige que la frontera siga hasta donde sus nacionales posean tierras.

una simple determinación de la frontera de la posesión británica que le pertenecía al trono  
inglés mucho

antes de la existencia de la República de Venezuela. El presidente de los EE.UU., Grover Cleveland, en respuesta a Lord Salisbury, el 3 de diciembre de ese mismo año, en su mensaje anual al Congreso, manifestó que «los EE.UU. no verían con indiferencia cualquier posesión del territorio venezolano por parte de Inglaterra, y no estaban dispuestos a tolerar la usurpación británica en Guayana» (Torrealba, 2003: 30, 80), instó de forma directa al Reino Unido a someter el litigio a un arbitraje. El 17 de diciembre, en un mensaje al Congreso, informó que el gobierno británico rechazó la proposición de EE.UU., donde manifestó que era entendido como eventual guerra y un peligro de paz para el pueblo americano, recomendando al Congreso a crear una Comisión Investigadora que averiguara cual era la verdadera línea divisoria entre Venezuela y la Guayana Británica, y que emitiese un reporte para solucionar el conflicto fronterizo. El mensaje surtió el efecto deseado, y el 13 de enero de 1896, Gran Bretaña aceptó iral arbitraje, pero condicionándolopreviamente a sus intereses<sup>7</sup>[L34](Daniels, 2009c: 2).

El 12 de noviembre de 1896 se firmaron las bases del Tratado de arbitramiento para el arreglo del conflicto de los límites entre Venezuela y la Gran Bretaña, el cual fue posteriormente enviado por el Presidente Grover Cleveland al Presidente Joaquín Crespo.

El Coronel Pompeyo Torrealba asegura, que por presiones de los EE.UU. las condiciones establecidas fueron aceptadas por Venezuela, «ningún venezolano formaría parte integrante del Tribunal de Arbitramiento porque los árbitros no estaban dispuestos a sentarse junto a un mestizo con olor a trópico»[L35]» (Torrealba, 2003: 30, 31). El Tribunal estaría conformado por: Dos ingleses en representación de Inglaterra, dos norteamericanos en representación de Venezuela y un quinto árbitro que debería ser escogido por los otros cuatro árbitros.

---

7 (a) Conformación del Tribunal antes de la firma del Tratado. (b) Exigían la exclusión portugueses, holandeses o españoles por la naturaleza del conflicto. (c) Ningún venezolano podría conformar el Tribunal de Arbitraje (Lo representaría los EE.UU.). (d) Los árbitros podían estimar que la dominación política exclusiva de un Distrito y la efectiva colonización de él eran suficientes para constituir una posesión o crear títulos de prescripción. (e) El quinto juez debería ser de nacionalidad distinta a la francesa, Alemana o Rusa

Para Héctor Gross Espiell, el Secretario de Estado de los EE.UU. intimó al Gobierno de Venezuela a que procediera a detener sus cuestionamientos y a suscribir el instrumento jurídico,

pues ya se tenía la idea de recurrir más al uso de la fuerza que acceder al arbitraje; debido a que, para el contexto internacional, Venezuela era considerado un Estado semibárbaro o semisalvaje y por ello EE. UU. podría asumir su representación (Gross, cit. por Duarte, 2012: 42). Por todas estas condiciones, intimidaciones y exigencias antes de la firma del Tratado, el Coronel Torrealba opina que, «A Venezuela se le entregó un Tratado preconcebido por Londres y Washington» (Torrealba, 2003: 31).<sup>[L36]</sup>

El 2 de febrero de 1897 se firmó el *Tratado Arbitral* en Washington, mediante el cual los gobiernos de Venezuela e Inglaterra se comprometieron a resolver el problema mediante un Arbitraje Internacional. En el Tratado se estableció el acuerdo de nombrar un Tribunal Arbitral para determinar la línea divisoria entre los Estados Unidos de Venezuela y la Colonia de la Guayana Británica, investigar y determinar la extensión de los territorios que fueron de las Provincias Unidas de los Países Bajos, reclamados por la Gran Bretaña, y los territorios que estuvieron bajo la tutela de España, reclamados por Venezuela.

Los integrantes del Tribunal Arbitral por Venezuela fueron designados por los EE.UU.: Melville Weston Fuller y David Josiah Brewer, ambos miembros de la Corte Suprema de los EE.UU., y el presidente del Tribunal, designado por los otros cuatro miembros fue Federico de Martens, profesor ruso de Derecho Internacional. Los abogados de la defensa de las Partes estuvo integrada, en representación de Venezuela, por: *Severo Mallet Prevost*, abogado norteamericano; Benjamín Harrison, ex Presidente de los EE.UU.; James Russell Soley, norteamericano; Benjamín Tracy, ex Secretario de Guerra de los EE.UU.; y José María Rojas, venezolano.

Según Armando Rojas, la situación para Gran Bretaña, tanto en el *Tratado de Washington de 1897*, como en el *Laudo de París de 1899*, era favorable. Su basamento para esta opinión era que los EE.UU. de la época, no podían, ni debían, imponerse al gobierno británico por su dependencia comercial y financiera. (Rojas, 1979: 356).<sup>[L37]</sup>

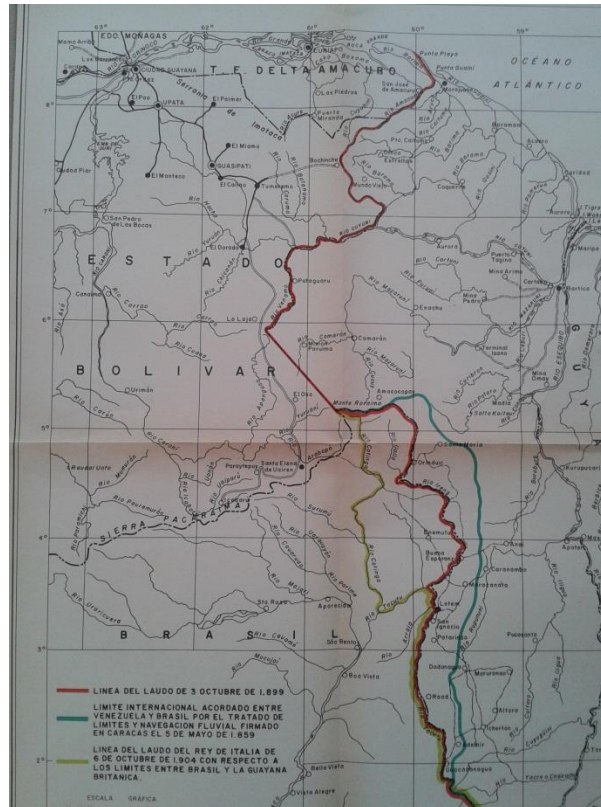
De acuerdo a lo señalado por Héctor Gross [L38]Espíell, entre los meses de junio y septiembre de 1899, el Tribunal Arbitral se reunió en París; seis sesiones en junio, trece sesiones en julio, diecisiete sesiones en agosto y dieciocho en septiembre (Gross, 1981: 36). Terminados los debates, el 27 de septiembre los árbitros sesionaron en Cámara, y tan solo en seis días, el 3 de octubre de 1899 se dictó el *Laudo de París* por el Tribunal Arbitral, en el que se determinó que la línea de demarcación entre Venezuela y la Gran Bretaña seguía una línea equivalente a los actuales límites del territorio en reclamación, cercenándole a Venezuela 159.500 Km<sup>2</sup>, ubicados todos en la margen occidental del río Esequibo y adjudicándole a Inglaterra 60.000 millas cuadradas.

A pesar de que la Conferencia Internacional de la Haya del 29 de julio de 1899 [L39], para la resolución pacífica de controversias internacionales, reconocida por los Estados Árbítrros, en su artículo 39 adopta el criterio de que los Laudos Arbitrales deben exponer las razones en que se funda; este Laudo no fue razonado (Daniels, 2009c: 20, 21).

Héctor Gross asevera que la sentencia se inclinó a favor de Gran Bretaña debido a que privaron los intereses de EE.UU y de Rusia que coincidieron con los del Gobierno de Londres. De tal manera que, el Laudo careció de toda fundamentación y le aseguró a Gran Bretaña el 90% del territorio [L40] en disputa. Le atribuyó a Venezuela las bocas del Río Orinoco y una región sudoccidental que comprendía un área de 5.000 millas cuadradas (Gross, 1981: 24-30, 37).

El 4 de octubre de 1899 se produjeron protestas por el fallo del Laudo, por parte del abogado venezolano José María Rojas y el 7 de octubre por parte del presidente de Venezuela José Andrade, pero sin ninguna consecuencia. [L41]

## Mapa8. Línea del Laudo Arbitral de Paris de 1899



Fuente: Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela. Caracas 1984.  
La reclamación Esequiba. Mapas

El 26 de octubre de 1899, Severo Mallet Prevost,<sup>[L42]</sup> uno de los abogados que representó a Venezuela en el Tribunal Arbitral, le escribió una carta al profesor George Burr, sobre sus sospechas de manejos deshonestos en el Tribunal Arbitral:

[...] La decisión les fue impuesta a nuestros árbitros y, en estricta confidencia, no tengo la menor duda en decirle que los Árbitros Británicos no fueron llevados por consideración alguna de derecho o justicia y que el Arbitro Ruso fue probablemente obligado a tomar la decisión que tomó por razones totalmente ajenas a la cuestión [...]. El resultado es, en mi opinión, un golpe al arbitraje (M.R.E. cit. por Daniels, 2009c: 21, 22).

Pablo Ojer<sup>[L43]</sup> afirma, que el gobierno venezolano, al tener conocimiento de las irregularidades y vicios que se dieron en la sentencia del Laudo de 1899, no procedieron a denunciar en virtud de que Venezuela no contaba con el apoyo de los EE.UU. (dada la manifiesta componenda anglo-estadounidense), para poder enfrentarse sola a la potencia hegemónica de aquel entonces, como era la Gran Bretaña (Ojer, 1982: 84, 85).

En el año 1900, comenzaron las presiones del gobierno británico sobre el gobierno

venezolano para trazar la línea que dictaminaron en el Laudo. De acuerdo a lo señalado por el Coronel Torrealba, “Venezuela se rehusaba a nombrar la comisión mixta exigida por Inglaterra para iniciar la demarcación, aduciendo que la República de Venezuela no aceptaba la decisión del Laudo Arbitral porque hubo manejos, influencias; y acuerdos políticos y económicos” (Torrealba, 2003:31, 100). Ante la demora del gobierno venezolano, las autoridades británicas en Caracas, le notificaron la decisión de iniciar la demarcación de manera unilateral, comenzando la demarcación en octubre de 1900. En el mes de julio del mismo año, según declaraciones del Coronel Torrealba, Venezuela, debido a las presiones políticas y económicas, accedió a designar a los funcionarios que integraron la Comisión, incorporándose a la Comisión Mixta Demarcadora de Límites Británico-Venezolanas, el 24 de noviembre de 1900. Sin embargo, argumenta el Coronel Torrealba, en 1903 representantes de Venezuela declararon ante la Corte de Arbitraje de la Haya, que «la farsa jurídica había dejado sentimientos de amargura en Venezuela» (Torrealba, 2003: 31, 100). Por su parte Enrique Tejera París, en el mismo orden de ideas del Coronel Pompeyo Torrealba, afirma que, entre 1913 y 1961, La Cancillería de Venezuela inició una campaña de carácter nacional e internacional en búsqueda de información y documentación sobre el Territorio Esequibo, a fin de exponer los inalienables derechos de soberanía jurídica e histórica sobre el espacio geográfico usurpado por el Laudo de 1899 (Tejera, 1990: 34, 35).

Transcurrieron cinco décadas de esfuerzos vanos, reclamos efímeros de bajo perfil por parte de Venezuela, con escasos intentos por presentar una actitud de reclamo verdadero y directo del territorio venezolano. De acuerdo a lo señalado por el Vicealmirante Elías Daniels, durante esas décadas, el gobierno venezolano desconocía que el 01 de febrero de 1944 el Dr. Mallet-Prevost confesó al Dr. Otto Schoenrich, que se habían sentido molestos a causa de la presión ejercida sobre ellos durante el final de las audiencias del Tribunal en 1899. En consecuencia el Dr. Schoenrich le recomendó que hiciera un relato del incidente para ser



publicado después de su muerte, si él no deseaba que se publicase antes (M.R.E., cit. por Daniels, 2009c: 31, 32).

Según relata el VA. Elías Daniels, en el mes de julio de 1949, luego del fallecimiento de Mallet-Prevost (10 de diciembre de 1948), la revista *América Journal of International Law*, Vol. 43, N°3, publicó el Memorándum dejado por este al Juez Schoenrich, indicando los vicios del Laudo de París de 1899 (M.R.E., cit. por Daniels, 2009c: 32-35).<sup>[L44]</sup> La publicación de dicho Memorándum, permitió al gobierno venezolano abrir una investigación profunda que facilitaron retomar el reclamo del Territorio Esequibo e instar a la revisión del Laudo en cuestión.<sup>[L45]</sup>

En ese sentido, Pablo Ojer destaca que al conocerse el contenido del Memorándum, el embajador de Venezuela en Washington, exigió al gobierno estadounidense la reparación amistosa de la injusticia inferida a Venezuela. Sin embargo, el gobierno británico intentó refutar la publicación, a través de un artículo enviado, en el mes de octubre de 1950 por la embajada británica en Washington, a la misma revista (Ojer, 1982: 85, 86).

Héctor Gross confirma que es a partir de esa coyuntura, desde el año 1950, Venezuela planteó reiteradamente la nulidad del Laudo de 1899 y reafirmó sus derechos sobre la Guayana Esequiba ante la Organización de Estados Americanos (OEA) y ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU) (Gross, 1981: 31).

Luego de la labor investigativa por parte de expertos venezolanos integrantes de la comisión designada para tal fin, y el descubrimiento de documentos históricos importantes que demostraban las irregularidades legales del Laudo de 1899, el 12 de noviembre de 1962 el Canciller venezolano Marcos Falcón Briceño declaró ante el Comité Político Especial de la XVIII Asamblea de la ONU, el Laudo Arbitral de París del 3 de octubre de 1899 como *nulo e irritó*, alegando vicios y actos contrarios a la buena fe por parte del gobierno británico, además de una supuesta componenda de algunos de los miembros del Laudo. Venezuela

sostuvo que la parcialidad de los jueces al dictar sentencia y la exclusión de venezolanos en la integración del tribunal, por conveniencias inglesas, ayudó a que el Tribunal sentenciara a favor de los británicos.

[...] Por eso, deseosa de resolver amistosa y definitivamente esta cuestión espinosa, Venezuela ha considerado oportuno explicar las razones por las cuales no puede reconocer la validez de un Laudo dictado a espaldas del derecho y en las condiciones y circunstancias que ustedes ya conocen. Todo esto que estoy diciendo se ajusta a la doctrina internacional que no reconoce validez a decisiones arbitrales adoptadas en circunstancias como las que he descrito (M.R.E., cit. por Daniels, 2013: 95).

En respuesta a las declaraciones hechas por el Canciller venezolano, Mr. Colin Crowe Representante Permanente Británico en la O.N.U., expresó que el Gobierno Británico no aceptaba que hubiese algo que discutir sobre cualquier disputa fronteriza. Sin embargo dijo estar autorizado para decir que su Gobierno, con completo consentimiento del Gobierno de Guayana Británica, estaba preparado para discutir con el Gobierno Venezolano, a través de canales diplomáticos, arreglos para que una Comisión Tripartita, Venezuela- Guayana Británica-Reino Unido, examinaran el material documental referente a ese diferendo.

Posterior a lo sucedido en la XVIII Asamblea de la ONU, se realizó una reunión de la Tripartita (Venezuela-Guayana Británica- Reino Unido), del 5 al 7 de noviembre de 1963, para examinar la documentación relacionada con el conflicto limítrofe. El gobierno venezolano presentó varios puntos en los que basa su reclamación:

- a. Presentación de mapas adulterados por parte de Gran Bretaña en el Tribunal Arbitral.
- b. El Tribunal otorgó 17. 604 km<sup>2</sup> a Gran Bretaña reconocidos como venezolanos por el propio gobierno británico.
- c. La línea fronteriza fue impuesta a los jueces por el gobierno británico.
- d. El Presidente del Tribunal Arbitral coaccionó a los jueces para aceptar la demarcación británica.
- e. La demarcación fue una «componenda» de los países miembros del Tribunal Arbitral, como lo reconocieron incluso algunos funcionarios británicos.
- f. Exceso de poder del Tribunal al haber decretado en el Laudo la libertad de navegación sobre los ríos Amacuro y Barima.
- g. Reino Unido actuó contrario a la buena fe del Derecho Internacional. (Ríos y Camacho, s. d.: 20)

Por su parte, para los británicos el argumento venezolano era insostenible debido a que:

- a. Todos aquellos que participaron en el Laudo Arbitral han muerto.
- b. Venezuela aceptó el Laudo Arbitral como «un arreglo pleno, hecho y derecho; y conclusivo».
- c. El estudio de los documentos reveló que Venezuela no tenía una razón válida.
- d. Venezuela no intentó probar sus razones para invalidar el Laudo Arbitral en su momento. (Ríos y Camacho, s. d.: 20)

Luego de los constantes reclamos y exigencias del gobierno venezolano al gobierno británico para buscar un arreglo práctico de la controversia, el 16 de febrero de 1966 se instaló la Conferencia de Ginebra para atender la reclamación territorial venezolana sobre la Guayana Esequiba. El 17 de febrero de 1966, la ONU admitió la demanda y reconoció la contención venezolana, firmándose el Tratado denominado «Acuerdo de Ginebra», entre Venezuela y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, quedando registrado en la Secretaría General de la O.N.U. bajo el número 8192-1966, según lo relata el VA. Elías Daniels, (M.R.E., cit. por Daniels, 2013: 107).

Lo esencial de este Acuerdo es la aceptación por parte de Gran Bretaña que existe una controversia limítrofe territorial y reconoce la reclamación venezolana sobre la Guayana Esequiba. Allí se establecieron los procedimientos para la creación de una Comisión Mixta que se encargaría de buscar soluciones satisfactorias para el arreglo práctico de la controversia, estableciéndose un período máximo de cuatro años para ello, de no alcanzarse resultados concretos, se recurriría a uno de los medios de solución pacífica previstos en el Artículo N° 33 de la Carta de la ONU.

El 26 de mayo de 1966 el Reino Unido decidió otorgarle la independencia a la Guayana Británica, y sobre la base de lo establecido en el Artículo VIII del Acuerdo de Ginebra, el nuevo Estado pasó a formar parte de dicho Acuerdo el mismo día de su independencia, aceptando de esta forma la reclamación venezolana sobre el territorio, al margen occidental

del río Esequibo. El Gobierno de Venezuela reconoció al nuevo Estado Independiente de Guyana, con la reserva de que:

[...] no implica por parte de nuestro país renuncia o disminución de los derechos territoriales reclamados, ni de ninguna manera afecta los derechos soberanía que se desprenden de la reclamación surgida de la contención venezolana de que el llamado Laudo Arbitral de París de 1899 es nulo e írrito. En consecuencia, el territorio de la Guayana Esequiba sobre el cual Venezuela se reserva expresamente sus derechos soberanos limita al Este con el nuevo Estado de Guyana a través de la línea del río Esequibo, tomado éste desde su nacimiento hasta su desembocadura en el Océano Atlántico [...] (M.R.E., cit. por Daniels, 2013: 109).

Sobre la base de la afirmación que hace el Coronel Torrealba<sup>[L46]</sup>, la posición de Guyana (Antigua Guayana Británica) por muchos años fue, que el Laudo de 1899 es un hecho consumado y que mientras no fuese anulado, no había nada que discutir. Asevera que las conversaciones se llevaron a cabo en un ambiente de total intransigencia por parte de Guyana (Torrealba, 2003: 32). En plena concordancia con lo manifestado por el Coronel Torrealba, Pablo Ojer indica que, en los cuatro años de funcionamiento de la Comisión Mixta (1966-1970) no se produjo adelanto alguno en la búsqueda de soluciones por cuanto Guyana demostró no tener voluntad negociadora, y carecía de la debida disposición de buscar entendimientos a la controversia (Ojer, 1982: 92-93).

En virtud de que la Comisión Mixta no logró llegar a una solución del conflicto en el plazo establecido, el 18 de junio de 1970, Venezuela, el Reino Unido y Guyana; suscribieron en Trinidad y Tobago, el *Protocolo de Puerto España*, en él se acepta el congelamiento del Acuerdo de Ginebra por un período de doce años. Dicha suspensión sería prorrogable, salvo denuncia de una de las partes. Tanto Guyana como Venezuela se comprometieron a trabajar por el mejoramiento de las relaciones entre ambos Estados durante la vigencia del Protocolo.

La suscripción del referido Protocolo trajo diversas opiniones encontradas. Los que opinaban a favor, consideraban que era prudente porque simultáneamente se estaban realizando las conversaciones con Colombia para la delimitación de las áreas marinas y submarinas en el Golfo de Venezuela. Para los que estaban en desacuerdo, entre ellos Rafael

Sureda Delgado, afirma que el haber aplazado la aplicación del Acuerdo de Ginebra perjudicó a Venezuela por no detentar el territorio; y contrariamente fue beneficioso para Guyana al permitirle desarrollar

una agresiva política de desarrollo en el interior del Territorio Esequibo en aras del ejercicio de sus derechos soberanos y en el sagrado deber del Gobierno de brindarle mejoras en el nivel de vida al pueblo guyanés y en especial del esequibano, así como de servir a los intereses geopolíticos de Brasil, tal como lo demuestra la construcción de una carretera nacional guyanesa que llega a la frontera brasileña y que le permite al noroeste brasileño acceder directamente a Georgetown (Guyana) a su puerto marítimo (Sureda, 1980: 192-194).

El 18 de junio de 1982 se venció el Protocolo en comento, por lo que el gobierno venezolano le propuso al gobierno de Guyana resolver la controversia por vía de la negociación directa y bilateral. «Venezuela una vez más demostraba su buena fe y generosidad en las negociaciones al escoger uno de los medios de solución pacífica, basándose en el Artículo 33 de la Carta de ONU» (Márquez, 2009 a: s.d.). El gobierno guyanés no aceptó la propuesta venezolana, y por el contrario sugirió inicialmente el arreglo judicial, y más tarde propuso tres instancias: la Asamblea General de la ONU, el Consejo de Seguridad o Corte Internacional de Justicia; lo cual Venezuela no aceptó. Motivado a esta negativa, Venezuela no consideró necesario la renovación del Protocolo de Puerto España, y propuso la instancia del Secretario General de la ONU, como lo prescribe expresamente el Acuerdo de Ginebra. Ambos gobiernos procedieron a buscar uno de los medios previstos en el Artículo 33 de la Carta de la ONU para la solución pacífica. En 1987 decidieron aceptar el mecanismo de «Buenos Oficios», el cual comenzó a funcionar desde 1989, con el nombramiento del granadino Allister McIntyre, como Buen Oficiante. [L47] A partir de marzo de 1990 Allister McIntyre, comenzó a ejercer sus funciones visitando a Venezuela para recopilar información y se reunió con ambos cancilleres para explorar como concebía cada gobierno el desarrollo de las conversaciones, fijando las pautas para la negociación. [L48]

Cabe señalar que el Buen Oficiante se caracteriza porque frente a una controversia, interviene para aproximar a las partes a que sean ellas las que decidan el conflicto. Facilita el acuerdo de las partes, para convencerlas de reanudar las conversaciones. No presenta soluciones, sólo indica los instrumentos para continuar con las negociaciones, mediante la proposición de los procedimientos posibles, siendo sus apreciaciones no vinculantes (Melet y Melet, 2005:99-100)

En 1991 los mandatarios de Venezuela y Guyana procedieron a revisar la gestión que estaba cumpliendo Allister McIntyre, calificándola de satisfactoria. (Márquez, 2009b: s.d.). Después de esta evaluación, la actuación del Buen Oficiante no fue muy relevante, hasta el año 1993, cuando los presidentes de Venezuela y Guyana firmaron una Declaración Conjunta político-diplomática, donde señalan la evolución del proceso de los Buenos Oficios y expresan su apoyo a la gestión de Allister McIntyre. En ese año, McIntyre comunicó a ambos gobiernos el deseo de reanudar las conversaciones. A partir de ese momento todos los años realizaba visitas a ambos países para reunirse con representantes del Gobierno y de los distintos sectores públicos hasta el mes de octubre de 1998, cuando acordaron, él y los facilitadores, suspender las reuniones hasta tanto no se posesionara el nuevo Gobierno de Venezuela.

En 1995 se reunieron los Cancilleres de Venezuela y Guyana, donde el Canciller venezolano planteó que en la nueva etapa de relaciones, su gobierno procuraría la aceptación de un «enfoque de globalidad», que permitiera abordar, discutir y plantear soluciones a los problemas comunes, incluyendo el aspecto de la reclamación territorial. La estrategia de la globalidad es lo que algunos teóricos llaman negociar sin ceder y otros el juego de ganar-ganar. «Con esta globalidad, se pretendía resaltar los diversos elementos cooperativos en las relaciones bilaterales, a fin de que los aspectos conflictivos por la



reclamación del Esequibo disminuyesen, buscando un mejor momento político para su solución» (Márquez, 2009b: s.d.).

En septiembre de 1997, luego de una serie de reuniones con el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, se publicó en un comunicado conjunto la evaluación sobre la controversia entre los dos países, expresando su reconocimiento a la labor desempeñada por Allister

McIntyre, reiterando a su vez su disposición de continuar con el proceso de los Buenos Oficios (Márquez, 2009c: s.d.). Es válido destacar que en las reuniones celebradas en ese año, un tema se basó específicamente en *la conservación ambiental de la Zona en Reclamación*. Ante este hecho Oscar Márquez expresó que «era la primera vez, luego de años de ir y venir del Buen Oficiante Allister McIntyre, se abordaba un tema concreto [...]» (Márquez, 2009c: s.d.).[L49]

Como se puede observar, sobre la base de lo señalado por Márquez, en ocho años de actuación del Buen Oficiante, sólo se había limitado a aproximar a las Partes a discutir el tema de la controversia limítrofe, sin estimular la cooperación mutua en otros aspectos, con la finalidad de estrechar lazos e incentivar las conversaciones en un ambiente de entendimiento.[U50]

En julio de 1998 la presidenta de Guyana, además de respaldar el proceso de los Buenos Oficios, adoptó para la agenda bilateral, el método de «Globalidad», el propuesto por el Canciller venezolano en 1995. Acordaron constituir una Comisión Bilateral de Alto Nivel (COBAN) presidida por los Ministros de Relaciones Exteriores, que supervisarían el trabajo de las subcomisiones de: *Política, medio ambiente, intercambio comercial e integración económica consular, cultura, salud, agricultura, ganadería, transporte y recursos mineros*. Dejando a un lado en esta Comisión el tema de la controversia limítrofe, ya que Guyana insistió en que debía mantenerse bajo la égida del Buen Oficiante. Ante esto, el Embajador de Guyana en Caracas, Satytadeow Enton Sawh, declaró que si bien «El Concepto de la Globalidad impulsa las relaciones entre ambos países [...], de ninguna manera reemplazará el proceso de los Buenos Oficios [...]» (Márquez, 2009c: s.d.).

Una vez que el nuevo gobierno venezolano tomó posesión el 15 de marzo de 1999, Alister McIntyre, reinició sus funciones, a lo que el Canciller venezolano manifestó la satisfacción de su gobierno por la actuación como Buen Oficiante.

En septiembre de 1999, se reunieron; el Buen Oficiante, los Ministros de Relaciones Exteriores y facilitadores de ambos países, con el Secretario General de la ONU, Kofi Annan, con el fin de revisar el estado de las discusiones sobre la controversia territorial. Nuevamente se reconoció la importancia de los Buenos Oficios bajo los auspicios del Secretario General de ONU, quien a su vez destacó la importancia del establecimiento de la COBAN.

Ese mismo año, después de diez años de esfuerzos en aproximar a las Partes (Venezuela y Guyana), sin que estas lograran concretar una solución práctica respecto a la contienda por los territorios de la Guayana Esequiba, Alister McIntyre, manifestó su deseo de renunciar como Buen Oficiante por razones estrictamente personales. [U51]

De acuerdo a la opinión de Carlos Oropeza «los resultados de Alister McIntyre como buen oficiante fueron pobres, sobre todo por la negativa guyanesa de aceptar la reclamación venezolana. Guyana mantiene la posición británica y esta es tomada como política de Estado» (Oropeza, 2012: s.d.).

Haciendo énfasis en lo asegurado por Carlos Oropeza, el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Cooperativa de Guyana, constantemente mantiene una campaña de información a través de las distintas redes sociales y medios de comunicación, para crear conciencia nacional sobre el conflicto limítrofe con Venezuela, donde ratifica que «Guyana ha mantenido firmemente su posición sobre la controversia y sostiene que el Laudo Arbitral de 1899 es el arreglo pleno, conclusivo, hecho y derecho de los límites con Venezuela y no hay nada que discutir con respecto a ello» (Fenty, 2001: s.d). [U52]

Sin embargo, posterior a la renuncia de Alister McIntyre, los gobiernos de Venezuela y Guyana, a través de comunicados, dieron a conocer su satisfacción con los logros obtenidos mediante los Buenos Oficios, y ratificaron la determinación de garantizar su éxito, con vista hacia un arreglo pacífico. Debido a estas manifestaciones, el 26 de octubre de 1999, Kofi

Annan, designó al *Dr. Oliver Jackman* como nuevo Buen Oficiante, quien inició sus funciones en marzo del 2000, visitando a ambos países. El Dr. Oliver Jackman perduró siete años

desempeñándose como Buen Oficiante, hasta el mes de enero 2007, fecha en la cual falleció. Desde ese momento las conversaciones quedaron suspendidas durante dos años, hasta el 19 de abril de 2010, que el nuevo Secretario General de la ONU, Ban Ki-moon, designó al profesor *Norman Girvan* como el nuevo Buen Oficiante, para continuar los esfuerzos de negociación, promovidos por Sir Alister McIntyre y el Dr. Oliver Jackman.

En octubre de 2010, Girvan visitó Georgetown, a fin de dar inicio a las consultas ante los Gobiernos de Guyana y Venezuela. En mayo de 2011, viajó a Venezuela, donde sostuvo su primera reunión oficial con el Canciller y se acordó realizar encuentros periódicos entre los facilitadores de Venezuela y Guyana, quienes deberán reportar los avances a sus respectivas cancillerías, mientras que serán los Cancilleres los encargados de mantener al tanto de las negociaciones al secretario general de la ONU. «Durante el encuentro, el Canciller venezolano expresó su confianza a Norman Girvan, y respaldó las acciones de buena voluntad de la ONU, para el beneficio de ambos pueblos» (Acacio, 2011: s.d.).

El mecanismo del Buen Oficiante, en manos del Secretario General de la ONU aún se mantiene vigente en el presente año 2014, lográndose con este método el acercamiento de ambos países y los acuerdos a los que han llegado a lo largo de su facilitación. Sin embargo, ya se han designado tres Buenos Oficiantes: Allister McIntyre, Oliver Jackman y Norman Girvan, y aun no se ha logrado una solución[LJ53].

Guyana sigue acusando a Venezuela como agresora, interesada en su territorio y en sus recursos naturales, [...]. Venezuela sigue en su lucha por la restitución del Esequibo, aun cuando su gobierno durante la última década se ha negado en protestar las concesiones que su homologo guyanés ha hecho en contra de lo que establece el artículo V del acuerdo de Ginebra (Oropeza, 2012: s.d.).

Es de señalar que, si bien el mecanismo de «Buen Oficiante» no ha sido, hasta el momento, de utilidad para alcanzar la resolución del conflicto, ha servido de marcoestabilizador tanto para la búsqueda de una salida conjunta entre los dos países al

diferendo, como para contener los picos de tensión que se han presentado. En este sentido, es de notar que

este es el propósito formal del mecanismo orientado a contribuir al diálogo entre las partes para llegar a una solución sin la intervención de terceros.

Es oportuno señalar que a nivel de las Naciones Unidas, la Comunidad Internacional, el Movimiento de Países No Alineados, la Asociación de Estados del Caribe, la Comunidad del Caribe (CARICOM, por sus siglas en inglés) y ambos Gobiernos en sus relaciones bilaterales, han expresado satisfacción con el método de los Buenos Oficios. Sin embargo resulta necesario que esas manifestaciones sean complementadas con otras iniciativas de carácter diplomático que reafirmen la voluntad de ambos países para avanzar en la solución de la controversia territorial. Tal es el caso de la preservación ambiental y las concesiones unilaterales guyanesas a empresas multinacionales para la explotación indiscriminada de recursos.

El 31 de agosto de 2013 el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro, anunció que el tema limítrofe que se mantiene con la República Cooperativa de Guyana, seguirá siendo tratado bajo la figura del Buen Oficiante de la ONU, con principios basados en paz, unión, cooperación, hermandad, solidaridad, complementariedad y esfuerzos de integración llevados a cabo por ambos Gobiernos (Rosas, 2013: s.d.), demostrando con ello<sup>[U54]</sup>, su fiel tradición y vocación anticolonialista, sentimientos pacifistas y su buena fe en las negociaciones; en la búsqueda de un arreglo práctico de la controversia. Por su parte, en respuesta a lo planteado por Nicolás Maduro, el presidente de Guyana, Donald Ramotar, aseguró «que nada ni nadie quebrantará la cooperación que tienen ambos países que deseamos la paz para sus pueblos» (Rosas, 2013: s.d.). Ambos mandatarios expresaron su satisfacción por las excelentes relaciones que se han desarrollado entre los dos Estados, en una atmósfera de respeto, entendimiento y confianza mutua, a través de programas de cooperación funcional, reiterando sus compromisos de mantener estas relaciones cordiales y amistosas.

Es preciso destacar que los representantes de la Nación venezolana en las diferentes negociaciones antes del Acuerdo de Ginebra y después de este, «siempre han manifestado su buena fe, aspirando a una solución práctica y pacífica de la controversia territorial; moderando y cediendo en su diplomacia frente a los diferentes Gobiernos Guyaneses» (Márquez, 2009d: s.d.).

## **1.2 Planteamiento y formulación del problema**

Como se reseñó en los antecedentes, el descubrimiento de notables yacimientos de hierro, diamante y oro en el Territorio Esequibo, despertó el interés británico por la zona. Desde ese entonces, este territorio ha permanecido en disputa, inicialmente entre la República de Venezuela y el Reino Unido; y actualmente entre la ahora, República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana.

Con el transcurrir del tiempo, los estudios realizados en el Territorio en Reclamación han arrojado que posee grandes riquezas naturales, lo cual le confieren un alto potencial en recursos forestales, mineros, energéticos, hídricos y turísticos.

A pesar lo contemplado en el artículo N° 5 del Acuerdo de Ginebra de 1966:

[...] Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras se halle en vigencia este Acuerdo constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en los Territorios de Venezuela o la Guayana Británica, ni para crear derechos de soberanía en dichos territorios, excepto en cuanto tales actos o actividades sean resultado de cualquier convenio logrado por la Comisión Mixta y aceptado por escrito por el Gobierno de Venezuela y el Gobierno de Guyana[...] (Sureda, 1990: 30).

El gobierno guyanés ha mantenido una política de otorgamiento de concesiones y contratos - de manera unilateral- a compañías multinacionales extranjeras para la explotación de dichos recursos naturales en la zona, sin acordarlo con el gobierno de la República Bolivariana de Venezuela, como lo establece el artículo señalado previamente. Estas acciones se han estado incrementando a partir del año 2004, después que el gobierno guyanés interpretara a su conveniencia, las declaraciones ofrecidas el 20 de febrero de 2004, por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez Frías.



El gobierno guyanés ha efectuado grandes subastas públicas y ha otorgado masivas concesiones para la explotación de diversos minerales (Petróleo, oro, diamantes, bauxita y granito, entre otros) en el territorio continental y en la fachada marítima atlántica.

Estas concesiones guyanesas parecieran violar los acuerdos con Venezuela, la cual tiene derecho a protestarlos por los medios más convenientes. Sin embargo el gobierno venezolano siempre ha preferido arreglar sus conflictos con otras naciones de forma amigable, basado en la cooperación, la interdependencia y el Institucionalismo Liberal. Con el gobierno guyanés se implantó un marco de cooperación que creó un clima de amistad y colaboración para buscar una eventual solución a la controversia. Los gobiernos venezolanos siempre han demostrado la voluntad de mejorar las relaciones, sin olvidar que hay una reclamación en discusión y que no hay un tratado de fronteras oficial con Guyana.

Debido a esta problemática, surge la siguiente interrogante: *¿Qué repercusiones geopolíticas le acarrea al Estado venezolano, en sus pretensiones de soberanía sobre el Territorio Esequibo; la política de diplomacia, cooperación y buena fe, adoptada para no reclamar ni oponerse a las concesiones y contratos de explotación de recursos naturales que el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana está otorgando de manera unilateral en dicho territorio?*

### **1.3. Hipótesis y objetivos**

#### **1.3.1. Hipótesis.**

Con la política de diplomacia, cooperación y buena fe adoptada por el gobierno venezolano para desconocer y oponerse a las concesiones que está otorgando la República Cooperativa de Guyana en la Zona en Reclamación de manera unilateral, está cediendo sus derechos de soberanía sobre dicho territorio, al gobierno guyanés.

#### **1.3.2. Objetivo general.**

En este trabajo de investigación se estableció como objetivo general, *determinar las repercusiones geopolíticas para la República Bolivariana de Venezuela en sus pretensiones de soberanía sobre el Territorio Esequibo, la inacción del gobierno, frente a las concesiones que ha estado otorgando la República Cooperativa de Guyana para la explotación de recursos naturales en dicha zona.*

### **1.3.3. Objetivos específicos.**

En este aspecto, se formularon tareas y objetivos previos que guiarían el estudio y ayudarían a alcanzar el objetivo general propuesto:

1. Identificar los países que han sido beneficiados con las concesiones y determinar cuáles son los intereses e intenciones del gobierno guyanés, como Estado periférico, de establecer alianzas estratégicas con estos.
2. Establecer comparaciones entre las acciones que tomaban los gobiernos venezolanos de turno, frente a las concesiones que se otorgaban en la Zona en Reclamación hasta el año 2004, y las acciones que se han tomado actualmente en el período 2004-2013.
3. Relacionar el conflicto territorial Venezuela-Guyana con casos semejantes sucedidos en el mundo, para determinar cuáles fueron las consecuencias geopolíticas para una de las partes que adoptó una excesiva diplomacia pacifista ante las acciones o estrategias mostradas por su adversario.

### **1.4. Importancia de la investigación**

El presente trabajo de investigación obedece a una inquietud profesional del autor **afín** con su profesión, dada la importancia que reviste el tema para la seguridad y la defensa de la República Bolivariana de Venezuela, en sus pretensiones de soberanía sobre el Territorio Esequibo. Pretende alertar a las autoridades gubernamentales venezolanas sobre cuáles podrían ser las intenciones del gobierno de la República Cooperativa de Guyana en el manejo político y estratégico de la controversia territorial existente entre ambos países. Todo este

análisis permitirá brindar un aporte en cuanto a las acciones que deba o tenga que tomar el gobierno venezolano en el manejo del tema del otorgamiento de concesiones que lleva a cabo el gobierno guyanés en el Territorio Esequibo, para evitar que el Estado venezolano salga perjudicado

al

momento de acordarse una solución pacífica de este conflicto territorial.

Académicamente la investigación contribuirá a denotar la marcada diferencia y el antagonismo que existe entre la escuela realista y la escuela liberal con respecto a sus visiones sobre las relaciones internacionales, la cooperación, el institucionalismo, la geopolítica, el territorio y su soberanía; aspectos estos que al ser relacionados con las posiciones asumidas por el gobierno venezolano y el gobierno guyanés en el conflicto territorial que afrontan, reforzarán los estudios académicos que se han elaborado y brindarán aportes significativos para nóveles investigadores que realicen trabajos en torno a este conflicto territorial.

Se espera con esta investigación, promover el intercambio de ideas y comunicación entre grupos sociales del país y del exterior, para preservar los derechos del Estado venezolano y advertir sobre las posibles consecuencias que representa para los venezolanos la pérdida de soberanía que ha sido reclamado por tantos años en el Territorio Esequibo debido a la política diplomática y de buena fe del gobierno venezolano.

La investigación contribuye con aportes innovadores a la producción de pensamiento estratégico para el fortalecimiento del Estado venezolano en la toma de decisiones ante este conflicto territorial de larga data, los cuales pueden ser considerados como referencia para futuras investigaciones.

El tema está inserto dentro de la línea de investigación, «Fronteras, Seguridad y Defensa», estipulada en la Escuela de Estudios Estratégicos y Seguridad del IAEN para la Maestría en Seguridad y Defensa.



## Capítulo 2. Marco Teórico [U56]

Al haber realizado un estudio histórico de cómo han sido las relaciones entre la República Bolivariana de Venezuela, Gran Bretaña y la República Cooperativa de Guyana; y cómo han sobrellevado las tensiones existentes por el conflicto territorial a lo largo del tiempo, se hace relevante revisar los fundamentos y los conceptos teóricos de las dos escuelas más destacadas en las Relaciones Internacionales como son el Realismo y el Liberalismo, así como la concepción de la Geopolítica. Este capítulo reviste gran importancia debido a que en él se describe cuál es la conducta y el comportamiento de un Estado periférico o débil, y la de un Estado relativamente más fuerte, al actuar entre ellos. Permite describir la manera en que cada uno de ellos percibe un conflicto para enfrentarlo y procesarlo, considerando siempre los intereses que persiguen y sus expectativas de beneficio. [U57][U58]

### 2.1. Teoría Realista y Liberal a la luz de las Relaciones Internacionales (RR.II.)

Las Relaciones Internacionales como una disciplina de las Ciencias Sociales, tienen como objetivo principal explicar adecuadamente los patrones de comportamiento que asumen los diferentes actores internacionales del mundo al interactuar entre ellos, y cómo influyen dentro del Sistema Internacional. Dentro del comportamiento están todos los aspectos que interesan a los Estado, tales como, comercio, relaciones diplomáticas, imagen hacia el exterior, guerras, etc. [U59]

Mónica Salomón, quien aborda críticamente el desarrollo de las Teorías de Relaciones Internacionales, sostiene que en la actualidad están en un proceso de evolución dinámico, influenciado por las ideas que provienen de otras ciencias. «El fin de la guerra fría y el fenómeno de la globalización, [...] se han puesto más en evidencia con la desaparición de la fractura bipolar, esto ha tenido evidentemente, una influencia decisiva en la agenda y en la teorización en Relaciones Internacionales» (Salomón, 2002:2).

En relación a la teoría realista dentro de las RR.II., Salomón afirma que el Realismo ha

sido la tradición dominante y más influyente en las teorías de las RR.II., hasta el punto que se ha llegado a considerar, como lo esboza Dunne, que «el resto de la historia de las Relaciones Internacionales es, en muchos aspectos, una nota a pie de página del Realismo» (Dunne, cit. por Salomón, 2002:6). [L60]

Los primeros autores de la teoría realista clásica en las Relaciones Internacionales eran Tucídides, Thomas Hobbes y Nicolás Maquiavelo; ya en la época contemporánea está representado por Hans Morgenthau, Henry Kissinger, George Kennan, Robert Kiplin, etc.

El Realismo establece que todos los países en el mundo coexisten en un escenario denominado *Sistema Internacional*, donde la principal característica es *la lucha por el poder*. James Dougherty y Robert Pfaltzgraff alegan que los países actúan según sus propios intereses; lo que más les concierne es la posesión de poder, para así ser capaces de sobrevivir como entidades autónomas y satisfacer las necesidades de su población (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 84-86).

El Realismo predominó y se fue conformando a partir de una serie de obras clásicas sobre el arte de gobernar y la rivalidad interestatal. Esta teoría hace énfasis en que el Estado permanentemente se encuentra en situación de inseguridad y por consiguiente, recomienda adoptar diversas medidas que se inscriben en una política de poder que en el fondo significa que los Estados más fuertes imponen su voluntad a los más débiles. «Es por esto, que la guerra o la amenaza de invasión tiene un papel trascendental en esas recomendaciones realistas de las Relaciones Internacionales» (Cadena, 2006: 118).

Los autores realistas afirman que la conducta de los países en el Sistema Internacional tiene su origen en el deseo inherente que posee el hombre por poder. Entre ellos, Hans Morgenthau, considerado como el padre y el máximo representante del Realismo Político señala que al analizar las relaciones entre los Estados, se encuentra que estos están formados por individuos, por esta razón «la naturaleza humana del deseo por el poder se ve reflejado en

en la Política Exterior de los Estados» (Morgenthau, 1986: 41).

Los Estados coexisten en el Sistema Internacional en un constante clima de problemas y choques de intereses. Para los realistas los conflictos son resultados de las fuerzas inherentes de *la naturaleza humana*. En relación a ello, Michael Sullivan señala que «los conflictos nacen a raíz de los continuos choques que experimentan los Estados debido a sus intenciones de sobrevivir, prevalecer, dominar y propagarse» (Sullivan, 1976:156).

Afirma Morgenthau que los Estados, en su lucha por el poder, presentan tres patrones determinados en su conducta: El primero es la aplicación de políticas para mantener el poder, es decir *el Statu Quo*. El segundo, los Estados que requieran de un aumento de poder se van a valer de acciones para llevarlo a cabo; y el tercero los países que no consideren, aumentar ni disminuir el poder, utilizaran políticas de prestigio para demostrarlo (Morgenthau, 1986: 63-72). Sobre la base de estos patrones, se traduce la política exterior que cada Estado se plantea.

De acuerdo a la Teoría Realista, el poder jamás estará distribuido de manera equitativa en el Sistema Internacional, siempre habrá potencias mayores que predominen y sometan al resto de los Estados a su influencia. La posibilidad de modificar esta naturaleza egoísta de los Estados es mínima. Ante esta aseveración de los realistas clásicos, Kenneth Neal Waltz, fundador del *Neorealismo*, o *Realismo Estructural*, confirma que esto se debe a la estructura anárquica del Sistema Internacional, donde un Estado puede alcanzar satisfactoriamente sus objetivos sólo mediante el uso de su poder para imponer su voluntad a la de otros Estados (Waltz, 1979: 152). En este contexto, Waltz no define anarquía como una condición de caos o desorden, sino que no existe una autoridad central que se encargue de regular las interacciones entre Estados soberanos. Sin embargo, Waltz argumenta que esta anarquía puede ser minimizada procurando la existencia de un *equilibrio de poder*, donde se permite *las alianzas* (Waltz, 1979: 147).



Como se puede observar los máximos representantes de las dos corrientes del realismo, Hans Morgenthau (Realismo clásico) y Kenneth Waltz (Neorealismo o Realismo Estructural)

tienen diferentes opiniones sobre lo que persiguen los Estados, pero sin dejar de ser pensamientos realistas. «Morgenthau sostiene que los Estados ansían la voluntad de *poder*, mientras que Waltz comienza su teoría con la suposición de que los Estados sólo quieren sobrevivir y, por tanto, se ven obligados a maximizar la seguridad» (Mearsheimer, 2005: 9).

En el mismo orden de ideas de Mearsheimer, Salomón asegura que Waltz critica los principales supuestos del realismo clásico afirmando que «Los Estados como unidades racionales y autónomas, son los principales actores de la política internacional...]» (Waltz, cit. por Salomón, 2002: 12).<sup>[U61]</sup> Manteniendo además su posición, de que los Estados están interesados principalmente en mantener el equilibrio de poder existente, y no en la maximización de poder relativo.

Por su parte Morgenthau sostiene que los Estados tienen la voluntad innata de poder, y por lo tanto son inherentemente ofensivos en su perspectiva. El argumento aquí es que los Estados comienzan con un motivo de defensa, pero se ven obligados a pensar y actuar a veces en la ofensiva debido a la estructura del Sistema Internacional (Mearsheimer, 2005: 10).<sup>[U62]</sup>

En ese sentido, se puede afirmar que el término *poder* es la clave de la concepción realista, dado lo conflictivo y anárquico del mundo internacional, donde la tendencia natural del Estado y su objetivo central es adquirir el mayor poder posible, ya que el Estado puede hacer en la política internacional, depender del poder que posee.

Hans Morgenthau propone la teoría de realismo político en las Relaciones Internacionales de modo empírica y pragmática bajo el siguiente principio: El interés, definido en función del poder, es la trayectoria principal que ayuda al Realismo Político a encontrar su ruta a través de la política internacional. Fija su comprensión como diverso de otras esferas como la económica (entendida bajo términos de interés definido como riqueza), la ética, la estética o la religiosa (Morgenthau, 1993:16)<sup>[U63]</sup>.

Concluyendo con el tema del realismo, se puede decir que el mismo toma como punto de

partida la presunción que la comunidad internacional existe en un estado de anarquía, y que no existe otro mecanismo de regulación más que el poder. En otras palabras, el Estado es el actor principal y la interacción entre naciones ocurre por medio del Estado, no por medio de Instituciones Internacionales u otro tipo de organizaciones. Según esta teoría, cada Estado es responsable por su propio bienestar y su supervivencia; de esta manera, el poder se convierte en el elemento central de interés para cada Estado. Por esta razón, es la responsabilidad de cada Estado obtener tanto poder le sea posible, incluso si es necesario hacerlo a costa de otros.<sup>[L164]</sup>

En relación al tema del poder al cual hacen referencia los realistas, <sup>[L165]</sup>Carlos Escudé enfatiza que los Estados no son los que verdaderamente lo buscan, sino ciertas élites. Estas buscan poder tanto en el orden interno como en el Sistema Interestatal, y a veces lo logran imponer sobre los Estados y las sociedades que dominan parcialmente, mientras que en otras instancias la sociedad civil logra imponer límites a la búsqueda de poder de una élite, y las políticas del Estado (incluyendo sus políticas exteriores) se orientan más hacia el bienestar (Escudé, 1995: 23).

Durante períodos, se ha hablado de una hegemonía del realismo en las Relaciones Internacionales, sin embargo, para Mónica Salomón, «las diferentes corrientes liberales han sido el contrapunto tradicional al realismo» (Salomón, 2002:6). Asevera que pese a sus raíces más recientes, fueron la tradición y las preocupaciones liberales las que impulsaron el nacimiento de las Relaciones Internacionales como disciplina autónoma.

La escuela Liberal surgió en el período de entreguerras, originalmente como contraparte teórica al realismo, debido a que esta teoría se traducía como una forma sumamente pesimista y negativa de ver las relaciones entre los Estados dentro del Sistema Internacional. Esta

escuela considera la posibilidad de la cooperación internacional, donde los Estados trabajande manera recíproca en busca del orden mundial para que todos los actores tengan beneficio sin tomar enconsideración los costos que surjan en cada actor involucrado. Estima y cree que el ser humano es altruista por naturaleza y que los países pueden trabajar en conjunto y prestarse ayuda mutuamente.

El idealismo, de origen Kantiano, y desarrollado en el liberalismo del siglo XVII<sup>[166]</sup>, considera que las relaciones entre los Estados obedece a la naturaleza humana orientada de acuerdo a la razón y al bienestar común; con tendencias menos beligerantes y más congruentes de disposición natural humana hacia el diálogo y la diplomacia que sostiene que la interdependencia económica podría disuadir a los Estados de utilizar la fuerza contra la otra, porque la guerra constituye una amenaza para cada una de las partes de la prosperidad (Kant, 1991: 99-100)

Los liberales se centran en la interdependencia de los países y los beneficios recíprocos que estos pueden obtener asistiéndose mutuamente entre ellos, creen que a través de la cooperación todas las naciones salen beneficiadas. Sostiene que la interacción entre Estados no está limitada a la seguridad política, sino también a aspectos económicos y culturales. De este modo, en vez de un Sistema Internacional anárquico, hay varias oportunidades para la cooperación y amplias opciones de poder.

Los teóricos de esta escuela afirman que todos los países en el mundo, conviven en una sola *Comunidad Internacional*, donde las acciones entre naciones deben estar regidas por los ideales de la humanidad, persiguiendo beneficios en común y existiendo una armonía entre sus verdaderos intereses. Establecen que la esencia de la comunidad internacional son los valores morales y la buena voluntad del hombre (Dougherty y Pfaltzgraff, 1993: 84-86).

Dentro del liberalismo existen diversificaciones o corrientes que por tener diferentes tendencias no dejan de ser liberales, entre ellas se encuentra el *Institucionalismo Liberal* como marco referencial de cooperación e interdependencia entre los Estados.

Este enfoque del liberalismo sobre la política internacional se basa en la creencia de que las Instituciones son la clave mediante la cual se promueve la paz mundial, las consideran una fuerza poderosa para la estabilidad que busca minimizar la importancia del Estado y privilegia a los organismos internacionales y a las asociaciones civiles para regular las Relaciones Internacionales. Enuncia que las Instituciones presionan a los Estados a alejarse de la guerra y promover la paz.

La teoría institucional tiene fuertes enunciados sobre la cooperación internacional. En general se comparte el deseo de que el comportamiento y el entendimiento sean constitutivos, es decir, que tengan poder para que se establezcan leyes con el fin del éxito de las interacciones. Las Instituciones Internacionales establecen las reglas en las políticas internacionales fijando normas comunes sobre el comportamiento apropiado.

Zacher y Matthews aseveran que las Relaciones Internacionales avanzan hacia una situación de mayor libertad, prosperidad y progreso; aseguran que el liberalismo promueve la cooperación internacional para avanzar al objetivo de paz, bienestar y justicia (Zacher y Matthews, cit. por Salomón, 2002: 5).

Los liberales sostienen que las guerras en la Comunidad Internacional son provocadas por los actos individuales y egoístas de ciertos Estados, con la excusa de beneficiar a las poblaciones. Sin embargo, señala Endicott Robert que estos «Estados egoístas pueden ser controlados mediante leyes y *Organismos Institucionales* estructurados bajo los estándares de la ética» (Endicott, 1953: 9).

En este debate teórico, Robert Keohane, uno de los fundadores y máximo representante del *institucionalismo neoliberal*, se convirtió en una alternativa a la escuela realista que había

predominado durante las décadas de la Guerra Fría. De acuerdo a su ideología «[...] el liberalismo subraya la forma en que los *Regímenes Internacionales* contribuyen a que los Estados logren ciertos intereses comunes» (Keohane, cit. por Benítez, 2009: 29).

Keohane afirma categóricamente que, «evitar el conflicto militar depende en gran medida

de un patrón continuo de la cooperación institucionalizada» (Keohane, cit. por Mearsheimer, 2005: 6).

Por otro lado John Ruggie, ampliamente considerado como uno de los más influyentes científicos políticos de su generación, quien introdujo el concepto de los *regímenes internacionales*, al comentar sobre las consecuencias del colapso soviético y el fin de la Guerra Fría, argumentó,

No hay duda de que las normas y las Instituciones Multilaterales han ayudado a estabilizar sus consecuencias internacionales. En efecto, dichas normas e Instituciones parecen estar jugando un papel importante en la gestión de una amplia gama de cambios regionales y globales en el sistema mundial actual (Ruggie, 1992: 561).

Sin embargo, tal como se señaló anteriormente, el liberalismo y el realismo son teorías totalmente opuestas. Los realistas son extremadamente pesimistas en relación a la cooperación internacional y mantienen que es más difícil de lograrse, de mantenerse y más dependiente de las relaciones de poder de los Estados. En este sentido, el neorrealista Kenneth Waltz es escéptico y las critica, afirma que es «un mito que oscurece las realidades de la política internacional y afirma al mismo tiempo una falsa creencia sobre las condiciones que pueden promover la paz» (Waltz, cit. por Salomón, 2002: 10).

Los realistas sostienen que las Instituciones son básicamente un reflejo de la distribución de poder en el mundo. Se basan en los cálculos egoístas de las grandes potencias, y no tienen

ningún efecto independiente sobre el comportamiento estatal. Consideran que las Instituciones no son una causa importante de la paz.

Los Institucionalistas Neoliberales, desafiando directamente este punto de vista que tienen los realistas sobre las Instituciones, y acentúan la forma en que los Regímenes Internacionales contribuyen a que los Estados logren ciertos intereses comunes. Reconocen que la cooperación, aunque podría resultar benéfica para todos los participantes, es difícil de lograr, dada la profunda incertidumbre que caracteriza a la vida internacional. Ejemplo de ellos Keohane,

quien aceptan la visión realista de que los Estados actúan sobre la base de su propio interés, pero «se concentran en la elaboración de normas que faciliten la cooperación entre ellos» (Keohane, 1984: 57-58). Sostiene que «la cooperación es posible y que las instituciones modifican la percepción que los Estados tienen de sus propios intereses, posibilitando así la cooperación, que los realistas ven sólo como un fenómeno coyuntural» (Keohane, cit. por Salomón, 2002: 13).

John Mearsheimer, contrario a Keohane, sustenta que «las Instituciones tienen una mínima influencia en el comportamiento del Estado, y por lo tanto son poco prometedoras para promover la estabilidad en el mundo» (Mearsheimer, 2005: 7). Enfatiza que las Instituciones no son una forma de gobierno mundial, en ellas los Estados eligen si obedecer o no las normas y las reglas que ellos crearon, lo que hacen es solicitar la cooperación de los Estados sin ningún mecanismo de mando eficaz. «La teoría institucionalista encuentra poco apoyo en los registros históricos. Hay poca evidencia de que las Instituciones son una importante causa de la paz». (Mearsheimer, 2005: 7-9).

A pesar del escepticismo de algunos realistas en relación a las Instituciones Internacionales, existen otros teóricos de esta corriente que admiten que la cooperación entre los Estados puede ocurrir, pero con recelos que a veces es difícil de lograr, y siempre difícil de sostener. De acuerdo a Joseph M. Grieco, existen dos factores que inhiben la cooperación en el Sistema Internacional: Las consideraciones con respecto a las *ganancias absolutas y relativas*; y la preocupación por el *engaño* (Grieco, 1988: 498-500).

En plena concordancia con Grieco, asegura Charles Lipson al respecto que, «Los Estados a menudo son reacios a entrar en acuerdos de cooperación por temor a que la otra parte los engañe y obtenga ventajas relativas» (Lipson, 1984: 14).



Precisamente sobre esta teoría realista del engaño, los Institucionalistas Liberales explican que las Instituciones Internacionales proporcionan la clave para superar ese problema.

El objetivo es la creación de normas que limitan a los Estados.

Aunque parezca paradójico, los institucionalistas liberales concuerdan con los realistas en que el principal obstáculo para la cooperación entre los Estados con intereses comunes es la amenaza del *engaño*. También aceptan la premisa de que los Estados operan en un entorno anárquico y se comportan de una manera interesada. Para hacer frente a este problema, Robert Keohane señala que para lograr la cooperación, «Las Instituciones deben determinar quiénes son los que engañan y proteger a las víctimas» (Keohane, 1984: 85).

En relación al aspecto de las ganancias relativas y absolutas, Mearsheimer, realista extremadamente crítico y escéptico al tema de las Instituciones Internacionales, argumenta que los Estados que contemplan la cooperación deben considerar cómo serán los beneficios o ganancias distribuidos entre ellos. En términos de *ganancias absolutas* significa que cada parte se centra en maximizar su propio beneficio, y poco le importa la cantidad de los otros beneficios secundarios o los que pierde en el trato. Cada parte se preocupa por lograr el máximo beneficio. Con las *ganancias relativas*, cada parte no sólo considera la ganancia individual, sino también qué tan bien lo hacen en comparación con la otra parte, le interesa que es lo que está ganando el otro. Por lo tanto, «La cooperación es más difícil de lograr cuando los Estados están más enfocados en la lógica de las ganancias relativas, en lugar de la lógica de las ganancias absolutas» (Mearsheimer, 2005: 12).

Otro acérrimo receloso de las Instituciones Internacionales, el neorrealista Kenneth Waltz señala que en el Sistema Internacional si se puede dar la cooperación entre los Estados pero por intereses; un Estado al verse vulnerable y solo, para garantizar su supervivencia busca formar alianzas, pero «las alianzas son sólo matrimonios temporales de conveniencia, donde el socio en la alianza de hoy podría ser el enemigo mañana, y el enemigo de hoy puede ser el socio en la alianza de mañana» (Waltz, cit. por Walt. cit. por Mearsheimer, 2005: 11).

En correlación con Waltz, otra forma de cooperación por conveniencia entre los Estados

lo señala Randall L. Schweller con la lógica de la balanza de poder. «A menudo este balance conlleva a los Estados a cooperar y a formar alianzas contra los enemigos comunes. En oportunidades los Estados cooperan para conspirar contra un tercer Estado» (Schweller, 1994: 76-78).

Mearsheimer es más contundente en este sentido y afirma, en apoyo a Kenneth Waltz que, los Estados que cooperan en un mundo de auto ayuda siempre debe actuar de acuerdo a sus propios intereses, porque vale la pena ser egoísta en ese mundo, debido a que el resultado ideal sería terminar como la potencia hegemónica en el Sistema Internacional, garantizando de esta manera su supervivencia (Mearsheimer, 2005: 11-12).

Nuevamente el Institucionalismo liberal, enfrentando las críticas realistas en cuanto a la desconfianza para cooperar y a la formación de alianzas por conveniencia, aduce que la teoría institucionalista ignora en gran medida los problemas de seguridad y se concentra en lo económico. El Institucionalismo Liberal se aplica principalmente a la *economía política*. Este tema está claramente articulado por Charles Lipson, quien describe que, significativamente los diferentes acuerdos institucionales están asociados a problemas de *economía internacional* y *seguridad*. Sin embargo, enfatiza que la probabilidad de cooperaciones muy diferentes en estos dos ámbitos. Cuando las relaciones económicas están en juego, la cooperación se puede llevar a cabo entre varios Estados con intereses propios, mientras que las perspectivas de cooperación son más pobres en los asuntos de seguridad (Lipson, 1984: 2, 12, 18).

## **2.2. La Política Exterior de los Estados pequeños, débiles o periféricos**

En estos tiempos, los Estados pequeños tienen grandes oportunidades, pero también corren grandes riesgos, depende de si son Estados pequeños pobres o Estados pequeños ricos. Sobre la base de ello, en este marco Teórico se realizó un análisis de cómo ha sido el comportamiento de estos Estados en la arena global.

El Sistema Internacional ha experimentado cambios fundamentales en los últimos años,

con fuertes implicaciones para la política exterior de los Estados pequeños. Jeanne A. K. Hey afirma que, los Estados pequeños gozan hoy de mayor prestigio y visibilidad internacional que en cualquier otro momento de la historia. En la mayoría de los casos, su seguridad física y su soberanía son garantizadas, mientras que los esfuerzos de las Organizaciones Internacionales los han puesto sobre una misma base jurídica y diplomática con los países más grandes (Hey, 2003: 1).

En primera instancia se investigó que definen los académicos y los políticos como Estado pequeño. En relación a ello Jeanne Hey señala que, a pesar de décadas de estudio, no se ha encontrado una definición satisfactoria. Los intentos de las definiciones han incluido la extensión geográfica, el tamaño de la población y el grado de influencia de un país en los asuntos internacionales (Hey, 2003: 2).

Una revisión de la investigación revela que los académicos tienen al menos tres consideraciones diferentes cuando se habla de *Estados pequeños*: Micro Estados con una población de menos de 1 millón de habitantes, como las antiguas colonias británicas en el Caribe. Estados pequeños ubicados en el mundo desarrollado (Austria, Bélgica, Luxemburgo, Países Bajos y Suiza) y los Estados pequeños en el llamado tercer mundo (colonias formadas en África, Asia y América Latina), muchos de los cuales son más grandes que los Estados en las dos primeras categorías (Clarke y Payne; Braveboy-Wagner; Sanders; Goetschel; Katzenstein, cit. por Hey, 2003: 2).

No todos los académicos coinciden con las definiciones consideradas anteriormente, para algunos, el concepto de un Estado pequeño es basado en la idea de las percepciones. Es decir, «si las personas y las Instituciones de un Estado generalmente se perciben a sí mismos como pequeños, o si las personas y las Instituciones de otros Estados perciben a ese Estado como pequeño, así será considerado» (Hey, 2003: 3).

Robert L. Rothstein sostiene que «Una potencia pequeña es un Estado que reconoce que

no puede obtener la seguridad principalmente por el uso de sus propias capacidades, y que debe basarse fundamentalmente en la ayuda de otros» (Rothstein, 1968: 29). Por otro lado Robert Keohane ofrece un concepto basado en la idea de la percepción, señalada anteriormente, «Una potencia pequeña es un Estado cuyos dirigentes consideran que nunca pueden, actuando solo o en un grupo pequeño, tener un impacto significativo en el Sistema» (Keohane, 1969: 296).

Más tarde Laurent Goetschel enfatizó que los Estados se consideran pequeñas no por ninguna definición objetiva, sino por su papel percibido en la jerarquía internacional. *Pequeño*, en el contexto de la política exterior y de seguridad, significaba que tal Estado no se percibe como peligroso para los países vecinos (Goetschel, 1998: 13). En el mismo orden de ideas de Goetschel, Jeanne Hey coloca como ejemplo a Israel, que a pesar de ser un Estado muy pequeño en términos de superficie, sigue siendo uno de los actores más activos e incluso agresivos no sólo en su región, sino también en el escenario global (Hey, 2003: 2-3).

Carlos Escudé, quien define a los Estados pequeños o débiles como *Estados periféricos*, los identifica como aquellos «países cuyas economías están profundamente afectadas por los ciclos de expansión y contracción; y cuya posición en el Sistema Interestatal es tal que juegan un rol modesto en el establecimiento de las reglas escritas y ninguno en el establecimiento de las reglas no escritas, en dicho Sistema» Por lo tanto, el concepto incluye a los Estados de todos los países subdesarrollados o en vías de desarrollo (el llamado Tercer Mundo) (Escudé, 1995: 36).

Pero la investigación no se centra solamente en la definición más acertada para un Estado pequeño, débil o periférico, la atención se enfocó en el papel de estos Estados dentro de un Sistema Internacional jerárquico, así como en sus capacidades de poder relativamente limitadas.

David Vital habló de una estructura de clase global que privó a los Estados pequeños de la opción de usar la fuerza en la forma en que los Estados más grandes podían; y hubo acuerdo general en que los Estados pequeños buscarían organizaciones multilaterales y alianzas para garantizar su seguridad y lograr objetivos en la política exterior. La participación en la política exterior de estos Estados es muy limitada (Vital, cit. por Hey, 2003: 4).

Aunque para muchos investigadores, el tamaño pequeño y la debilidad hacen reducir las opciones y los objetivos en la política exterior de los Estados pequeños, también existen quienes observan importantes excepciones. El mismo David Vital reconoció que el nivel de desarrollo, la geografía, la importancia para las grandes potencias, la estabilidad interna y otros factores modifican el comportamiento de la política exterior de un Estado. Marshall Singer argumentó que algunos Estados pequeños poseen *poder de atracción*, aunque carecen de *poder coercitivo*, lo que implica que los Estados pequeños pueden aprovechar *su apetencia* para otros países, para mejorar éxito en la política exterior. Robert Rothstein estudió el impacto de varios sistemas mundiales en Estados pequeños y encontró que algunos dieron más opciones y seguridad que otros. Ejemplo, aunque un sistema bipolar le permite maniobrabilidad a los Estados pequeños, en esa lucha de las superpotencias, para ganar su lealtad, esto les ofrece menos seguridad que un balance de poder conservador, en el que las grandes potencias están más interesados en mantener (Vital; Singer; y Rothstein, cit. por Hey, 2003: 4-5).

En fin, las conductas observadas por los Estados pequeños se ajustan a un enfoque teórico que los considera como inseguros, limitados en recursos de política exterior y que tratan de mantener su influencia lo mejor que pueden en un mundo *realista*, en el cual se encuentran en desventaja. Una estrategia natural de los Estados pequeños es tratar de contrarrestar los efectos del tamaño al aliarse y cooperar, ya sea con el mayor número posible de países o con un aliado poderoso.

Los estudiosos de la política exterior de los Estados pequeños, han identificado ciertos comportamientos que estos cumplen o se espera que manifiesten. Los Estados pequeños tienden a:

1. Presentar un bajo nivel de participación en los asuntos mundiales
2. Abordar un ámbito reducido de cuestiones de política exterior
3. Limitar su comportamiento a su ámbito geográfico inmediato
4. Utilizar instrumentos de política exterior diplomáticas y económicas, a diferencia de los instrumentos militares
5. Enfatizar en principios internacionalistas, derecho internacional y otros ideales mentalmente morales
6. Asegurar acuerdos multinacionales y unirse a las instituciones multinacionales siempre que sea posible
7. Elegir posiciones neutrales
8. Contar con superpotencias para la protección, alianzas y recursos
9. El objetivo de cooperar y evitar conflictos con los demás
10. Gastar cantidades desproporcionada de los recursos de la política exterior en garantizar la seguridad física y política; y la supervivencia (Hey, 2003: 5).

Empero existen otros académicos que están en desacuerdo con esta forma de encajonar el comportamiento de los Estados pequeños, no debe tratarse como si fuese una especie de guía para identificar y predecir cómo actuarán estos Estados. Estos académicos atribuyen a una variedad de factores, los causales del comportamiento de Estadospequeños en la política exterior. Es decir, «debido a su relativa base de poder débil en el Sistema Internacional, los Estados pequeños actúan de modo pasivo y reactivo, más que como agentes proactivos de cambio internacional» (Sutton, 1987: 20).

SashaBaillie, se diferencia de muchos de sus compañeros argumentando que las influencias en los Estadospequeños y su comportamiento varían, y dependen de tres factores: El contexto histórico particular del país, sus procesos de toma de decisiones y el marco institucional en el que trabaja; y su comportamiento en las negociaciones (Baillie, cit. por Hey, 2003: 7).

Un aporte importante lo hace James Rosenau, conocido como el padre de la *Política Exterior Comparada*. Explica que el comportamiento en la política exterior de cualquier Estado (grande o pequeño), podría variar en función de tres características: el tamaño, el



nivel de desarrollo y el sistema político. Basó su explicación según los cinco niveles de análisis: el sistema (el sistema internacional), el rol o papel desempeñado (los actores burocráticos), el gobierno (las relaciones entre los actores del gobierno), la sociedad (La opinión pública, la cultura nacional, y otros rasgos nacionales), e idiosincrásico (individual). (Rosenau, 1966: 78-79). Este marco de análisis que hace Rosenau, se considera un poderoso punto de partida para debatir el comportamiento de los Estados pequeños en la política exterior.

Carlos Escudé realiza una crítica a la bibliografía existente ideológicamente funcional y es que «la Teoría de las Relaciones Internacionales raramente ha sido desarrollada desde la perspectiva del débil, sino más bien desde el más fuerte». Pero quizás paradójicamente, cuando está referida al caso de la *dependencia*, la teoría se ha centrado en el predicamento del débil y vulnerable, su principal consecuencia normativa ha sido la de alentar rebeliones ineficaces contra el dominio del débil de parte del poderoso, las que generalmente tuvieron consecuencias adversas para el desarrollo y el bienestar de estos países y su gente. (Escudé, 1995: 13-16). De igual forma asevera que «[...] la disciplina carece de un estudio normativo sobre las Relaciones Internacionales que intente esclarecer cuales son las políticas exteriores más funcionales para el crecimiento y desarrollo de un país periférico». El campo de estudio sigue siendo esencialmente anglo-americano y etnocéntrico como tal. La necesidad de un enfoque *desarrollista* al estudio de las Relaciones Internacionales y la Política Exterior se ha vuelto cada vez más clara para los Estados periféricos. La política exterior de estos países debe estar al servicio del desarrollo y la integración económica (Escudé, 1995: 14-18).

Para Carlos Escudé lo más grave de este sesgo anglo-americano en el estudio de las Relaciones Internacionales es «que élites políticas e intelectuales poco sofisticadas (y/o poco honestas) del Tercer Mundo han sacado conclusiones de los teóricos anglo-americanos para sus propias políticas exteriores, sin hacer un examen crítico de si estas teorías están o no adaptados a las circunstancias locales», como por ejemplo la ausencia relativa de poder, y

las consecuencias de esta impotencia para la estrategia y la táctica de la política exterior. Este mal uso de la teoría anglo-americana es potencialmente dañino para los países periféricos (Escudé, 1995: 18-19).

Esta importación acrítica de teorías extranjeras, tanto *realistas* como *institucionalistas* o *liberales*, han contribuido a justificar políticas exteriores agresivas del Tercer Mundo que han hecho daño, tanto a la comunidad interestatal como a los mismos países que las pusieron en práctica. Esto ha ocurrido debido a que nunca ha sido desarrollada una teoría de las Relaciones Internacionales centrada en la debilidad y vulnerabilidad de los países periféricos que intente establecer cuáles pueden ser los costos de las políticas confrontativas de los Estados débiles (Escudé, 1995: 19). Escudé enfatiza que cuando un Estado débil desafía a un Estado fuerte con un alto costo para sí, no se trata de una épica de coraje, sino más bien del sacrificio de los intereses, el bienestar e incluso las vidas de multitudes de gente pobre, a la vanidad de sus élites. Sería presuponer que el bienestar ciudadano no es la principal prioridad de un Estado, sino que es el poder estatal lo que ocupa este lugar, aun a costa del bienestar ciudadano (Escudé, 1995: 25, 47).

Pareciera que esta crítica que realiza Escudé sería como imponerle limitaciones a las políticas exteriores de estos Estados sobre la base de su propia vulnerabilidad y debilidad, pero no es así, precisamente él luego explica que eso no significa que un Gobierno periférico no pueda adoptar políticas que desafíen a las limitaciones y condicionantes externos, sino tan sólo que ciertas políticas de desafío probablemente resultarán en un balance negativo de costos y beneficios para los intereses de largo plazo de su ciudadanía. Realiza esta aclaración bajo la premisa de que «el principal interés nacional de un gobierno de un Estado periférico, es el crecimiento y desarrollo económico de la sociedad a la que administra parcialmente» (Escudé, 1995: 38). Esta priorización al desarrollo Escudé lo define como *Realismo Periférico*, y es la antítesis de la lógica de la seguridad y la obsesión por la guerra

que caracterizaron al *Realismo Central*. Supone que la fuerza militar ya no es un instrumento usable y efectivo de la política exterior. La seguridad militar ocupa el último o la penúltima prioridad. Solo son justificables frente a la presencia de un vecino auténticamente agresivo. Su enfoque está dirigido principalmente en quien es el sujeto que va a ser servido por el Estado y su política, es decir, el poder económico reemplaza a la fuerza militar como última razón de la política interestatal de un Estado Periférico.<sup>[L69]</sup>

Este modelo de realismo periférico de Escudé contrasta con una de las premisas de Morgenthau, quien afirma que « [...] la alta política de la seguridad militar domina a la baja política de los asuntos económicos y sociales» (Morgenthau, cit. por Keohane y Nye, 1977: vii).

En suma, el realismo periférico es un tipo ideal de política exterior diseñada para servir a los intereses de las ciudadanías de los Estados débiles, que no pueden competir por el poder político-militar en el Sistema Interestatal sin un costo extremo para su gente. Está caracterizado por un profundo compromiso ético con esas ciudadanías, donde su prioridad debe seguir siendo el desarrollo económico en vez del poder político-militar. Se propone evitar los costos de confrontaciones políticas que no estén vinculadas a los intereses materiales del país, mediante alianzas, alineamiento y la política de plegarse.

### **2.3. Fundamentos de Geopolítica**<sup>[L70]</sup>

El tema de la Geopolítica en esta investigación, contribuye a reconocer que los Estados tienen rasgos geográficos característicos y que esto origina una relación importante Estado-Espacio. De igual manera proporciona el conocimiento de la influencia de los factores geográficos en el hombre, en el desarrollo del Estado y se constituye en un elemento determinante para el destino de los pueblos siempre y cuando el hombre sea capaz de dominarlos y adecuarlos a las necesidades del Estado.

La Geopolítica nace de las ciencias políticas y de la geografía política, y por lo tanto, se constituye en una ciencia dinámica que estudia la influencia de los factores históricos, geográficos, políticos, sociales y económicos en la vida y proyección del Estado.

El punto de partida de la evolución conceptual y teórica de la Geopolítica se remonta al siglo XIX con el geógrafo alemán Karl Ritter<sup>[LJ71]</sup>, como uno de los fundadores de los modernos estudios geográficos. Ritter recalcó la importancia de utilizar todas las ciencias en el estudio de la geografía. A partir de este momento la geografía comenzó a importar de otras ramas del saber, de allí que escriba su obra más importante, *La geografía en relación con la naturaleza y la historia del hombre*<sup>[LJ72]</sup>, donde subraya la influencia del medio físico en la actividad humana. Sobre la base de estos fundamentos de Ritter, se puede dar la siguiente definición, «Es la ciencia, que, considerando a la geografía como ciencia del globo viviente, estudia los aspectos morales y materiales del mundo, con vista a prever y orientar el desarrollo de las naciones, en el que influyen profundamente los factores geográficos» (Atencio, 1964: 33-34).<sup>[LJ73]</sup>

Posteriormente Friedrich Ratzel<sup>[LJ74]</sup>, considerado el padre de la geopolítica alemana, por sus investigaciones de los fundamentos que rigen la relación entre el espacio y los Estados, inspiró la teoría del *Espacio Vital (Lebensraum)* y de las *Grandes Zonas (Grossraum)*; y señaló el condicionamiento de las actividades humanas respecto del medio físico, sentando las bases del determinismo geográfico; definió a la geopolítica como:

La ciencia que establece que las características y condiciones geográficas y, muy especialmente, los grandes espacios, desempeñan un papel decisivo en la vida de los Estados y que el individuo y la sociedad humana, dependen del suelo en que viven, estando su destino determinado por las leyes de la Geografía. Proporciona al conductor político el sentido geográfico necesario para gobernar (Atencio, 1964: 34-35)

Es al <sup>[LJ75]</sup>jurisconsulto y político sueco Johan Rudolf Kjellén quien se debe la paternidad del nombre de esta ciencia. En 1899 publicó una obra sobre ciencias políticas, *el Estado como forma de vida*, donde acuñó este término. Una definición que por sus

características tuvo gran repercusión en el pensamiento científico de la época, donde utilizó por primera vez el vocablo *Geopolitik*. «La doctrina del Estado considerado como un organismo geográfico o fenómeno del espacio» (Kjellen, trad. Por Andreas Dorpalen, cit. por Cadena, 2006: 117).

De igual manera, es necesario mencionar a Halford John Mackinder, distinguido representante de la ciencia y la política inglesa, quien contribuyó a los primeros pasos de la

Geopolítica con la *teoría del Hertland*<sup>8</sup>. Definió la Geopolítica como:

La ciencia que estudia los hechos políticos, considerando al mundo como una unidad cerrada, en la que tienen repercusiones según la importancia de los Estados. Los factores geográficos, principalmente la situación, extensión, población, recursos y comunicaciones, si bien no son determinantes, tienen gran importancia y deben ser tomados en cuenta para orientar la política exterior (Atencio, 1964: 35).

El término Geopolítica no estuvo muy difundido sino hasta la década de 1930. Es a Karl Haushofer a quien se le debe el desarrollo de la moderna Geopolítica alemana fundada por Ratzel. Siendo general del ejército alemán, geógrafo y destacado defensor de los principios geopolíticos del proyecto nazi para conquistar el mundo. Consciente de la falta de definición cuando ya la Geopolítica había avanzado, en 1928 reunió a sus principales colaboradores y publicó la definición oficial de Geopolítica, «Es la doctrina de las relaciones de la tierra con los desarrollos políticos. Tiene como base los sólidos fundamentos de la Geografía, en especial de la Geografía Política, como doctrina y estructura de los organismos políticos del espacio» (Atencio, 1964: 25-26).

Jorge E. Atencio, luego del conjunto de conocimientos y definiciones de Geopolítica proporcionados por los máximos exponentes de esta ciencia, desarrolló una definición, tomando los postulados básicos y comunes de cada uno de ellos. «Es la ciencia que estudia la influencia de los factores geográficos en la vida y evolución de los Estados, a fin de extraer conclusiones de carácter político» (Atencio, 1964: 41).

Ahora bien, vinculando a la Geopolítica con las Relaciones Internacionales, se puede afirmar que los elementos de la geografía física (ubicación geográfica, relieve, mares, recursos naturales, etc.) son influyentes en la elaboración *de una política exterior*<sup>8</sup>. Lo geopolítico guarda relación con el binomio Estado-Espacio, mientras que lo geoeconómico es el binomio predominante Espacio-Recurso.

---

8 También llamada «Teoría de la Región Cardial», «Teoría del Corazón Continental», «Área Pivote» o «Isla Mundial», fue desarrollada por el geógrafo y político inglés Sir Halford John Mackinder (1861-1947) y posteriormente por Sir James Fairgrieve. Postula que el dominio de un área concreta del mundo permitiría dominar a éste.

La Geopolítica es la que identifica mejor los factores de pertenencia del Estado (Espacio territorial, población-recursos naturales) y el empleo de políticas públicas para favorecer su unificación territorial, penetración y expansión hacia más allá de la frontera con el Estado vecino, tomando en consideración los Tratados, Acuerdos Internacionales y condiciones jurídicas que permiten a los Estados extender su dominio hacia los espacios aéreo, terrestre y acuático-fluvial. Cualquier Estado puede aplicar las leyes, principios y conceptos generales de la Geopolítica a su realidad geográfica, política y a sus potenciales, puesto que cada uno tiene sus particularidades y políticas propias. [L78]

Al establecer una correspondencia entre la Geopolítica, el realismo y el liberalismo, corrientes teóricas de las Relaciones Internacionales, se obtuvieron diversas aseveraciones. Hans Morgenthau considera que la Geopolítica es una pseudociencia que eleva el factor geográfico hasta un absoluto que se supone determinante del poder y del destino de las naciones. [L79] Señala a la geografía como uno de los factores [L80] en los que se basa el poder de una nación, por cuanto representa una barrera en el campo militar. Asevera que otro factor influyente en el poder de una nación respecto de otras, es la posesión de los recursos naturales, lo que implica darle jerarquía y potencial de poder en las Relaciones Internacionales. (Morgenthau, 1993: 216-218).

Por otro lado Ismael Cejas, en el mismo orden de ideas de Morgenthau, apunta que en las Relaciones Internacionales, «Geopolítica es sinónimo de *realismo político*, donde los Estados-Nación son actores en la búsqueda de maximizar sus intereses definidos en términos de seguridad fronteriza, bienestar económico, aprovechamiento de los recursos, control de los territorios, etc.» (Cejas, 2008 citado en Duarte, 2012: 79).

Parafraseando a José Cadena, por tradición, «la Geopolítica estuvo inmersa en el determinismo de los realistas y esa fue una de las causas para no desarrollarse y para ser

excluida del mundo académico» (Cadena, 2006: 119). Las teorías del poder relacionaron los espacios físicos con la dominación del mundo, y aunque en la actualidad, algunos países desarrollados las aplican con éxito, la teoría liberal intenta la aparición de un nuevo mundo, donde los Estados conserven su autonomía lejos del colonialismo y la dependencia.

Una de las principales características de la Geopolítica dentro de las Relaciones Internacionales de los países es que permite establecer los límites de las naciones, pero cuando en un determinado espacio geográfico por el que debe discurrir una frontera entre doso más Estados, no se encuentra delimitado, los Estados involucrados ejercen una competencia territorial donde cada uno de ellos quiere ejercer soberanía, garantizar la seguridad de la población y organizar la explotación de los recursos económicos, visto esto como fenómeno del Estado territorial y a la existencia de un poder central o autoridad suprema sobre ese territorio, considerando todos, por separado, que el otro Estado no tiene el derecho de ejecutar actos gubernamentales hasta tanto no esté limitada por un tratado o por el derecho internacional común.

En la actualidad, la globalización económica trasciende las fronteras nacionales e internacionales, mediante los intercambios comerciales, más no ocurre así en la esfera política. Es por ello que André-Luis Sanguin afirma que, «La frontera política, considerada bajo el ángulo de un límite de soberanía, sigue siendo, en presencia, el perímetro espacial y legal del sistema político» (Sanguin, cit. por Cadena: 2006: 121).<sup>[U81]</sup>

#### **2.4. El espacio-territorio y su soberanía**

Dos elementos intrínsecos de la Geopolítica que no se pueden dejar pasar por alto en esta investigación son, *el espacio-territorio y su soberanía*, los cuales, comprendidos desde una perspectiva realista y liberal, permiten describir y explicar las relaciones que se establecen entre los actores y los espacios-territorios donde éstos ejercen su poder y su interrelación.



Por otro lado, el concepto y práctica de la soberanía han ocupado un papel clave en el estudio de los asuntos internacionales, particularmente en el caso de las teorías de las Relaciones Internacionales. Para una disciplina en la que el Estado, como actor internacional,

ha sido objeto fundamental de estudio, las transformaciones en las concepciones y prácticas de la soberanía estatal han estimulado una revisión en profundidad de las teorías prevalecientes.

Desde la perspectiva de la última parte del siglo XX, la estructura territorial del sistema de Estados parece ser una de las grandes constantes en los asuntos humanos. «La gente acepta el supuesto de que la superficie de la tierra debe ser dividida en unidades territoriales discretas, cada una con un gobierno que ejerza autoridad sustancial dentro de su territorio. (Murphy, 1996: 81).

Afirma Elsa Cardozo que el término soberanía está referido a «la autoridad de un Gobierno sobre una población en un territorio determinado, con capacidad independiente de decisión, reconocida por otros Estados» (Cardozo, 2007: 181). En ese sentido, Hedley Bull reconoce la dimensión política de la soberanía en dos ámbitos, interno, como supremacía sobre todas las autoridades en el territorio y la población del Estado, y externo, en tanto independencia e igualdad respecto a otros Estados (Bull, 1995: 8).

De esta forma, tal y como lo expresan Thomas Biersteker y Cynthia Weber, en lugar de asumir que todos los Estados son soberanos, se podría prestar atención a las formas como cada uno negocia constantemente su soberanía, la define y reproduce a través de sus relaciones. «Así, Estado y soberanía se constituyen mutuamente en el fluir de las relaciones de la comunidad política doméstica, en su interior y hacia el exterior» (Biersteker y Weber 1996: 11).

Elsa Cardozo apunta en la misma dirección de Biersteker y Cynthia Weber, señalando que en el Sistema Internacional, las comunidades políticas soberanas establecen relaciones sobre la base de principios de independencia, autodeterminación, no intervención, igualdad y la obligatoriedad de los pactos voluntariamente suscritos, existiendo una clara separación entre los rasgos de la soberanía adentro y afuera (Cardozo, 2007: 185).

Todo lo antes señalado es particularmente visible en las llamadas teorías clásicas de las relaciones internacionales, el realismo y el liberalismo, en cadauna de ellas se pueden ver diferentes papeles del principio y de la práctica de la soberanía en la construcción de una sociedad internacional.

En la *tradición realista* o hobbesiana, lo fundamental para el ejercicio de la soberanía estatal es preservar su seguridad y orden interno en un ambiente mundial anárquico; allí el poder es anterior a la sociedad, al derecho, a la justicia y la moralidad (Wight, cit, por Cardozo, 2007: 185).

El máximo representante del realismo clásico, Hans Morgenthau, concibe a la soberanía como elemento constitutivo esencial del Estado y señala que sólo es incompatible con un sistema jurídico internacional fuerte, efectivo y centralizado, que de hecho -señala- no existe (Morgenthau, 1986:361-380).

Desde la tradición realista, la soberanía se define a través de una práctica competitiva, una base territorial y una identificación de la población con el territorio y el gobierno, fundada esencialmente en una ideología nacionalista. La conquista material de territorios, constituye una manifestación de la voluntad y de la capacidad del ser humano para apropiarse y ejercer alguna forma de poder, dominación y las distintas formas de soberanía sobre un determinado espacio, en virtud de materializar ciertos intereses y objetivos estratégicos que mueven a los grandes actores en el Sistema Internacional. Bajo este deseo de poder y/o dominio, la territorialidad de un actor, produce o induce a confrontarse con otro, respecto de un determinado espacio geográfico o territorio.

Desde la perspectiva del liberalismo, los procesos de territorialización son, además de materiales, simbólicos. Simbólicos en el sentido de que se toman en consideración los factores culturales (identidad, valores y tradiciones), que se van inculcando en el subconsciente de la colectividad. Consideran que el espacio geográfico y los recursos

existentes no es en sí mismo un factor decisivo de poder, sino que recaen en el tratamiento que se les dé, para que se conviertan en materias primas susceptibles de intervenir en los procesos económicos y en los flujos comerciales. Para los liberales una forma concreta de territorialización de los espacios geográficos, se manifiesta en su valoración económica.

Hedley Bull, exponente clásico de la tradición liberal, asegura que en esta corriente, la soberanía se sustenta en unas reglas, a partir de una concepción y una práctica que procura la satisfacción de los intereses de cada Estado y del conjunto, a la vez que promueve el respeto y el reforzamiento de las instituciones y reglas que contribuyen a ampliar la cooperación, a favor de la paz, la prosperidad y la seguridad común (Bull, 1995: 25-26, 36-44).

Los analistas liberales destacan que los Estados invierten su soberanía para establecer Instituciones en el Sistema Internacional donde se materializan principios, normas, reglas, convenciones y procedimientos. Elsa Cardozo señala que para los liberales «el orden, la razón y la justicia tienen un espacio natural, y no hay lugar para la confrontación en torno al reconocimiento de la independencia y la soberanía de los Estados» (Cardozo, 2007: 185, 186).

Es en este aspecto donde precisamente radica la diferencia del enfoque realista y el enfoque liberal con respecto a la soberanía. Para los realistas, los elementos esenciales de un Estado soberano son supervivencia, seguridad y autonomía, elementos estos que no pueden ser comprometidos bajo ninguna condición, es la primera y última responsabilidad del gobierno del Estado. Por el contrario, los liberales están conscientes que la soberanía del Estado no es inviolable, por ello Andrew L. Ross, argumenta que «con frecuencia y, en forma deliberada, la soberanía se cede en un esfuerzo por crear y mantener Instituciones que sirven de base para el orden y la sociedad internacional». Para los liberales, la soberanía es menos importante que para los realistas. Parecería que la soberanía es más celosamente protegida por los realistas que por los Estados (Ross, 1999)<sup>[182]</sup>.

Finalmente se puede concluir que en la práctica, en las Relaciones Internacionales se encuentran conjugadas la escuela realista con la liberal. Por la parte realista priman los intereses nacionales materializados en los objetivos nacionales permanentes y por los liberales está la necesidad de la inserción del Estado en el entorno internacional para lograr la cooperación y reconocer la interdependencia entre ellos en el Sistema Internacional. Para el realismo, los Estados son los actores más importantes, tienen unidad y racionalidad y la seguridad nacional domina la jerarquía de las cuestiones internacionales. El liberalismo enfatiza la función de los actores no estatales, manifiesta que el Estado no es ni unitario ni racional y amplía la agenda de la política internacional a los temas económicos y sociales (Ross, 1999).

## **2.5. Teoría sobre las concesiones**

Una *Concesión* es el medio más eficaz, dentro de un Estado moderno, para entregarle a un particular ciertas actividades o la explotación de recursos estatales, que la administración pública no está en condiciones de desarrollar, bien sea por no poder costear los gastos, por impedimentos organizacionales propios o por inconveniencia política (Calafell, 2011: 215).

En el ámbito de la geopolítica, aspecto relevante parte de la investigación, las concesiones facilitan el acceso y apropiación de los recursos naturales tendientes a priorizar el crecimiento y el desarrollo económico del Estado concedente, en la búsqueda de una distribución justa de la riqueza a favor de la población e instar a un desarrollo sustentable. (Fuente y Barkin, 2011: 94, 95). Esto es un reflejo del papel que juega la soberanía e independencia de un Estado sobre su territorio o espacio territorial, cuyo acto está debidamente reconocido por otros Estados en la Comunidad Internacional, (Huerta, 2000: 56-61).

Una visión realista sobre el tema de las concesiones la proporcionó Hans Morgenthau. Asegura que esta acción tiene gran influencia de poder de un Estado respecto a otros, en el

entendido que, el manejo y acceso de los recursos naturales lo convierte en un actor de peso en la Política Internacional, tratando de atraer para sí Estados interesados, ofreciendo las mejores condiciones jurídico-política. Cuando estos Estados concedentes entran en competencia, se crea un ambiente conflictivo entre ellos. Esto hace de la geografía una ventaja que hay que tener en cuenta a la hora de una estrategia política y militar al considerar el poder nacional de un

Estado (Morgenthau, 1993: 151-160).

Kenneth S. Carlston, asevera que los acuerdos de concesiones en el marco del derecho internacional se sostienen en el poder del Estado de nacionalizar la propiedad, siendo este un instrumento de coordinación según el cual un Estado y un inversor extranjero establecen un sistema complementario de relaciones de conducta de un empresa para un periodo determinado, lo que incluye el otorgamiento por el Estado al conceder el privilegio de entrar en el sistema de relaciones económicas (Carlston, cit. por Duarte, 2012: 124).

## **2.6. Marco metodológico**

Sobre la base del problema planteado, la hipótesis y los objetivos establecido -tanto general como específicos-, se diseñó una estrategia de investigación sobre cuál iba a ser el instrumento y la técnica a emplear para la recopilación de los datos, así como la población epistémica que fue seleccionada. De esta manera se proporciona al lector una información detallada sobre cómo se elaboró la investigación.

Se hace conveniente resaltar que esta investigación desde su inicio, tuvo una limitación metodológica debido al restringido acceso que se ha tenido a la documentación oficial y a funcionarios del gobierno guyanés para conocer la perspectiva que tiene el gobierno de la República Cooperativa de Guyana en relación al tema de las concesiones que está otorgando de manera unilateral en la zona en reclamación y al conflicto territorial propiamente dicho. Esta problemática podría crear una idea de que la investigación tuvo algún tipo de sesgo. Indudablemente que debería ser interesante cotejar, desde el punto de vista del Derecho Internacional, las opiniones y enfoques que ambos países (Venezuela y Guyana) tienen sobre el tema de las concesiones [183]. Esta debilidad fue controlada medianamente debido a que se tuvo acceso a artículos relacionados con el conflicto fronterizo, publicados por diarios guyaneses, y en la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana, lo cual ayudó a tener

conocimiento de cómo perciben los ciudadanos y el gobierno guyanés la controversia territorial.

La investigación en primera instancia estuvo básicamente fundamentada en la información que se obtuvo a través de documentos oficiales institucionales y otras fuentes, tales como: libros, revistas, trabajos de investigación precedentes (tesis de grado), artículos de prensa y fuentes digitales o electrónicas, con la intención de recabar información sobre el histórico de las concesiones que han sido otorgadas en el Territorio Esequibo, los países que han sido beneficiados y las acciones tomadas por el gobierno venezolano ante estas acciones. Para el análisis de estas fuentes documentales, se utilizaron técnicas de observación documental, presentación resumida, resumen analítico y análisis crítico, que ayudó a obtener un amplio conocimiento y dominio del tema, antes de dar inicio a la segunda fase, a fin de conocer al detalle los aciertos y desaciertos de la política exterior venezolana en relación a este conflicto territorial.<sup>[184]</sup>

En la segunda fase, identificada como investigación de campo, se utilizó *la entrevista* como una *técnica cualitativa* para recopilar la información. Esta técnica se utilizó en personas expertas en el tema de la disputa territorial que existe entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela, con el objeto de conocer sus opiniones, impresiones y posturas, sobre las acciones que ha tomado, o ha dejado de tomar el gobierno venezolano ante las concesiones que ha estado otorgando la República Cooperativa de Guyana de manera unilateral en el Territorio Esequibo, y las repercusiones que esto acarrea al Estado venezolano en sus pretensiones de soberanía sobre dicho territorio.

En ciertas entrevistas, se contó con la aquiescencia del entrevistado para grabar la conversación, mas no así se pudo contar con esta bondad en otras entrevistas. Sin embargo, se puede afirmar que la técnica y el instrumento permitieron revelar informaciones concretas y



categorías que fueron de gran utilidad para plasmar las apreciaciones y conclusiones empíricas que se presentan más adelante en la investigación.

Entre los funcionarios venezolanos que se entrevistaron, considerados como una comunidad epistémica están:

1. Vicealmirante (Servicio pasivo) Elías Daniels Hernández, Jefe de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.
2. General de Brigada (Servicio pasivo) Ángel Parra Yarza, Director General de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana
3. Coronel (Servicio pasivo) Pompeyo Torrealba Rivero, Jefe de la Unidad Especial para el Esequibo de la Cancillería venezolana.
4. Doctor Enrique Planchart, Coordinador de Asistencia Técnica para Asuntos Especiales de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana
5. Licenciada Giovanis Polanco, Politóloga asesora de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.
6. Licenciado Edgar Barreto, analistas del Departamento de Análisis del Esequibo, de la Secretaría del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA) de la República Bolivariana de Venezuela.
7. Doctor Javier Nieves-Croes Aguirre, internacionalista asesor del Área Internacional y Naval del Estado Mayor General de la Armada venezolana.
8. Licenciado José Duarte De Freitas, funcionario de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana, autor de la tesis *La República Cooperativa de Guyana en la Geopolítica Venezolana: Las Concesiones en el Territorio Esequibo*, año 2012, del Instituto de Altos Estudios de Defensa de la Nación venezolano (IAEDEN).
9. Licenciada en estudios internacionales, María Teresa Marcano Analista de Seguridad y Defensa, responsable del área del caribe, Guyana y Surinam de la Dirección de Relaciones Internacionales y Agregados Militares del Ministerio de la Defensa venezolano.

10. Licenciado Jairo Colmenares, Segundo Secretario de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.

## **2.7. Estado del arte**

### **2.7.1. Generalidades sobre el estudio de los conflictos limítrofes**

Siendo el objeto de estudio de esta investigación las consecuencias para el Estado venezolano, el hecho de que el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana esté otorgando concesiones de manera unilateral en un territorio que está en disputa entre ambas naciones, en este capítulo se realizó una revisión sucinta de bibliografías y trabajos de investigación antecesores, que han abordado, en primera instancia, estudios históricos sobre la evolución y la resolución de los conflictos territoriales, y posteriormente aquellas investigaciones que guardan relación de conflictos de ese tipo surgidos en Latinoamérica, donde se hizo mayor énfasis.<sup>[185]</sup>

En su trabajo de investigación, Paul Francis Diehl realiza un análisis sobre el origen de los conflictos territoriales y asevera que «el territorio siempre ha considerado una parte central de la teoría de las Relaciones Internacionales, en particular el estudio de los conflictos internacionales» (Diehl, 2009: VIII). Son diversas las causas por las cuales han surgido los conflictos o diferendos territoriales en el mundo: Desacuerdos limítrofes territoriales, por las delimitaciones en los espacios acuáticos, la explotación de recursos naturales, la depredación ecológica, intereses económicos, políticos y estratégicos, etc. Siverson y Starr consideran que otro factor preponderante o facilitador para la propagación o difusión de conflicto es la proximidad geográfica entre los Estados (Siverson y Starr, cit. por Diehl, 2009: VIII).

Paul Huth, complementando y aseverando los señalamientos anteriores, en su trabajo sobre los conflictos territoriales a partir de 1950, considera que estos se deben a un desacuerdo entre los Estados sobre el lugar donde su patria común o fronteras coloniales deben

fijarse, o un país impugna el derecho de otro país, incluso a ejercer la soberanía sobre parte, o la totalidad de un país de origen territorial colonial (Huth, cit. por Diehl, 2009: XIII).

Por su parte Juan Vanzo, en apoyo y concordancia con los postulados de Huth, afirma que «algunas disputas territoriales tienen su origen en las intenciones expansionistas de los Estados que desean volver a configurar sus fronteras para mejorar la seguridad nacional» (Vanzo, cit. por Diehl, 2009: XIV).<sup>[L186]</sup>

Existen opiniones divididas y encontradas en torno al tema de los conflictos territoriales. Según Paul Diehl, a medida que el siglo XXI llega a su fin, los Estados ya no tratan de ganar nuevos territorios a través del colonialismo, inclusive han renunciado a los territorios más dependientes, y algunas partes habitables del mundo permanecen no reclamadas, es por ello que en la actualidad el territorio parece menos importante para las relaciones internacionales, en comparación con el pasado que sí era relevante las preocupaciones geográficas en las decisiones de conflictos internacionales (Diehl, 2009: VIII-IX). En completa oposición a Diehl, Holsti, sostiene que «el territorio sigue siendo el tema principal de la guerra entre los Estados, incluso en la época contemporánea» (Holsti, cit. por Diehl, 2009: IX). Argumenta que el fin de la guerra fría representa una renovación de las preocupaciones territoriales en las relaciones internacionales, y que los conflictos étnicos y nacionalistas, muchos de ellos íntimamente ligados a las reivindicaciones o reclamos territoriales, se han reanudado, lo que demuestra que los conflictos territoriales son foco para los conflictos internacionales contemporáneos y futuros.

En lo que sí concuerda Diehl con otros académicos es que las preocupaciones territoriales condicionan el comportamiento del conflicto interestatal y son uno de los factores importantes que influyen directamente en cómo, cuándo y dónde los Estados deciden usar la fuerza militar en la búsqueda de los objetivos nacionales. Sin embargo, no todos los conflictos territoriales se solucionan por la vía <sup>[L187]</sup>armada, de hecho aproximadamente tres cuartas partes de todos los conflictos territoriales se han resuelto sin violencia (Goertz y Diehl, cit. por Diehl, 2009: X).

En el mismo orden de ideas de Goertz y Diehl, Vásquez en su trabajo *pasos ala guerra*,

ha argumentado que si entre dos Estados que se encuentren en disputa no existe un conflicto territorial, prácticamente garantiza que el conflicto no escalará a la guerra, pero si sucede lo contrario, la presencia de temas territoriales en una disputa aumenta significativamente los niveles de hostilidad y las perspectivas de una escalada a la guerra (Vásquez, cit. por Diehl, 2009: XV).

Varios autores han tratado de definir los elementos de la importancia territorial. Esta está definida por su valor tangible o concreto (la disponibilidad de recursos naturales y el control de los minerales, fuentes de energía y agua), el valor económico (utilidad para la producción agrícola o para otros fines), el valor estratégico que proporciona al Estado, el valor histórico y la soberanía que le proporciona el control sobre la población dentro de esas fronteras (La población puede contribuir al desarrollo económico). Al ponerse en evidencia la importancia que tiene el territorio para un Estado, Goertz y Diehl opinan que esta es altamente influyente en la voluntad de un Estado para luchar por él (Goertz y Diehl, cit. por Diehl, 2009: XI).

Diehl considera que todas las disputas entre los Estados tienen un componente territorial, para él la más común es por la delimitación de una frontera internacional o de un determinado espacio de territorio. Los más problemáticos son los casos de disputas por los recursos, cuando el control sobre esos recursos está ligado al control sobre el territorio en que se encuentran. Aún más difícil de distinguir son los conflictos étnicos o religiosos, cuando tales diferencias están íntimamente ligados a territorios específicos.

Sobre la base de lo señalado anteriormente por Diehl, se podría decir que todas las naciones del mundo en algún momento de la historia han tenido una disputa territorial. Los Estados a menudo tienen reclamaciones territoriales contra sus vecinos, la mayoría se debe a que los colonizadores afectaron los límites fronterizos, hubo apropiación de territorios a partir de guerras o simplemente no ha habido una delimitación precisa de fronteras. A estos conflictos fronterizos Friedrich Kratochwil, Paul Rohrlich y Harpreet Mahajan definieron como un

conflictos *posicionales*, los cuales incluyen las disputas sobre propiedades o dependencias coloniales, reclamos de grandes extensiones de territorio, áreas políticas o económicamente estratégicas (Kratochwil, Rohrlach y Mahajan, cit. por Diehl, 2009: XIII).

En relación a lo anterior, explica Ricardo Abello, investigador en Derecho Internacional en la Universidad del Rosario, Colombia, que los recursos naturales juegan un papel preponderante en los conflictos territoriales, y trata este tema con ciertos casos. La mayoría de estas zonas son ricas en recursos naturales. Islas Diaoyu, como se les denomina en China, o Senkaku, en Japón, tienen importantes reservas de gas y petróleo alrededor de los ocho islotes. En el conflicto de Nicaragua con Costa Rica, el primero reclama la Isla de Portillos, considerada la zona con mayor biodiversidad perteneciente a San José (Abello, 2012).

En el mismo orden de ideas, apoyando lo planteado por Ricardo Abello, Mauricio Jaramillo Jassir, profesor de relaciones internacionales en la universidad del Rosario, Colombia, aporta que la extensión territorial no es lo fundamental. Hay grandes zonas en disputa como el Lago Nyassa, el noveno más grande del mundo, el cual está en litigio entre Tanzania y Malawi. También hay zonas muy pequeñas, como las islas Dokdo, para los surcoreanos, o Takeshima, para los japoneses, que tienen una superficie de 0,18 Km<sup>2</sup>. Se prevé que en su mar territorial haya yacimientos de gas natural, además de servir como base militar para Seúl. Señala además, que independientemente de que los territorios en disputa tengan amplios o pocos recursos para explotación, lo más importante es su valor geopolítico y nacionalista. “Todas estas extensiones tienen una dimensión simbólica, un papel vital, que a veces hace que la gente le de mucha importancia” (Jaramillo, 2012).

Eduardo Kronfly, profesor de la Universidad Sergio Arboleda, Colombia, apoyando lo planteado por Jaramillo en lo que respecta a importancia geopolítica territorial, argumenta que los conflictos se dan esencialmente por obtener la soberanía sobre un territorio, ya que esta «genera diferentes derechos, no solo de explotación de recursos, sino de realizar acuerdos



bilaterales» (Kronfly, 2012)<sup>[188]</sup>.

Los conflictos territoriales a nivel mundial han tenido diversos desenlaces: Algunos aún están vigentes, han perdurado a través del tiempo sin llegar a una solución definitiva; otros han desatado guerras por no buscar o llegar a acuerdos o soluciones pacíficas. Existen ciertos conflictos que por falta de acuerdos, no terminan en conflicto armado pero la decisión ha llegado a instancias y organismos internacionales. Sin embargo, ha habido casos donde, a pesar que los organismos internacionales dictan un fallo para la solución pacífica del problema, uno de los actores no acata la decisión. <sup>[189]</sup>Un típico ejemplo de esto lo plantea Mauricio Jaramillo, en el conflicto Nigeria-Camerún. La Haya le concedió la península de Bakassi a este último en 2002, pero el Senado nigeriano no lo reconoció y no fue sino hasta el 2008 que se hizo entrega del territorio. Jaramillo hace referencia a que el papel de los organismos internacionales es de facilitador y en el fondo la resolución del conflicto depende de la buena voluntad de los Estados (Jaramillo, 2012).

En relación a estos conflictos interminables, Huth utiliza un modelo realista para explicar cómo los Estados se involucran en las rivalidades duraderas sobre el territorio. Él observa que la relativa fortaleza del rival no tiene mucho efecto y que los Estados desafían con frecuencia compromisos de tratados existentes, recurriendo a la acción armada. De igual forma Paul Hensel, quien ha analizado más de 2.000 disputas armadas desde 1816, ha evaluado el comportamiento de los Estados cuando se trata de cuestiones territoriales y en concordancia con Huth señala que generalmente estos son más severos y probables que se repitan en un período corto de tiempo. Es más factible que se convierta en una rivalidad duradera (Hensel, cit. por Diehl, 2009: XV).

Augusto Rattenbach B., al realizar un análisis de los conflictos de límites aseguró que aunque este tipo de litigio frecuentemente puede resolverse en forma pacífica, el mundo experimenta la tensión que estos ocasionan; enfatizó que en un momento dado, pueden

explotar en una guerra abierta (Rattenbach, 1975:85-95). Dentro del estudio que hizo sobre los conflictos, uno de los que le pareció más peligroso es el causado durante largo tiempo por la isla Sakhalin en las relaciones entre Rusia y Japón. A pesar de que la antigua Unión Soviética recuperó en su totalidad el territorio tras derrotar a Japón en el marco de la II Guerra Mundial, y en 1951 Japón renunció a sus derechos sobre el sur de la isla mediante el Tratado de Francisco, este último no reconoce la soberanía rusa sobre la isla y la señala en los mapas japoneses como tierra de nadie. Según Rattenbach, «Esta isla nunca han dejado de constituir un punto de fricción en las relaciones ruso-japonesas» (Rattenbach, 1975:85-95). En su opinión la inestabilidad de límites es similar en todo el mundo y son el escenario de incesantes luchas fronterizas. Argumenta que muchas de las regiones fronterizas de África separecen a las de Sud América en la época del dominio español, al igual que en la Europa Central y del Sudeste que también emularon las trágicas experiencias de España en Sud América. En menor escala, los autores del tratado de Versalles repitieron errores que habían provocado la ruina del imperio español.

En relación a la manera de resolver los conflictos territoriales existen métodos, más no existe una fórmula para ello, Anabel Melet Padrón y Alejandro Melet Padrón tratan este aspecto y afirman que en materia internacional los métodos de solución de conflictos pueden ser jurisdiccionales, entre los cuales se encuentra el arbitraje y el arreglo jurídico; y no jurisdiccionales o de carácter extrajudicial, donde se puede mencionar: la negociación directa entre los gobiernos en litigio, los buenos oficios, la mediación y la conciliación (Melet y Melet, 2005:92-93). La solución por la vía pacífica de todos los problemas fronterizos ha tomado una gran relevancia a nivel mundial, este llamado a la paz ha influido e inspirado a muchas personas, entre ellos investigadores y académicos de las Relaciones Internacionales que han publicado sus aportes y reflexiones a través de diferentes medios de comunicación como: periódicos, revistas, ensayos, paper, artículos, etc.

En relación a la solución pacífica de los conflictos territoriales, Mauricio Jaramillo plantea que cuando existen conflictos fronterizos que aún no han sido llevados a un organismo internacional, alguna de las partes toma la decisión de someter la disputa a un fallo por parte de un actor externo. Este es el caso de Bolivia y Chile, donde Evo Morales llevó el caso ante La Haya por la negativa de Chile de sentarse a negociar. De igual forma, Japón ha hecho llamados en diferentes oportunidades para aceptar la jurisdicción de la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en su disputa con Corea del Sur, pero Seúl se ha negado al argumentar que eso sería reconocer que la soberanía sobre las islas está en entredicho (Jaramillo, 2012).

### **2.7.2. Conflictos limítrofes en Suramérica**

La mayoría de los países latinoamericanos ya han alcanzado el bicentenario del inicio de sus guerras de independencia de España y Portugal, sin embargo, todavía enfrentan más de una docena de conflictos fronterizos y territoriales sin resolver. Desde el principio del año 2000, al menos un Estado usó la fuerza y en otros conflictos por lo menos otro Estado hizo despliegue de fuerza. Esos incidentes implicaron a diez de los diecinueve países independientes de Latinoamérica.

De acuerdo a lo señalado por Jorge Domínguez y otros, según los estándares internacionales la región latinoamericana estuvo, comparativamente, exenta de guerras interestatales a lo largo del siglo XX. En términos generales los latinoamericanos no temen ser agredidos por sus vecinos; no conciben que sus naciones puedan entrar en guerras mutuas y se sorprenden cuando estalla la violencia interestatal en sus fronteras (Domínguez y otros, 2004: 357-358).

En el mismo orden de ideas y en estrecha concordancia con Jorge Domínguez y sus compañeros, David Pion-Berlín asegura que casi no hay amenazas externas que pongan en riesgo la existencia de las naciones latinoamericanas. La región ha quedado en su mayor

parte al margen de las guerras mundiales y los conflictos geopolíticos más importantes. En  
raras

ocasiones es objeto de problemas de seguridad o amenazas, o **escenario de carreras armamentistas**. [LJ90] Es tanto así, que muchos describen a América Latina como una zona de paz (Pion-Berlín, 2008: 60). Otro aspecto importante que expone Pion-Berlín en relación a la ausencia de conflictos bélicos en la región, específicamente a comienzos del siglo XXI, es que « [...] las Fuerzas Armadas en América Latina son políticamente más débiles que en ningún otro momento de la historia. En la mayoría de los países de la región, los ejércitos han perdido tamaño, recursos, influencia e importancia» (Pion-Berlín, 2008: 50).

En su trabajo, Domínguez y sus compañeros examinan las causas por las que han perdurado las disputas territoriales y fronterizas en América Latina, particularmente desde que concluyó la Guerra Fría. Nicaragua tuvo conflictos militarizados con cuatro Estados; Venezuela y Honduras enfrentaron uno y tres Estados vecinos, respectivamente, mientras que El Salvador, Guatemala, Guyana y Colombia los tuvieron, cada uno, con dos naciones colindantes. Sólo el conflicto entre Ecuador y Perú desembocó en una guerra en 1995.

Todos consideran que el historial de disputas territoriales no resueltas antes de mediados del siglo XX, aumentó las probabilidades de que hubiera conflictos activos. De igual forma concuerdan que cuando existe una larga historia de conflictos, los dirigentes suelen recibir mucho apoyo político interno para que prosigan con las demandas territoriales mediante una combinación de políticas confrontativas, tanto diplomáticas como militares, tal es el caso Venezuela-Guyana (Domínguez y otros, 2004: 362).

Paul K. Huth, un experto en estudios estadísticos de disputas territoriales a escala mundial, enfatiza que «los principales factores que empujaron a los dirigentes estatales de América del sur a pactar fueron las variables políticas y militares internacionales» (Huth, 1996: 183-184).

En los últimos treinta años del siglo XX, los conflictos interestatales más graves entre naciones de América Latina y el Caribe se debieron directamente a desacuerdos territoriales o fronterizos. En 1969 estalló una guerra entre El Salvador y Honduras debido a cuestiones

territoriales. En 1982 entre Argentina y el Reino Unido y en 1995 entre Ecuador y Perú.

Hubo conflictos más graves, también por causas territoriales o fronterizas, que estuvieron a punto de desembocar en guerras, como fueron el conato de guerra entre Argentina y Chile, en 1978; las tensas relaciones entre Chile, por una parte, y Bolivia y Perú, por la otra, a finales de los años setenta; y el enfrentamiento naval entre Colombia y Venezuela, en 1987.

Apuntan Domínguez y otros, que otra causa de graves pugnas territoriales son los tres episodios de expansión colonial británica después de la independencia hispanoamericana, a saber, las querellas entre Argentina y el Reino Unido por las islas del Atlántico Sur; entre Venezuela y Guyana por la mitad del territorio guyanés; y entre Guatemala y Belice por la independencia misma de este último. La situación entre Venezuela y Guyana; y entre Guatemala y Belice, se tornó más conflictiva a finales de los noventa y principios del siglo XXI. Sin embargo, el 7 de febrero de 2003, Belice y Guatemala llegaron a ciertos acuerdos para calmar la situación, encontrar vías para generar confianza y disminuir el peligro de una militarización, aunque el conflicto persiste (Domínguez y otros, 2004: 365).

Vittorio L. Bacchetta, hace un análisis de la Geopolítica, de los conflictos fronterizos y las guerras locales en América Latina y alega, en apoyo a lo expresado por Domínguez, que a lo largo del siglo XIX, tras la formación de los Estados nacionales en América Latina, proliferaron los litigios, disputas y guerras relacionadas con problemas de límites y fronteras, debido a que, tanto los españoles como los portugueses, no establecieron las delimitaciones fronterizas correctas de sus posesiones territoriales, siendo heredadas de esta manera por las repúblicas nacidas del proceso independentista (Bacchetta, 1984: 73-74).

Pero no solamente los españoles y portugueses son responsables de estos conflictos territoriales en América Latina, según Domínguez en el continente americano sólo siguen

activas cuatro graves disputas territoriales no marítimas, tres de las cuales son legado del Imperio Británico. La cuarta es la lucha de Bolivia en busca de una salida hacia el Océano



Pacífico (Domínguez y otros, 2004: 365).

Domínguez y sus compañeros aseveran que Belice y Guyana también enfrentan costos de oportunidad por estos diferendos territoriales, pues en ambos países la inversión internacional se ha visto desalentada en cierta medida por la incertidumbre que originan las enconadas disputas militarizadas. En relación a lo manifestado por Domínguez y sus amigos, Andrés Serbin y Manuel Berroteran hacen referencia al hecho ocurrido en el año 2000 cuando Guyana tuvo que pagar costos directos, cuando la empresa estadounidense Beal Aerospace Technologies canceló su proyecto de desarrollo debido a las amenazas que lanzó Venezuela contra Guyana si el proyecto seguía adelante (Serbin y Berroteran, 2001: 135-158).

Cuando Honduras y El Salvador entraron en guerra en 1969, el Mercado Común Centroamericano tendió a la baja fuertemente. «Los esfuerzos integracionistas entre las naciones centroamericanas, desde la segunda mitad de los noventa han fracasado debido al aumento en la frecuencia y gravedad de las disputas interestatales relacionadas con asuntos fronterizos y territoriales» (Domínguez y otros, 2004: 366).

Juan García Pérez, quien coincide en muchos aspectos con Domínguez, en lo que respecta a los conflictos territoriales suscitados en América Latina, afirma que los litigios por problemas territoriales en América Latina han sido casi interminables, argumentando su posición al señalar que desde el período 1825-1827, cuando se enfrentaron Argentina y Brasil, hasta el 12 de mayo 1999 cuando Ecuador y Perú firmaron un nuevo tratado de sus límites al norte del río Marañón, la región suramericana era un caldo de cultivo para los problemas fronterizo (García, 2005:215-217). Continúa García justificando su punto de vista, impugnando la extrema virulencia y los efectos devastadores que causaron en la población y la economía de los países beligerantes, esgrimiendo como ejemplo el caso de la *Guerra de la Triple Alianza* que mantuvo Brasil-Argentina-Uruguay Vs Paraguay (1865-1870), la *Guerra*

*del pacífico* que se dirimió entre Bolivia-Perú Vs Chile (1879-1883), y finalmente el choque  
más dramático de los

los enfrentamientos bélicos sucedidos en América Latina, *La guerra del Chaco*, entre Bolivia y Paraguay (1932-1938), conflicto en el cual se haya sufrido la mayor cantidad de pérdidas humanas y económicas en Latinoamérica a causa de luchas por límites territoriales (García, 2005: 222).

Son innumerables los aportes y los llamados a la paz y a la solución de conflictos por la vía pacífica que hacen investigadores, académicos, periodistas, etc. Otro ejemplo de ello es el artículo publicado en el año 1992 en el diario ecuatoriano de circulación nacional *Hoy*, donde el periodista del artículo (s.d.), señala ciertos aspectos, que coinciden en buena parte con lo publicado por Vittorio L. Bacchetta y Juan García Pérez.

El autor afirma algo muy importante que ninguno de los escritores anteriores había mencionado, expresó que en muchos de estos problemas existe la injerencia de terceros Estados, ya sea como potencias coloniales o una manipulación política de los grupos hegemónicos en busca de prebendas económicas y/o políticas. En su análisis final realiza una reflexión particular, «debido a la problemática territorial de América Latina, las soluciones a los diferendos deben darse por la vía pacífica, ya que el armamentismo disminuye la capacidad de las naciones de enfrentar los retos del subdesarrollo, el hambre, la enfermedad y la miseria» (Diario Hoy, 1992).

Otra organización, la cual ha realizado un valioso aporte al tema en cuestión, es la Biblioteca Virtual, *Luis Ángel Arango* (2013), de Bogotá. En ella se hace una recopilación de ciertos conflictos fronterizos pendientes por delimitar en Latinoamérica, vigentes hasta el año 2013: *Guatemala-Belice*: Un diferendo territorial desde hace más de 150 años. Guatemala reclama 12.272 Km<sup>2</sup> del territorio de Belice, además de una gran cantidad de islas e islotes. En diciembre de 2008, firmaron un acuerdo especial en Washington para llevar el caso ante la Corte Internacional de Justicia de la Haya (CIJ). Mientras esperan llevar el caso

ante la CIJ de laHaya, ambos países participan en las *medidas de fomento de la confianza*  
aprobadas por la

Organización de Estados Americanos (OEA).

*Costa Rica-Nicaragua:* En el año 2010, Nicaragua inició un proyecto de dragado en las aguas del río San Juan. Costa Rica la acusó ante la OEA de usurpar territorio costarricense militarmente y de cometer daños ecológicos. Costa Rica llevó este caso a la CIJ de la Haya y esta emitió un fallo El 22 de noviembre de 2013 donde dictó medidas cautelares en las que ordenaba a Nicaragua detener el dragado en la zona disputada, además de reparar el daño ecológico causado y retirar todo personal militar y civil del lugar, mientras que encargó a Costa Rica de la protección ambiental. Ambos países acordaron acatar tales medidas. Sin embargo, ambas naciones aún en el año 2014 mantienen conflictos diplomático y limítrofe por la Isla Calero y la provincia de Guanacaste.

*Perú-Chile:* El 16 de enero de 2008, Perú inició ante la CIJ de la Haya una demanda por la delimitación fronteriza marítima de 38.000 Km<sup>2</sup> que tiene con Chile. Perú pretendía que del territorio marítimo, que se sitúa en la zona limítrofe y que se encuentra bajo el dominio de Chile, pase a su propiedad. El 27 de enero de 2014 la CIJ dio a conocer la sentencia, aunque no responde de forma total a la solicitud peruana, le adjudicó un área marítima total de algo más de 50.000 km<sup>2</sup>, que pasará a formar parte de las zonas marítimas peruanas. Como contraparte, el fallo ratificó la soberanía y los derechos de Chile sobre 16.352 km<sup>2</sup> de mar que ya poseía y explotaba desde hacía décadas, y corresponde a la más rica en recursos pesqueros del total de aguas en controversia. Para que el conflicto quede solucionado completamente falta que ambas partes cumplan con el fallo, el cual es obligatorio conforme al Derecho internacional. No obstante, existe la posibilidad de que una de las partes presente recursos de interpretación o revisión, debido a que la CIJ de La Haya aclaró que ha definido el curso de la frontera marítima entre ambos países sin determinar las coordenadas geográficas, esperando que las partes las determinen de acuerdo con el fallo actual, en espíritu de buena vecindad.

*Chile-Bolivia:* Bolivia perdió su salida al Océano Pacífico luego de «La Guerra del

Pacífico» con Chile a finales del siglo XIX. El gobierno boliviano, el 24 de abril de 2013, llevó ante la CIJ de la Haya su reclamo de salida al mar. Este organismo estableció el 17 de abril de 2014 como fecha límite para la presentación de la memoria de Bolivia y el 18 de febrero de 2015 para la entrega de la contramemoria de Chile.

*Colombia y Nicaragua:* Mediante el Tratado Esguerra-Bárcenas de 1928, Colombia reconoció la soberanía de Nicaragua sobre la Costa de los Mosquitos y Nicaragua reconoció la soberanía de Colombia sobre las islas de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. En 1980 el gobierno sandinista decidió, de manera unilateral, desconocer el tratado Esguerra-Bárcenas porque en 1928 este país centroamericano estaba ocupado militarmente por Estados Unidos, por ello el 6 de diciembre de 2001 Nicaragua demandó a Colombia ante la CIJ en La Haya con el fin de determinar el límite marítimo entre estas dos naciones. Según el fallo de La Haya del 19 de noviembre de 2012, San Andrés, Providencia y seis cayos quedaron bajo la potestad de Colombia pero perdiendo cerca del 43% de su territorio marítimo en el Mar Caribe. El gobierno colombiano rechazó el fallo señalando el 14 de junio de 2013 que la República de Colombia no aceptará modificar sus fronteras a causa del fallo de la CIJ y reiteró la soberanía colombiana sobre todo el territorio terrestre y marítimo, tal y como había estado desde antes del fallo.

*Venezuela-Guyana:* Venezuela reclama parte occidental de Guyana. En 1899, con la participación de Gran Bretaña, Estados Unidos y Rusia (no estuvo Venezuela involucrada) se fijó la frontera entre Guyana y Venezuela, la cual fue tal como es hoy en día. (Biblioteca Virtual Luis Ángel Arango, 2013).

En relación a este tema, César Contreras quien afirma que la principal razón de esta disputa es la existencia de una gran cantidad de recursos naturales en dicho territorio, el cual es rico en cuatro grandes recursos naturales estratégicos: hidrocarburos, agua, minerales y

biodiversidad; incluyendo las 200 millas náuticas de Zona Económica Exclusiva. (Contreras, 2011).



Además de los conflictos limítrofes aún existentes, muy bien reseñados en el artículo de la Biblioteca Virtual de Bogotá, Luis Ángel Arango, aún continúan otros diferendos de este tipo, como es el señalado por Domínguez. Colombia y Venezuela mantienen una controversia a acerca de los límites en el Golfo de Venezuela. En 1941 estos dos países resolvieron sus diferencias en torno a las fronteras en tierra, pero debido al ensanchamiento las demarcaciones marítimas desde las líneas costeras de 321 kilómetros y al descubrimiento de petróleo en el fondo marino del Golfo de Venezuela, ambos países mantienen la disputa por la delimitación de las aguas marinas y submarinas en dicho Golfo (Domínguez y otros, 2004: 376).

Si bien es cierto lo planteado por Vittorio Bacchetta anteriormente, afirmando que en el siglo XIX proliferaron los litigios, disputas y guerras relacionadas con problemas de límites y fronteras en los Estados nacionales en América Latina, no es menos cierto que a finales de ese mismo siglo la consolidación de los Estados en América del Sur, otorgó una mayor estabilidad a la región. Sin embargo, Bacchetta insiste en afirmar que el fracaso de los procesos de negociación, el rechazo de los fallos arbitrales, el vencimiento o la denuncia de viejos tratados en los diferendos, la ruptura de relaciones diplomáticas, las tensiones políticas y los enfrentamientos bélicos fronterizos, fueron las causas del resurgimiento de litigios territoriales en América Latina. (Bacchetta, 1984:84).<sup>[191]</sup>

En relación al conflicto territorial existente entre Venezuela y Guyana; específicamente al tema de estudio de esta investigación, existen Instituciones del Estado, académicos, periodistas, investigadores, etc., que han realizado escritos al respecto, las cuales sirvieron de basamento para la realización de esta investigación.

Una de las investigaciones documentales que se ha llevado a cabo ha sido la Tesis de Grado del Coronel de la Guardia Nacional venezolana Agustín José Sandra Díaz en el Instituto de Altos Estudios de la Defensa de la Nación de Venezuela (*IAEDEN*), la cual data

del año2001, titulada «Las Concesiones Otorgadas por Guyana en la Zona de Reclamación  
del

Esequibo y espacio marítimo adyacente y las repercusiones sobre la Seguridad y Defensa Nacional», referida a la política de concesiones de Guyana en el Territorio Esequibo y sus consecuencias negativas que influyen en el ambiente, llegando a las siguientes conclusiones,

La política de concesiones llevada a cabo por Guyana en la Zona en Reclamación deja ver que su estrategia está dirigida a afianzar y demostrar posesión efectiva del territorio en cuestión y la explotación de recursos que existen en su suelo y en el espacio marítimo generado por dicha área, ocasionando a la vez una considerable depredación del medio ambiente en detrimento de los intereses del Estado Venezolano (Sandrea, 2001:114).

Otra Tesis de Grado de fecha más reciente -julio 2012-, desarrollado por el Licenciado José Nelson Duarte, también en el IAEDEN, cuyo trabajo lleva por título, «La República Cooperativa de Guyana en la Geopolítica Venezolana: Las Concesiones en el Territorio Esequibo», de igual forma refleja el problema de las concesiones que ha otorgado el gobierno de la República Cooperativa de Guyana en la zona en reclamación. En dicho trabajo de investigación el autor llegó a la siguiente conclusión:

La política de concesiones guyanesa en el Territorio Esequibo, es una política unilateral que busca reconocimiento internacional en el marco del Derecho Internacional para neutralizar el reclamo legítimo de Venezuela. De esta manera no se alcanza una solución satisfactoria para un arreglo práctico, sólo que se permita un Buen Oficiante y negociadores venezolanos y guyaneses, para evitar el uso de la fuerza, abriendo y manteniendo una salida pacífica en la búsqueda de la solución a la controversia (Duarte, 2012: 260-261).

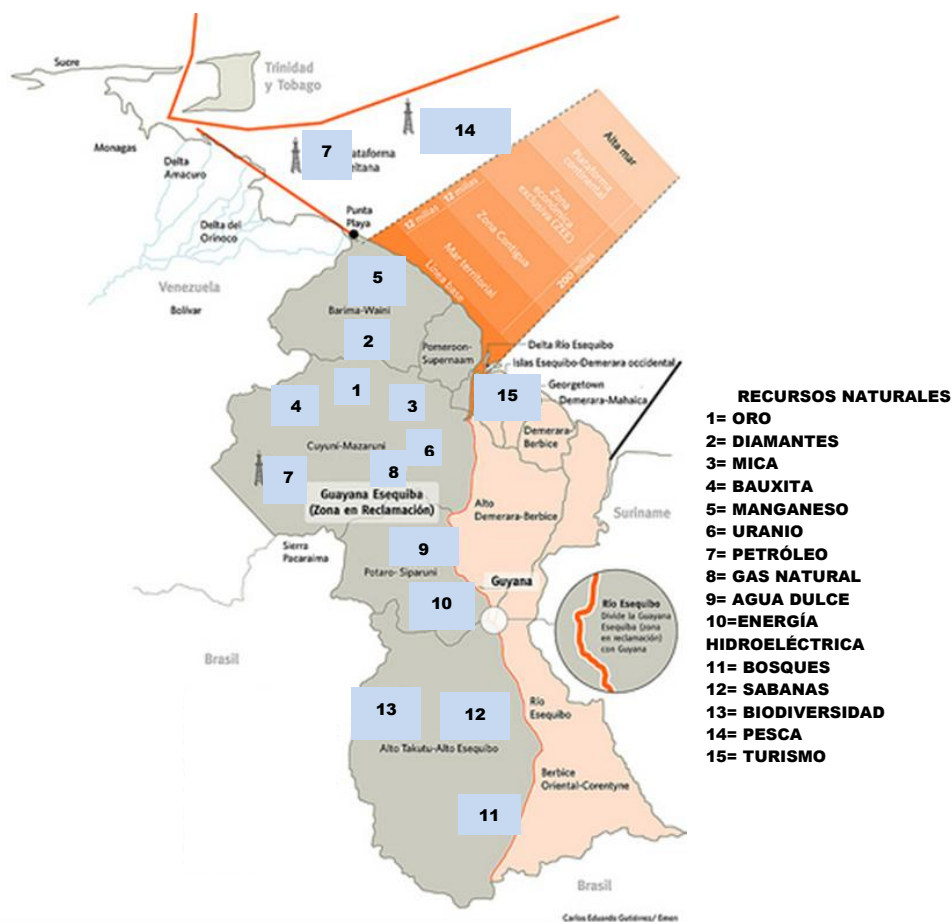
### Capítulo 3. Las concesiones otorgadas en el Territorio Esequibo (Zona en reclamación)

Tal como se señaló en el planteamiento del problema de esta investigación, el Territorio Esequibo (zona en reclamación) es una región rica en recursos naturales con un potencial minero muy grande que le confieren un alto índice de interés.

De acuerdo a lo publicado por Armando Avellaneda, periodista venezolano especializado y dedicado a la cobertura de la política exterior de Venezuela, y específicamente al reclamo del Esequibo,

[...] en dicho territorio hay muchas riquezas naturales. Textos académicos dan cuenta de que hay bauxita, manganeso, oro, diamantes, caolín, arenas, arcillas, sílice, mica, cobre, uranio, hierro, hematina. También hay riquezas forestales, hidráulicas y zonas naturales primitivas. En sus costas hay un potencial pesquero de valía, además de petróleo y gas. La agencia de noticias de Guyana «GINA» informó que la costa afuera del país se considera como la segunda cuenca de crudo no explotada más atractiva del mundo, con un potencial de 15,2 millones de barriles [...] (Avellaneda, 2011).

Mapa9. Recursos naturales en el Esequibo



Fuente: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/en-el-essequibo-estan-en-juego-energia,-agua-y-biod.aspx#ixzz2W4T5jd9k>

César Contreras asegura que en el libro *Geografía Física del Territorio en Reclamación: Guayana Esequiba*, de Faustino Morales Mena, publicado en la Universidad Central de Venezuela (UCV) en el año 1999, se señala que hay «importantes recursos minerales y energéticos; estratégico e imprescindible en la fabricación de componentes electrónicos avanzados». Explica Morales que además de ellos los recursos naturales existentes son extraordinarios. Existen seis cuencas hidrográficas que potencian las condiciones favorables para la generación de energía hidráulica (aproximadamente el 85% del área de la Guayana Esequiba). Los suelos cercanos a la costa son de gran opción agrícola. Los bosques, que representan el 80% de la superficie, y las inmensas sabanas que se encuentran al sureste del Esequibo, son calificadas de importante recurso, en particular el potencial forestal del bosque lluvioso y las pasturas de las sabanas (Morales, cit. por Contreras, 2011).

En el año 1850, Venezuela y Gran Bretaña firmaron un compromiso mediante el cual el territorio disputado no podía ser ocupado ni usurpado por ninguno de los dos países, sin embargo, en 1852 el descubrimiento de notables yacimientos de hierro y diamante, despertó el interés británico por la zona y a partir de 1857 comenzó a invadir dicho territorio y a otorgar concesiones de manera unilateral.

### **3.1. Concesiones otorgadas en el territorio Esequibo en el período 1965-2013**

El problema de concesiones y contratos de explotación en el Territorio Esequibo por parte del gobierno británico –inicialmente- y ahora por el gobierno guyanés, es de vieja data. Esta investigación estuvo orientada sobre la base de las concesiones que comenzaron a otorgar los británicos desde el año 1965, y posteriormente el gobierno Guyanés luego de obtener su independencia en el año 1966.

Rynearson Garn, quien realizó un trabajo analítico sobre la Guayana Británica, destaca que durante la gestación independentista, los gobernantes, bajo la tutela de la Gran Bretaña, se

abocaron a dos grandes objetivos: Alcanzar la independencia y el desarrollo económico.

[192] Así,

explica Garn[L93], la Guayana Británica atrajo la inversión extranjera para desarrollar y transformar las materias primas de la región, alcanzar una diversificación de la economía en favor del bienestar la población guyanesa y sostener la independencia. De esta manera se estableció un comercio fluido con Gran Bretaña, Canadá, EE.UU. y Trinidad & Tobago, mediante el otorgamiento de concesiones (Garn, cit. por Duarte, 2012: 141-142).

La primera concesión en el Territorio Esequibo la otorgó el gobierno británico el 24 de mayo de 1965, confiriéndole permiso a la empresa canadiense Phoenix Canadá Oil Co para realizar explotaciones petroleras en el Distrito de Rupununi, región del Territorio Esequibo. Ante tal acción, la Cancillería venezolana emitió un comunicado de prensa y una nota de protesta a la embajada británica en Caracas:[...] Declara a las partes interesadas que Venezuela *no reconoce* las concesiones otorgadas sobre el territorio en disputa, y por consiguiente formula la debida reserva para los efectos a que haya lugar (M.R.E., 1966: 05).[L94]

De acuerdo a lo planteado por el V[L95]icealmirante Elías Daniels, luego de que la Guayana Británica alcanzó su independencia (el 26 de mayo de 1966), la política de concesiones ha sido tradicional en la estrategia guyanesa. Los Gobiernos posteriores a Linden Burham, hasta el presidente actual -Donald Ramotar- han continuado con la política de otorgamiento de concesiones, especialmente a empresas con capital extranjero de origen asiático, estadounidense, canadiense y británico[L96]; para la explotación de los recursos naturales de la Guayana Esequiba y lograr entre otros, los siguientes objetivos:

1. Ejercer soberanía plena en el área;
2. Lograr superar su difícil situación económica mediante la explotación de los recursos naturales de la zona en reclamación por parte de empresas extranjeras
3. El establecimiento de Empresas para el poblamiento de la región.
4. Comprometer a terceros en la controversia territorial
5. Colocar una barrera en aquellas aéreas potencialmente recuperables por Venezuela, entre ellas la Fachada Marítima de la zona en reclamación
6. Presentar ante la comunidad internacional, la imagen de ser un país débil agredido por otro, al pretender apoderarse de aquellas zonas vitales para su desarrollo (Daniels, cit. por Duarte, 2012: 143).

En consecuencia, afirma José Duarte, el gobierno guyanés ha logrado otorgar vastas



concesiones en el Territorio Esequibo, atendiendo a objetivos fundamentales de índole estratégico frente a Venezuela y a la necesidad de alcanzar una mejor situación económica (Duarte, 2012: 144).<sup>[L97]</sup>

El excanciller venezolano Emilio Figueredo Planchart, hizo énfasis en que la posición venezolana sobre las concesiones en la Guayana Esequiba ha sido firme y constante como política de Estado. Esto ha influido por muchos años a que las transnacionales se abstengan de invertir en la Guayana Esequiba.<sup>[L98]</sup> Recordó que el artículo V del Acuerdo de Ginebra establece que, «Venezuela puede rechazar <sup>[L99]</sup>cualquier concesión otorgada por Guyana en el territorio Esequibo» y que, sobre la base de esto, los gobiernos venezolanos han impedido <sup>[L100]</sup>que se instalen transnacionales en la zona en reclamación, concesionarios del gobierno guyanés (Figueredo, cit. por Hinds, 2013). Claudio Briceño asevera que como consecuencia de ello, en el año 2001 el Canciller guyanés Clement Rohee <sup>[L101]</sup> declaró que el gobierno guyanés deploraba «la continua política de obstrucción de Venezuela» en el tema de las concesiones (Briceño, 2007: 93).

Estas declaraciones del Canciller Rohee obedecieron a que en el mes de mayo de 1999 el gobierno guyanés, en su continuo proceso de concesiones y negociaciones con corporaciones estadounidenses y canadienses en el territorio en reclamación, otorgó una concesión a la corporación estadounidense *Beal Aerospace Technologies* para la construcción de una plataforma de lanzamiento de satélites en dicho territorio.<sup>[L102]</sup> El gobierno venezolano denunció este acuerdo y en marzo de 2000 hizo oficial su cuestionamiento, argumentando que «la instalación de esa base aeroespacial puede devenir en una operación militar y servir de base de lanzamiento de misiles» (Serbin y Berroteran, 2001: 191). No obstante en mayo del mismo año el gobierno de Guyana, haciendo caso omiso a las denuncias del gobierno venezolano firmó el convenio con la corporación Beal, por lo que el gobierno de Venezuela calificó como «acto inamistoso» esta decisión de Guyana (Serbin y Berroteran,

2001: 191). Finalmente en octubre del 2000, la corporación estadounidense en comento, mediante un comunicado, anunció su

---

10, 11, 12 Bloques de concesiones *off-shore* entregados por Guyana a diferentes empresas internacionales de exploración y explotación de gas y petróleo en la zona marítima que nace de la proyección hacia el Atlántico de los derechos territoriales pertenecientes a la Zona en Reclamación e incluye zonas de la Fachada Atlántica venezolana contigua al Territorio Esequibo. El bloque «Pomeroon» ha sido entregado a la empresa canadiense CGX, el «Stabroek» a Exxon (USA) y Shell (Holanda) y el bloque «Roraima» ha sido asignado a Anadarko Petroleum (USA) (Revenga, 2013).

decisión de abandonar el proyecto aeroespacial.<sup>[L103]</sup>

Luego de este hecho el Canciller Rohe declaró que las políticas de concesiones de su gobierno en el territorio Esequibo respondían a un plan de desarrollo económico nacional y que con ello no violaban el acuerdo de Ginebra, aduciendo que el territorio Esequibo es parte integral de ese país, y por lo tanto el gobierno no daría marcha atrás en su política para frenar cualquier concesión, por lo que consideró como una injerencia en sus asuntos internos la protesta venezolana (Briceño, 2007: 94).<sup>[L104]</sup>

El día 10 de octubre de 2013, la Armada venezolana, capturó un buque operado por la empresa estadounidense Anadarko Petroleum, la cual recibió una concesión de Guyana en el año 2012 para realizar labores de exploración petrolera en una región de la fachada atlántica venezolana.

En torno a este caso, el día 19 de octubre de ese mismo año, la canciller guyanés Carolyn Rodrigues-Birkett,<sup>[L105]</sup> declaró:

[...] En lo que refiere al Esequibo «no hay disputa». Las fronteras terrestres fueron establecidas por el Laudo de 1899 y cualquier reclamación que en ese sentido realice Venezuela es «nula y sin efecto». El Esequibo sigue siendo territorio de Guyana y tenemos el control total sobre él. En resumen, en lo que a nosotros respecta, la cuestión de la frontera ha sido resuelta en su totalidad (Rodrigues, cit. por Theis, 2013a).

Guyana, en evidente manifestación de su Política de Estado de otorgar concesiones en el Territorio Esequibo, mantuvo su posición de que la concesión otorgada a la empresa estadounidense para realizar prospección de hidrocarburos está referida al bloque Roraima<sup>9</sup>.

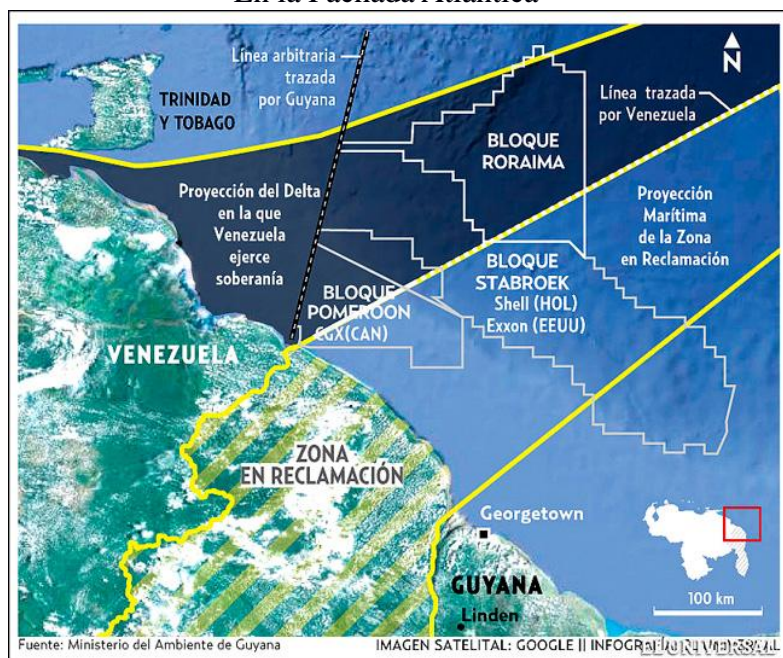
Pero esta no es la primera vez que una acción de las autoridades venezolanas logra una paralización de una concesión petrolera guyanesa. El 29 de septiembre del año 2000, el vicepresidente de la Esso Exploration and Production Guyana Limited, G.A. Worthington, envió una carta al Ministerio de Petróleo de Guyana renunciando temporalmente a las labores

---

9 Bloques de concesiones *off-shore* entregados por Guyana a diferentes empresas internacionales de exploración y explotación de gas y petróleo en la zona marítima que nace de la proyección hacia el Atlántico de los derechos territoriales pertenecientes a la Zona en Reclamación e incluye zonas de la Fachada Atlántica venezolana contigua al Territorio Esequibo. El bloque «Roraima» ha sido asignado a Anadarko Petroleum (USA) (Revenga, 2013).

de exploración petrolera en el llamado **bloque Stabroek**<sup>11</sup>[L106]<sup>0</sup>. El alto ejecutivo alegó que el contrato establecía que «las disputas internacionales afectan la extensión del área contratada y recomendó que el asunto debería ser tratado por los gobiernos involucrados» (Theis, 2013a). De esta manera, la Esso respondía al reclamo expresado por Venezuela mediante la Cancillería y a las denuncias formuladas por el Ministerio de Energía y Minas venezolano ante dos Congresos Mundiales de Petróleo. Por la misma causa la trasnacional canadiense CGX no pudo explorar el **bloque Pomeróon**[L107]<sup>11</sup>[L108]

Mapa10. Bloques de concesiones entregados por el Gobierno guyanés En la Fachada Atlántica



Fuente: Emilio Figueredo Planchart, Ex Canciller de Venezuela: [www.cedehapro.com/.../435\\_presentation\\_foro\\_El\\_Nacional\\_2013.pptx](http://www.cedehapro.com/.../435_presentation_foro_El_Nacional_2013.pptx)

Otra acción llevada a cabo por el gobierno guyanés considerada como una acción inamistosa e irregular por el gobierno venezolano fue la solicitud formal hecha por el Ministerio de Asuntos Exteriores de Guyana (sin consultar al gobierno venezolano), el día 6 de septiembre de 2011, a la Comisión de Límites de Plataforma Continental de las Naciones

10, 11 Bloques de concesiones off-shore entregados por Guyana a diferentes empresas internacionales de exploración y explotación de gas y petróleo en la zona marítima que nace de la proyección hacia el Atlántico de los derechos territoriales pertenecientes a la Zona en Reclamación e incluye zonas de la Fachada Atlántica venezolana contigua al Territorio Esequibo. El bloque «Pomeróon» ha sido entregado a la empresa canadiense CGX, el «Stabroek» a Exxon (USA) y Shell (Holanda) (Revenge, 2013).

Unidas, solicitandouna extensión del límite exterior de su plataforma continental de 200 MN  
hasta

---

17, 18, 19 Bloques de concesiones *off-shore* entregados por Guyana a diferentes empresas internacionales de exploración y explotación de gas y petróleo en la zona marítima que nace de la proyección hacia el Atlántico de los derechos territoriales pertenecientes a la Zona en Reclamación e incluye zonas de la Fachada Atlántica venezolana contigua al Territorio Esequibo. El bloque «Pomeroon» ha sido entregado a la empresa canadiense CGX, el «Stabroek» a Exxon (USA) y Shell (Holanda) y el bloque «Roraima» ha sido asignado a Anadarko Petroleum (USA) (Revenga, 2013).

hasta 350 MN desde la costa guyanesa, con el objetivo de aumentar sus reservas de gas y petróleo, teniendo conocimiento de que dicha extensión incluye el territorio en reclamación y la proyección de la fachada marítima donde Venezuela ejerce plena soberanía sin discusión alguna<sup>[1109]</sup>.

El texto del documento introducido por Guyana indica que «no hay disputas relevantes en la región correspondiente a la presentación relativa a los límites exteriores de la plataforma continental más allá de las 200 millas náuticas». De esta manera ignora el reclamo que mantiene Venezuela del territorio Esequibo, adjudicándose soberanía sobre territorios que no le pertenecen y hacerse con los recursos disponibles en esas aguas, tanto en la forma de hidrocarburos como pesqueros (Agenzia Nazionale Stampa Associata «ANSA», 2011).

Sin embargo, posiblemente, debido a las duras críticas nacionales a través de las redes sociales, medios publicitarios, medios de comunicación, etc., la solicitud del gobierno guyanés fue objetada por el gobierno venezolano mediante un comunicado enviado a la Cancillería de Guyana, donde le expone que consideraba preocupante que no se le haya informado previamente de esa petición, siendo un país vecino y peor aún con el que existe una controversia territorial heredada del antiguo coloniaje, considerando esta acción del gobierno guyanés como una situación irregular (ANSA, 2011).

Como se reseñó anterior<sup>[1110]</sup>mente, la Política de Estado de Guyana a lo largo de su historia ha sido el mantener la posición de que no existe un diferendo territorial con Venezuela, es decir no reconocen la reclamación venezolana y desconoce el Acuerdo de Ginebra de 1966. Otra demostración fehaciente de ello fue la publicación presentada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guyana dirigida a toda la población, como un tema importante para la conciencia nacional donde se expone la posición de Guyana respecto al origen y la evolución de la controversia con Venezuela, iniciándose dicha publicación con la siguiente frase: «Guyana ha mantenido firmemente su posición sobre la controversia: El

Laudo

Arbitralde

1899

es

el

arreglo

---

12 En el ámbito de las Relaciones Internacionales, es la pérdida del derecho a alegar la nulidad de un tratado o de un acto jurídico, cuando una de las partes se ha comportado de tal manera que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o del acto. Puede ser mediante declaraciones expresas o firmadas; o comportamientos o declaraciones verbales (Álvarez, 2011)

pleno, conclusivo, hecho y derecho de los límites con Venezuela» (Fenty,2000).

Sin embargo, han sido diversas las acciones llevadas a cabo por parte de los diferentes gobiernos venezolanos de turno ante estas arremetidas y desconocimiento del diferendo territorial por parte de los gobiernos guyaneses, entre ellas se podrían citar: Intervenciones en la ONU, en la OEA, declaraciones diplomáticas, notas de protesta, notas y comunicados de prensa; y comunicaciones al respecto. Estas acciones se tradujeron como una Política de Estado [U111] de la Nación venezolana ante la comunidad internacional, especialmente ante la ONU, la OEA y otras organizaciones, desde la firma del Acuerdo de Ginebra de 1966 y desde que Venezuela reconoció al nuevo Estado de Guyana solo hasta la margen oriental del río Esequibo. En relación a ello, Reyes Theis afirma que inclusive el Estado venezolano se oponía constantemente a cualquier emprendimiento de transnacionales en la zona en reclamación, haciendo valer sus derechos y usando el asunto como elemento de presión para obligar a los gobiernos de Guyana a negociar. (Theis, 2013a). [U112]

En relación al tema, continúa Reyes Theis enfatizando que en 1999 cuando Hugo Chávez Frías ejercía su primer año como presidente de la República, su posición respecto al tema del Esequibo era que no se podía aceptar concesiones de transnacionales en el territorio reclamado por Venezuela y reivindicaba con mucha fuerza los derechos venezolanos en la zona. Pero desde el año 2003 la posición inicial fue variando. Esto, Reyes Theis se lo atribuye al tema ideológico del mandatario venezolano (Theis, 2011b).

De acuerdo a la visión y opinión de diversos políticos, periodistas y académicos, la continuidad de esta política del Estado venezolano; histórica, jurídica y social, de oponerse firme y constantemente a las concesiones que los gobiernos guyaneses otorgaban, y que continuaban otorgando en la zona en reclamación, cambió radicalmente a partir del 20 de febrero de 2004.



Según Oscar J. Márquez, en una visita a la República Cooperativa de Guyana, el fallecido presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías, declaró públicamente

---

12 En el ámbito de las Relaciones Internacionales, es la pérdida del derecho a alegar la nulidad de un tratado o de un acto jurídico, cuando una de las partes se ha comportado de tal manera que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o del acto. Puede ser mediante declaraciones expresas o firmadas; o comportamientos o declaraciones verbales (Álvarez, 2011)

en Georgetown:

[...] Me he comprometido con el Presidente Bharrat Jagdeo a que el gobierno venezolano no va a oponerse a ningún proyecto en la región que vaya en beneficiodirecto de sus habitantes. Como me decía el Presidente: Proyectos de agua, vías de comunicación, energía, proyectos agrícolas. Ante el resurgimiento de cualquierproyecto más sensible inmediatamente nos activaremos para revisarlos en la Comisión Binacional de Alto Nivel y buscarle salidas [...] (Chávez, cit. por Márquez, 2011)

Reyes Theis apunta que a estas declaraciones el primer mandatario añadió que «El asunto del Esequibo será eliminado del marco de las relaciones sociales, políticas y económicas de los dos países» (Theis, 2011b).

En este orden de ideas, Oscar Márquez insiste que estas declaraciones obviamente afectan a la Política de Estado en relación al conflicto territorial con Guyana y se ha ido transformando en perjuicio de la reclamación territorial, y hacia los objetivos e intereses nacionales de Venezuela (Márquez, 2011). [LJ113]

Antonio Pérez Manzano asegura que ante estas declaraciones«el gobierno de Guyana ha querido sacar provecho de las bondades integracionistas del gobernante venezolano, al proponerle que debería renunciar definitivamente a las pretensiones de soberanía sobre el Territorio Esequibo (Pérez, s.d.). [LJ114]

Es conveniente y sano señalar que a pesar de las afirmaciones que han realizado Oscar J. Márquez, Reyes Theis y Antonio Pérez, en torno a las declaraciones hechas por el mandatario venezolano, en el comunicado legal conjunto que se emitió y firmado por ambos Jefes de Estado (Presidente de Venezuela y Presidente de Guyana), al finalizar la visita de Estado por parte del presidente Hugo Chávez Frías, cuyo documento se encuentra publicado en el libro del Coronel Pompeyo Torrealba (Torrealba, 2003: 514), no aparecen reflejado por escrito las declaraciones realizadas por el presidente de Venezuela, esto hace suponer que fueron manifestaciones verbales del mandatario venezolano recopiladas por los dos periodistas ante señalados.

Para muchos estudiosos del tema del Esequibo a partir del año 2004, las declaraciones del mandatario venezolano se tradujeron en un cambio de política de gobierno hacia el

---

12 En el ámbito de las Relaciones Internacionales, es la pérdida del derecho a alegar la nulidad de un tratado o de un acto jurídico, cuando una de las partes se ha comportado de tal manera que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o del acto. Puede ser mediante declaraciones expresas o firmadas; o comportamientos o declaraciones verbales (Álvarez, 2011)

diferendo territorial con Guyana. Esto fue aprovechado por este país para incrementar sustancialmente el otorgamiento de concesiones en el territorio en reclamación sin notificarle al gobierno venezolano [L115]. Muestra de ello, asegura Oscar J. Márquez, ha sido la gran cantidad de concesiones que el Gobierno guyanés ha otorgado para la exploración y explotación de hidrocarburos, mineras (entre ellas la de tierras raras, minerales radioactivos como uranio, torio, estroncio) y madereras a empresas transnacionales canadienses, estadounidenses, chinas, entre otras (Márquez, 2011). [L116]

En plena concordancia con Oscar Márquez, César Contreras aseguró que, debido a que el territorio de la Guayana Esequiba es rico en cuatro grandes recursos naturales estratégicos como son: hidrocarburos, agua, minerales y biodiversidad, en la última década el Gobierno de Guyana le ha concedido a empresas transnacionales canadienses bloques mineros dentro de este territorio para buscar y explotar oro y diamantes. Además de ello, ha autorizado estudios para construir represas hidroeléctricas sobre los ríos Cuyuní y Mazaruni. (Contreras, 2011).

Para Reyes Theis, no solo se han incrementado las concesiones, las declaraciones del presidente venezolano estimularon a avanzar en los proyectos paralizados y a ofrecer nuevos bloques de exploración petrolera en la fachada atlántica. «De esta forma se esfumó el temor de las transnacionales de trabajar en los bloques concedidos por Guyana» (Theis, 2013b). Es por ello, continúa alegando Theis, que en 2009 la compañía Shell (Holanda) anunció que adquirió el 25% en la licencia del bloque Stabroek para expandir sus operaciones en América Latina, mientras que la Exxon (Canadá) adquirió el 75% en el mismo bloque. El bloque Roraima fue entregado en junio de 2012 a la transnacional petrolera Anadarko (USA), pero su concesión se había mantenido en secreto porque está ubicada frente a la fachada atlántica del Estado Delta Amacuro, territorio venezolano (Theis, 2013b).

Otro aspecto que preocupa a políticos, internacionalistas y académicos, entre otros, es que el gobierno desde el año 2004 ha mantenido un silencio rotundo en relación al tema de las

concesiones que el gobierno guyanés ha estado otorgando unilateralmente en el territorio en reclamación<sup>[L117]</sup>. Alejandro Hinds asegura que Guyana ha entregado decenas de concesiones mineras en el territorio Esequibo, además de reactivar las actividades de exploración petrolera en las aguas que éste genera e incluso en la plataforma continental venezolana, sin preocuparse por la reacción del gobierno venezolano que se mantiene en silencio. Con esta inacción, continúa Hinds, «las autoridades venezolanas han renunciado a la potestad que tiene Caracas para desconocerlas, establecida y firmado por ambos países en 1966 en el Acuerdo de Ginebra» (Hinds, 2013a).

Argumentan algunos políticos venezolanos que ha habido oportunidades donde el gobierno guyanés ha dado a conocer el otorgamiento de concesiones en el territorio Esequibo a través de comunicados, como es el caso de los permisos de explotación de oro a la trasnacional canadiense Guyana Goldfield INC, y el gobierno venezolano ha permanecido inhibido y no toma ninguna acción. Manifiestan, como es el caso del diputado Américo De Grazia «que la utilización de los recursos del Esequibo de forma unilateral por Guyana continúan causándole daños incalculables al país» (De Grazia, 2011).<sup>[L118]</sup>

En relación a las concesiones petroleras otorgadas por Guyana en la Fachada Atlántica, específicamente en los bloques antes referidos, donde, para algunos internacionalistas incluyen aguas nacionales de Venezuela, Rafael Ruano Montenegro asegura que la falta de pronunciamiento por parte del Estado venezolano ha facilitado a las trasnacionales petroleras el eventual control de estos bloques. Los planes guyaneses de conceder permisos de explotación de recursos en esa zona y en el territorio en reclamación, han revitalizado la controversia que el Gobierno venezolano ha tratado de mantener a un nivel diplomático, actitud esta que para la oposición significa una falta de firmeza (Ruano, 2011).

El ex canciller y ex facilitador venezolano ante el Buen Oficiante en la controversiasobreel territorio Esequibo, Emilio Figueredo Planchart, advierte que estas concesiones en la Fachada

---

12 En el ámbito de las Relaciones Internacionales, es la pérdida del derecho a alegar la nulidad de un tratado o de un acto jurídico, cuando una de las partes se ha comportado de tal manera que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o del acto. Puede ser mediante declaraciones expresas o firmadas; o comportamientos o declaraciones verbales (Álvarez, 2011)

Atlántica obedecen a un trazado unilateral realizado por Guyana y que por lo tanto deben ser rechazadas por el gobierno venezolano, y no pueden ser incluidas en ninguna negociación bilateral (Figueredo, cit. por Hinds, 2013a). Figueredo considera que «el silencio y el secretismo del Gobierno venezolano sobre el tema es muy grave, cuando se requiere que manifieste sus inconformidades» (Figueredo, cit. por Theis, 2011a).

Por su parte Angelina Jaffe, jefa del Departamento de Estudios Internacionales de la Universidad Metropolitana de Venezuela, considera grave que el gobierno no haya protestado estas concesiones que ponen en peligro la fachada atlántica de Venezuela, que es la única salida libre a mar abierto que tiene el país para contactarse con el mundo. Asegura que este silencio también ha debilitado la reclamación territorial (Jaffe, cit. por Hinds, 2013a).

Víctor Rodríguez manifiesta abiertamente que el gobierno venezolano ha abandonado la pretensión en relación con el territorio Esequibo mediante inacciones expresadas por el silencio que se podría convertir en aquiescencia, pudiendo dar lugar, en determinadas circunstancias, a la aplicación por Guyana del *estoppel*<sup>12</sup> por el cual Venezuela estaría impedida de desconocer la situación representada por sus declaraciones, acciones u omisiones que habrían creado expectativas en Guyana (Rodríguez, 2012).

Este principio de *estoppel*, referido anteriormente por Víctor Rodríguez, según Hugo Álvarez Pifano, ex Embajador de Venezuela en Guyana y ex Representante de Venezuela en la Comisión de Asuntos Jurídicos de la ONU, es aplicable a toda circunstancia jurídica, y por supuesto es también susceptible de serlo al *Laudo Arbitral de París de 1899* (Álvarez, 2011).

En concordancia también con esta tesis, arguye Álvarez, todos los actos que se realizan con Guyana han llevado siempre en forma expresa la reserva de los derechos venezolanos al territorio en reclamación, por lo tanto Venezuela tiene el derecho de protestar las concesiones que el gobierno guyanés otorgue de manera unilateral en dicho territorio

---

12 En el ámbito de las Relaciones Internacionales, es la pérdida del derecho a alegar la nulidad de un tratado o de un acto jurídico, cuando una de las partes se ha comportado de tal manera que ha dado su aquiescencia a la validez del tratado o del acto. Puede ser mediante declaraciones expresas o firmadas; o comportamientos o declaraciones verbales (Álvarez, 2011)

(Álvarez, 2011).

La forma en que el estoppel fue consagrado en el artículo 45 de la Convención de Viena indica que en las relaciones diplomáticas entre Estados, existen muchas circunstancias en que el comportamiento adecuado no es guardar silencio, porque esta actitud puede ser interpretada como aquiescencia a los actos perpetrados por otro país a daño de la integridad territorial de la otra nación. Igualmente existen muchas situaciones sobre las cuales no es conveniente emitir declaraciones o adoptar comportamientos sin una juiciosa evaluación de los hechos y la necesaria prudencia.

Ahora bien, enfatiza Álvarez, Venezuela no puede guardar silencio cuando Guyana realiza una serie de actos que vulneran sus derechos sobre el territorio Esequibo, el principio de las consecuencias jurídicas de la contradicción entre la conducta y las manifestaciones anteriores que fundamentan un derecho donde puede tener lugar la aplicación del estoppel, «doctrina que ya ha sido empleada a lo largo de la historia en dos sentencias de la Corte Internacional de Justicia» (Álvarez, 2011).

El gobierno venezolano actual ha salido al paso a esta serie de ataques realizados por parte de políticos opositores, académicos, periodistas, etc., en torno a la política exterior adoptada frente a la controversia territorial con Guyana, específicamente el caso de las concesiones, pronunciándose a través de los diferentes medios de comunicación.

El vicealmirante Elías Daniels, quien dirige la Unidad Especial de Guyana, órgano asesor de la Cancillería venezolana sobre el tema Esequibo, alega que «para evitar la aquiescencia es necesario fijar de manera oportuna posición ante la Comisión de las Naciones Unidas y ante el Gobierno de Guyana» (Daniels, cit. por Theis, 2011c). Adolfo Salgueiro coincide con el Vicealmirante Elías Daniels, y agrega en que más allá de lo recomendado por el Vicealmirante, «Venezuela debe fijar su posición de forma pública y de una manera muy alta» (Salgueiro, cit. por Theis, 2011c).



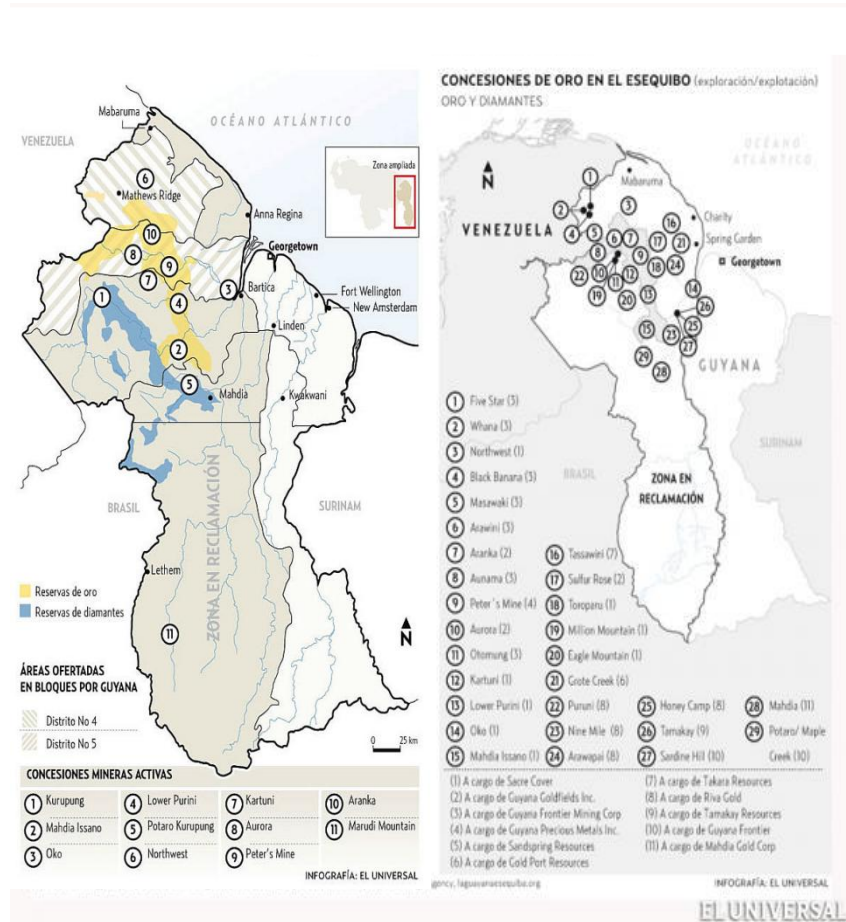
Luis Acuña, diputado y presidente de la *Comisión de Política Exterior de la Asamblea*

*Nacional de Venezuela*, descartó que el gobierno haya tenido una actitud blandengue con la defensa del territorio Esequibo. Declaró que ese juicio sigue vigente, Venezuela tiene una reclamación legítima sobre territorio, pero «la reclamación no será con armas ni con tanques, va a reclamarse en un proceso que tiene toda una legislación internacional. Venezuela ha hecho todo lo que ha tenido que hacer para mantener su reclamación vigente» (Acuña, 2012).

Otro diputado de la bancada oficialista, el diputado Christian Zerpa, integrante de la *Comisión de Política Exterior de la Asamblea Nacional*, aseguró que Venezuela no ha desconocido el derecho que tiene sobre el territorio del Esequibo, manifestó que para el gobierno venezolano «en ningún momento el país ha caído en aquiescencia frente a esta situación», señalando que el Gobierno nacional ha fijado posición frente a algunos actos unilaterales realizados por Guyana, como fue el caso donde Venezuela dejó sentada su posición frente a la petición que hizo Guyana de extender su plataforma marítima. (Zerpa, cit. por Caione, 2013).

Otra declaración del Vicealmirante Elías Daniels al respecto, es que por no haber participado más activamente en las reclamaciones de soberanía y derechos de jurisdicción en la Fachada Atlántica, ahora Venezuela enfrenta una situación geopolítica más comprometida, porque como consecuencia del Tratado Venezuela-Trinidad y Tobago (1990), del Laudo Arbitral Barbados-Trinidad y Tobago (2006) y del Laudo Arbitral Guyana-Surinam (2007), las áreas marítimas correspondientes a Venezuela y a la Zona en Reclamación, están más constreñida para los procesos de negociación en curso. «Las áreas marinas y submarinas, que permita la presencia de la venezolanidad y el mantenimiento territorial y la soberanía en esos espacios, se han visto reducidas considerablemente» (Daniels, 2013a: 10-12, 14-15).

Mapa 11. Bloques de concesiones entregados por el Gobierno guyanés en el Territorio Esequibo



Año 2009

Año 2012

Fuentes: [http://cdn.eluniversal.com/2009/06/08/explotacion\\_minera\\_guayanag.jpg](http://cdn.eluniversal.com/2009/06/08/explotacion_minera_guayanag.jpg)  
<http://www.laguayanaesequiba.org/detalle.php?cid=54&id=1376>

### 3.2. Acciones del Gobierno venezolano ante las concesiones otorgadas en el Territorio Esequibo en el período 1965-2013

Desde que se creó la Oficina Especial de Guyana en 1995, adscrita al MPPRE, ha logrado compilar una densa literatura minera reflejada en documentos que le permiten abordar con firmeza el proceso de la Reclamación Esequiba. Entre ellos, vale la pena hacer referencia, sobre el registro histórico que lleva, desde 1965 hasta el 2011, de las concesiones (aquellas que los Gobiernos venezolanos han tenido conocimiento) que los Gobiernos británico y guyanés, han otorgado en el Territorio Esequibo y las acciones o reacciones por parte de los gobiernos venezolanos de turno.

Cuadro 1. Actuaciones y pronunciamientos públicos del Gobierno venezolano ante las concesiones otorgadas por los Gobiernos de la Guayana Británica y de la República Cooperativa de Guyana en el Territorio Esequibo.

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Exploración Petrolera 24MAY1965	Alto Takutu Alto Esequibo	Phoenix Canada OilCo. Ltd	Canadá	- Comunicado de Prensa del Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela (MRE). - Nota de la Cancillería venezolana a la Embajada Británica en Caracas: <i>Venezuela no reconoce las concesiones otorgadas sobre el territorio y Plataforma Continental por ella reclamados....</i>
Exploración Petrolera 1966	Barima- Waini	- Continental Overseas Oil co. Ltd. - Globe Petroleum Ltd./USA	- EE.UU. - EE.UU.	1968: Comunicado del Gobierno venezolano: <i>Venezuela ha tenido conocimiento de que con ayude la ONU y de los EE.UU., se han intensificado las exploraciones mineras en la Guayana Esequiba. La Cancillería venezolana declara pública y categóricamente que no reconoce ningún tipo de concesiones que otorgare el Gobierno de Guyana sobre el territorio situado al Oeste del Río Esequibo .....</i>
Exploración y explotación de uranio, oro, metales preciosos y radioactivos 21FEB1979	Barima- Waini	Empresa COGEMA	Canadá	Sin datos
Construcción de una Hidroeléctrica 1981	Cuyuní-Mazaruni	Empresa Synergy Holdings Inc.	EE.UU.AA.	Declaración oficial del MRE y Comunicación dirigida al Presidente del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento: <i>el Gobierno de Venezuela ha sostenido públicamente y ratifica, que no reconocen ningún hipotético acto unilateral de disposición cumplido por Guyana sobre el Territorio Esequibo, ... sea por terceros estados, sea por organismos o entidades internacionales</i>

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Proyectos de explotación de uranio 21FEB1982	Zona en Reclamación	Sin datos	Brasil/Guyana	Opinión del Canciller venezolano: <i>Venezuela no reconoce los efectos que puedan producirse puesto que esto está vinculado esencialmente al fondo de nuestra reclamación... en relación a cualquier exploración o explotación que pueda hacerse en el área del Esequibo, Venezuela tiene una posición general muy clara que la salvaguarda en la totalidad de sus derechos independientemente de que se trate de aspectos de cooperación o de inversiones de otra naturaleza.</i>
Perforación petrolera 1982	Territorio Esequibo	Home Oil	Canadá	El Canciller Venezolano fijo posición frente a esta concesión petrolera.
Exploración y Explotación petrolera 20SEP1984	Costa afuera del Territorio Esequibo	- Lasmo Oil Guyana Limited - Broken Hill Proprietary Petroleum	- Inglaterra - Australia	Nota N° 1093 del Canciller al MRE de Guyana: <i>... el gobierno de Venezuela no reconoce esas actividades en dichos territorios. El Gobierno de Guyana debe considerar la preocupación que ocasiona la realización de convenios con participación de terceros, dentro del área en reclamación ...</i>
Exploración y explotación de oro Octubre 1985	Cuyuní-Mazaruni	Golden Star Resources and Placer Domer	Canadá	Sin datos
Exploración de diamantes 1987	Cuyuní-Mazaruni	Homestake Mining Company	EE.UU.	Sin datos
Exploración petrolera 1988	Área marítima adyacente a las costas del Esequibo.	Guyana Exploration Ltd And Petrel Petroleum Corporation	EE. UU.	Comunicado de Prensa del MRE: <i>El Gobierno venezolano ratifica a todas las partes interesadas, que no reconoce las concesiones que pudieran ser otorgadas sobre el territorio y la plataforma continental por ellos reclamados y, por consiguiente, mantiene la debida reserva para los efectos a que haya lugar.</i>

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Perforación de pozos petrolíferos 1990	Área de Rupununi-Takutu	Hunt Oil	EE.UU.	Sin datos
Maderera 1991	Mazaruni-Potaro	Barama Company Limited	Corea del sur	1994, Artículo de Prensa de la Embajada de Venezuela en Georgetown:... <i>los países que inviertan en el Esequibo deben de estar al tanto de que tales concesiones están sujetas a la decisión que se produzca sobre la controversia. Las consecuencias para Venezuela de la explotación maderera intensiva en el Esequibo son eventualmente de orden ecológico. En este sentido Venezuela se quejara ante la Organización de las Naciones Unidas</i>
Exploración y explotación de oro 1991	Cuyuní-Mazaruni	Guyana GoldField Inc.	Canadá	Sin datos
Exploración y explotación de oro 1991	Cuyuní-Mazaruni	Omal Gold Mines Limited	Canadá/Guyana	Comunicado de prensa: <i>El gobierno de Venezuela reitera su firme oposición a esta política indiscriminada de concesiones mineras y madereras, así como cualquier otra acción, adoptada por el Gobierno guyanés en el Territorio Esequibo que altere dicha región sobre la cual reclamamos soberanía.</i>
Exploración petrolera 10AGO1993	Costa afuera de la Zona en Reclamación	MOBIL	EE. UU.	Nota N° 1116, del Canciller dirigida a su homólogo guyanés: <i>Por una parte, estas concesiones se extienden frente a la costa de la Zona en Reclamación. Por la otra, causa preocupación que, de manera unilateral, su Gobierno haya otorgado concesiones en áreas que corresponden a la proyección de la fachada marítima sobre las cuales Venezuela ejerce efectiva y plena soberanía y jurisdicción, independientemente de la reclamación...</i>

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Exploración petrolera 1993	Norte del Esequibo	- Sunkyoung - Hunt Oil Guyana Ltd.	Surcoreanas	Visita Oficial del Canciller a Guyana: <i>mostró gran preocupación por los peligros que conllevan las concesiones mineras y madereras otorgadas de forma incontroladas y con poca supervisión.</i>
Exploración petrolera 1997	Desembocadura del río Esequibo y Zona en Reclamación	Maxus Energy Corporation	EE.UU.	Sin datos
Maderera 1997	Alto Takutu- Alto Esequibo	Demerara Timbers Limited (DTL)	Malasia	-2000. El canciller expresó al Ministro de Malasia su preocupación por las concesiones forestales que el Gobierno guyanés ha otorgado a las empresas de Malasia en el Territorio Esequibo
Exploración Maderera 1997	Cuyuní-Mazaruni	- Kwitaro Investment - Grupo Berjaya	- Malasia - Guyana	
Procesamiento y comercialización Maderera 1997	Cuyuní-Mazaruni	Willems Timber and Trading Company (WTTC)	EE.UU.	Sin datos
Maderera 1997	Alto Takutu- Alto Esequibo	Buchanan Group	Canadá	Sin datos
Exploración petrolera 1998	Costa afuera del Esequibo	- Century Gy Ltd - Maxus Energy Corporation	EE.UU	Sin datos
Explotación de diamantes 1998	Potaro-Siparuni	Pangea Resources Limited	EE.UU.	Sin datos
Desarrollo industria maderera 1999	Barima-Waini	Chinese Jilin International Holding	China	- 2000. Comunicación N° 0673 y 0674, del Canciller a sus homólogos de China y Guyana: <i>Venezuela <u>no reconoce</u>, ni ha reconocido en el pasado la validez de concesiones otorgadas por Guyana a terceros en la Zona en Reclamación, a menos que tales actos o actividades sean resultado de cualquier acuerdo alcanzado y aceptado por escrito, por ambos Gobiernos</i> ".

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Planta Hidroeléctrica de Moco-Moco 1999	Alto Takutu- Alto Esequibo	Sin datos	China-Brasil	<i>El Viceministro de Relaciones Exteriores de Venezuela a su homólogo de la República Popular China la preocupación del Gobierno de Venezuela por la cooperación y asistencia técnica y financiera que adelantaba su país para la construcción del proyecto hidroeléctrico del río Moco-Moco, en la Zona en Reclamación. Destacó la posición sostenida por Venezuela de <u>no reconocer</u> derechos o situaciones jurídicas que pudieran alegar terceras partes a futuro.</i>
Plataforma lanzamiento de satélites 1999	Barima-Waini	Beal Aerospace Technologies	EE.UU.	-2000 El Presidente Hugo Chávez, declaró:“... la situación se ha tornado delicada porque Guyana pretende vender tierras venezolanas sin realizar ningún tipo de consulta con el Gobierno. Venezuela desea mantener buenas relaciones con el país vecino pero Guyana tiene que respetar a Venezuela, no puede vender esas tierras. Estamos hablando de lanzamiento de cohetes, no estamos hablando de cualquier cosa”.
Exploración petrolera 1999	Costa afuera del Esequibo	- Century Gy - Exxon	EE.UU.	-Nota N° 0516 del Canciller a su homólogo de Guyana:... <u>referirme al otorgamiento de concesiones petroleras costa afuera por parte de su Gobierno a las empresas Century GY y EXXON.... El Gobierno de Venezuela reitera su plena conciencia de que, en estricto derecho, tales hechos no tienen ningún efecto sobre la reclamación, en conformidad con el Artículo V del Acuerdo de Ginebra de 1966.</u> -Nota N° 0685 del Canciller al Buen Oficiante
Exploración de reservas petroleras 1999	Barima-Waini	Esso Exploration and production Guyana Limited	Guyana	Declaraciones del Presidente Hugo Chávez En diarios nacionales: <i>desacuerdo con las concesiones petroleras otorgadas por Guyana en una parte de nuestro mar ...</i> ”



TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Exploración petrolera 1999	Costa afuera frente al Territorio Esequibo y prolongación el Estado Delta Amacuro	Exxon-Mobil	EE.UU.	<p>- Comunicación N° 0520, del Canciller dirigida al Buen Oficiante: <i>Hacer de su conocimiento que el Gobierno guyanés ha otorgado concesiones a intereses privados extranjeros en la Zona en Reclamación.</i></p> <p>- El Vicepresidente de Petróleos de Venezuela (PDVSA),envió notificación al Presidente de Exxon- Mobil, advirtiéndole sobre la licencia que recibió del Gobierno de Guyana: <i>...las actividades petroleras que pudiera ejercer en esa zona podrán ser consideradas por el Gobierno venezolano como “actividades ilícitas y contrarias al interés soberano”. “existe la posibilidad de que esto evolucione hacia una situación confrontacional”.</i></p> <p>- En alocución presidencial, Hugo Chávez, afirmó que <i>su Gobierno no permitirá que se continúe con la ocupación y explotación indebida del Esequibo.</i></p>
Exploración petrolera 2000	Costa afuera del Esequibo	Century Gy	EE.UU.	El Canciller venezolano informó que las empresas estadounidenses que recibieron concesiones petroleras en el Esequibo están dispuestas a cancelar sus contratos y salir del territorio en disputa. La empresa Century Gy comunicó al Gobierno venezolano la decisión de rechazar la concesión.
Memorándum de entendimiento. Proyecto hidroeléctrico 2001	Cuyuní-Mazaruni	Emman Services Limited	- Trinidad & Tobago - Guyana - Canadá	No hubo reacción. Sólo proyecto

			- Brasil	
TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Explotación de oro 2001	Barima-Waini	Takara's Tassawini Gold Project	Canadá	- El Presidente Hugo Chávez, envió comunicación al Presidente de Guyana: <i>"Venezuela observa con preocupación una situación que enrarece el clima de cooperación y entendimiento bilateral ..."</i> - El Director de Política Internacional y Vocero del Gabinete de Guyana, manifestó: <i>"Hay un reclamo válido por el lado de Venezuela, consideramos que el otorgamiento de concesiones es inconveniente a los efectos de una solución satisfactoria del problema territorial y en ese sentido vamos a actuar."</i>
Exploración petrolera 2004	Costa afuera frente al Territorio Esequibo y prolongación el Estado Delta Amacuro	GGX Energy	EE.UU.	El MRE envió nota de protesta al Gobierno guyanés. Este se disculpó alegando que había sido de forma negligente y descuidada
Exploración de oro y diamantes 2004	Cuyuní-Mazaruni	Vista Continental Corporation	EE.UU.	Sin datos
Explotación de oro 2004	Alto Takutu-Alto Esequibo	Romanex Guyana International	Canadá	Sin datos
Explotación de oro 2005	5 Distritos mineros creados por el gobierno guyanés en el Territorio Esequibo	Sacre-Couer Minerals	Canadá	Sin datos
Exploración y explotación de oro y cobre 2007	Cuyuní-Mazaruni	Sandspring Resources Ltd.	Canadá	Sin datos

TIPO DE CONCESION/FECHA	UBICACION	COMPAÑIA	PAÍS/ORIGEN	PRONUNCIAMIENTO GOBIERNO VENEZOLANO
Explotación de oro y diamantes 2007	- Barima-Waini - Islas Esequibo-Demerara occidental	- Guyana Frontier Mining Corporation - Mulgravian Ventures Ltd - Aranka Gold - Guyana Goldfieds	Canadá	Sin datos
Exploración de uranio 2007	Cuyuní-Mazaruni	U308 Corporation	Canadá	Sin datos
Renovación contrato de concesión Exploración petrolera 2008	Costa afuera frente al Territorio Esequibo y prolongación el Estado Delta Amacuro	Exxon-Mobil	EE.UU.	- Sin datos - Gobierno guyanés hizo caso omiso a las comunicaciones y notificaciones del gobierno venezolano del año 1999
Exploración y explotación de coltán 2009	Barima-Waini	REE International	EE.UU.	Sin datos
Construcción de puente sobre río Takutu 2009	Alto Takutu-Alto Esequibo	Sin datos	- Brasil - Guyana	Sin datos
Exploración y explotación de manganeso 2010	Barima-Waini	Reunion Manganese Incorporated	Canadá	Sin datos
Explotación petrolera 2011	Alto Takutu-Alto Esequibo	- Canacol Energy Ltd. - Sagres Energy	- Canadá - Colombia	Sin datos
Interconexión vial Boa Vista-Georgetown 2011	Alto Takutu-Alto Esequibo	Sin datos	- Brasil - Guyana	Sin datos
Exploración petrolera Junio 2012	Costa afuera frente al Territorio Esequibo y prolongación el Estado Delta Amacuro (Bloque Roraima)	Anadarko Petroleum	EE.UU.	-Octubre 2013 Buque de la Armada venezolana detiene a barco "RV Tekink Perdana" de bandera panameña por estar realizando actividades ilícitas dentro del espacio marítimo correspondiente a la zona económica exclusiva venezolana.

Fuentes: Unidad Especial de Guyana del MPPRE de Venezuela, Caracas 2011

Secretaría General del Consejo de Defensa de la Nación de Venezuela, Caracas 2012

José Duarte, Tesis de Grado. Instituto de Altos Estudios de Defensa de la Nación (IAEDEN).Caracas 2012

Mapa12. Ubicación geográfica de las concesiones entregados por el Gobierno guyanés en el Territorio en Reclamación



Fuente: El autor, Quito: 2014

#### **Capítulo 4. Resultados y análisis de la información recopilada en el Trabajo de Campo**

En este capítulo se presentan los resultados obtenidos en la investigación o trabajo de campo, producto de la aplicación del instrumento de recolección de datos, el cual consistió en una entrevista realizada a un grupo de personas seleccionadas, dado la sapiencia y el vasto conocimiento que poseen del tema en cuestión, a los que se les denominó «expertos».

Se les realizó una entrevista en profundidad donde se pretendió dilucidar justificantes de las diferentes posiciones y opiniones sobre la aceptación o refutación de la hipótesis planteada, el cual fue el punto de partida de esta investigación.

La información recopilada sirvió de base para conocer las apreciaciones y las perspectivas que tienen los entrevistados en torno al tema de las concesiones que otorga constantemente el gobierno guyanés en el Territorio en Reclamación de manera unilateral, así como las posibles repercusiones y/o consecuencias para el Estado venezolano en su pretensiones de soberanía sobre dicho territorio, en caso de no tomar acción por los medios más convenientes ante este hecho.

A pesar de que los entrevistados se conocen entre sí y que de una u otra manera han trabajado juntos, la presente entrevista se realizó de manera separada e independiente, lo que logró determinar que entre ellos existen diversidad de criterio y opinión en relación al tema; en algunos coinciden, en otros no. Esto fue de mucho provecho para los efectos de esta investigación académica, ya que en definitiva, se obtuvo un extenso y variado abanico de respuestas sobre la hipótesis planteada, así como una abundante información complementaria que permitió una mayor comprensión de la misma.

Es válido señalar que la entrevista fue semi-estructurada, no estuvo ceñida a contestar tajantemente las preguntas del cuestionario, estas solo constituyeron una guía para el entrevistador, permitió libres intervenciones al entrevistado, lo que le otorgó un valor agregado a las respuestas que proporcionaron.

#### **4.1. Resultados de la entrevista a los expertos**

Los estudios arrojaron que definitivamente, el tema de las concesiones es un elemento adicional a tomar en cuenta en el tratamiento de la controversia territorial existente entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Cooperativa de Guyana.

En lo que respecta a la forma como se obtiene y se maneja la información en Venezuela en relación al conflicto territorial, específicamente al tema de las concesiones, se comprobó durante la investigación que el caso es tratado en diversas fuentes y medios de comunicación, nacionales e internacionales, institucionales y/o privados, etc. Entre las fuentes nacionales que se pudieron ubicar están: *El Libro Amarillo* del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Exteriores (MPPRE) donde se llevan los registros históricos; la prensa escrita privada; información que envía la Embajada de Venezuela en Guyana al Viceministerio para América Latina y el Caribe; información que envía la Agregaduría Militar acreditada en Guyana a la Dirección Conjunta de Inteligencia Militar del Comando Estratégico Operacional (CEO) y a la Dirección de Inteligencia Militar (DIM). En esta última fuente se detectó una debilidad en el manejo de la información debido a que al parecer no está fluyendo de la forma más expedita y oportuna, además de no estar llegando a los organismos que tienen competencia directa con el tema.

Por otro lado también se pudo determinar que el gobierno venezolano le proporciona una escasa cobertura o publicación -para no decir nula- al conflicto territorial con Guyana. La mayor parte de la información se obtiene básicamente a través de artículos de los medios de comunicación privados y/o denuncias que hacen los periodistas que cubren noticias internacionales especializados en el tema del diferendo limítrofe con Guyana.

Contrario a lo que sucede en Venezuela, en la República Cooperativa de Guyana el gobierno constantemente publica a través de la página web del Ministerio de Relaciones Exteriores artículos relacionados con el diferendo territorial con Venezuela dirigidos a la

población en general. En los medios de comunicación privados publican actos de licitación y todos los acontecimientos que sucedan en relación al tema del conflicto territorial. Es así como de esta manera se obtiene conocimiento de la información internacional. Otra manera de obtener noticias, es a través de fuentes directas vinculadas con las empresas que resultan beneficiarias de las concesiones (Página web, artículos de prensa del país de origen, etc), y/o información de la cancillería de los países beneficiados.

De las formas antes señaladas es que los organismos venezolanos y el ciudadano de a pie obtiene información y noticias sobre lo que sucede en el tema de las concesiones que otorga el gobierno guyanés en la Zona en Reclamación, ya que de otro modo el gobierno guyanés pocas veces ha participado al gobierno venezolano directamente sobre cualquier concesión o acto que lleva a cabo en dicho Territorio.

En relación al tipo de concesiones que han otorgado después de la firma del Acuerdo de Ginebra de 1966 hasta el año 2013, ha habido una gran variedad de iniciativas para el desarrollo de proyectos de distinta naturaleza, hidroeléctricos, mineras para explotación de oro, diamantes, uranio, cobre, coltán, bauxita y manganeso; maderera, agrícola y de hidrocarburos, en particular costa afuera. Afirma el General Ángel Parra que inclusive en ocasiones «ha habido solicitud de financiamiento por parte del gobierno guyanés a Instituciones Internacionales para emprender proyectos de desarrollo» (Parra, 2013).

Según se pudo conocer durante la investigación de campo, antes del año 2004, inclusive en los primeros años de gobierno del Presidente Hugo Chávez, los gobiernos venezolanos siempre tomaban acciones ante estas concesiones que eran otorgadas en el Territorio en Reclamación por los gobiernos guyaneses, incluso eran documentadas y registradas en el Libro Amarillo que es publicado por la cancillería venezolana. Las mismas consistían en envío de Notas de Protesta, Comunicados y otras medidas destinadas a dejar constancia de la



existencia de una delimitación pendiente, reconocida en el Acuerdo de Ginebra de 1966, y al mismo

tiempo ratificar la vigencia de la reclamación venezolana sobre el Territorio Esequibo. De esta manera se reiteraba el rechazo, el desconocimiento y la protesta a cualquier compromiso o acción incompatible con la reclamación; y se dejaba constancia de la debida reserva respecto a la aprobación de cualquier proyecto con intervención de terceros actores que podría hacer variar los intereses en la zona en reclamación. Asevera el Vicealmirante Elías Daniels que estas acciones por parte del gobierno venezolano,

Originaban que el gobierno guyanés y las empresas extranjeras o concesionarias se mantuvieran al margen, desistieran de tomar el riesgo de invertir grandes cantidades de dinero en un territorio disputado por dos países, o una vez que obtenían la licencia o la concesión, se retiraban debido a las presiones económicas y políticas que le imponía Venezuela (Daniels, 2013).

Todas las protestas de los gobiernos venezolanos de turno se basaban en el artículo N° 5 del Acuerdo de Ginebra, argumentando que la presencia de terceros actores corría el riesgo de internacionalizar el conflicto territorial.

Los ejemplos más emblemáticos o resaltantes de las acciones de los gobiernos venezolanos que impidieron que se llevaran a cabo ciertas concesiones, lo constituyen tres hechos relevantes; en el año 1981, la oposición a la construcción de un proyecto hidroeléctrico en el río Mazaruni, en el año 1999 el rechazo a la exploración de hidrocarburos otorgada a la transnacional Exxon-Mobil y en el año 2000 a las pretensiones de instalar una base aeroespacial en el Territorio en Reclamación.

Sin embargo, los gobiernos venezolanos de turno se mostraron dispuestos a buscar fórmulas de cooperación y entendimiento con los gobiernos guyaneses para facilitar el desarrollo de la zona en reclamación. Como resultado de esto, asegura la Licenciada María Teresa Marcano, surgió en Venezuela el *Gabinete Especial de Guyana*, con el objetivo de «sistematizar el estudio de las relaciones con Guyana, y articular una política tendiente a salvaguardar los intereses y los derechos venezolanos en el territorio reclamado y

aborda otros temas desde una óptica integral, no necesariamente al tema del diferendo»  
(Marcano, 2013).

Posteriormente surgió la *Comisión Binacional de Alto Nivel (COBAN)*, integrada por ambos países, con un objetivo de *globalidad*, es decir, llevar a cabo acciones coordinadas y conjuntas ante problemas comunes de diferentes ámbitos que afectaran a las dos naciones por igual, de tal manera de ir infundiéndolo y logrando una cooperación binacional. Esto ha logrado que las relaciones bilaterales se hayan dinamizado e incrementado. Según afirma la Licenciada Giovanis Polanco, «La estrategia de Venezuela era que todo lo que se tratara en esa Comisión repercutiera en el tema de la reclamación, pero el gobierno guyanés no lo aceptó» (Polanco, 2013).

El estudio arrojó que en el año 2004, a partir de las declaraciones ofrecidas el 20 de febrero por el entonces presidente de la República Bolivariana de Venezuela Hugo Chávez Frías, hubo un punto de quiebre en relación a las acciones que comenzó a tomar el gobierno de turno ante las concesiones otorgadas por el gobierno guyanés en el Territorio Esequibo. Las respuestas y las reacciones cambiaron significativamente en detrimento de la reclamación venezolana sobre el Territorio Esequibo. El Doctor Enrique Planchart asegura que ha habido cierta debilidad o una excesiva flexibilización del gobierno venezolano para protestar estas concesiones, la posición oficial y la rigidez de antes varió drásticamente (Planchart, 2013). Muchos manifiestan que esta inacción del gobierno ha originado desaciertos en la política exterior venezolana hacia la reclamación territorial del Esequibo. Por su parte, la Licenciada Polanco señaló que «han habido actos y concesiones guyanesas en el Territorio en Reclamación que el gobierno venezolano no ha protestado en lo absoluto», afirmando que esto va en detrimento de la posición venezolana ante la reclamación del Esequibo (Polanco, 2013).

El Doctor Javier Nieves-Croes Aguirre asegura que la interpretación a conveniencia que el gobierno guyanés le dio a las referidas declaraciones «fue un acto de mala fe y

totalmente fuera de contexto, ya que fue un acto humanitario del presidente Chávez al referirse a proyectos

sociales que ayudaran y favorecieran a los ciudadanos que habitan en el Territorio Esequibo»(Nieves-Croes, 2013). Este gesto humanitario del mandatario venezolano el Coronel Pompeyo Torrealba Rivero lo justifica como algo lógico ya que, de acuerdo a lo contemplado en la constitución venezolana, «todas las personas que nacen en el Territorio Esequibo son venezolanos por nacimiento debido a que nacieron en un territorio que Venezuela reclama como suyo, y todo lo que desarrolle a la región redundará en su beneficio» (Torrealba, 2013).

Por otro lado el estudio de campo ayudó a descubrir que hay opiniones diferentes y encontradas con respecto a las declaraciones del Presidente Hugo Chávez en comento. Hay quienes afirman que las mismas obedecieron a razones que son completamente distintas al ámbito social. Una razón es, que fueron impulsadas por la ideología política antiimperialista del Jefe de Estado Venezolano quien mantiene que el resurgimiento del reclamo por el Territorio Esequibo es producto de las presiones ejercidas por los Estados Unidos de América en el año 1962 para evitar la propagación del comunismo en la subregión suramericana. Esto, según lo expresado por el Coronel Torrealba, «es completamente falso, por lo que el Presidente venezolano tergiversó por completo la reclamación histórica del Territorio Esequibo» (Torrealba, 2013). Para la Licenciada Polanco, las declaraciones fueron fruto de los intereses políticos del primer mandatario venezolano, «porque de esta manera pensaba que se iba a ganar el apoyo y la simpatía de los países de la Comunidad del Caribe» (CARICOM, por sus siglas en inglés) (Polanco, 2013). Esto ha originado que el gobierno guyanés utilice en todos los foros internacionales estas declaraciones, descalificando por completo la posición y la visión histórica venezolana ante la reclamación, pudiendo calificarla como *estoppel*. Asevera Giovanis Polanco que de esta manera el gobierno venezolano relegó a un segundo plano el diferendo del Esequibo, ya que le importaba más los votos que le representaban el silencio o el statu quo de la reclamación. Una muestra de que ha sido una política desacertada

del gobierno, es que el comunicado de la CARICOM con respecto a la reclamación de Venezuela por el Territorio Esequibo no ha cambiado en lo absoluto y Venezuela no ha presionado de ningunamaneira para que ese comunicado fuese modificado con el transcurrir del tiempo. Este desacierto en la política exterior venezolana, reafirma la Licenciada Giovanis Polanco, «ha originado que la posición del gobierno guyanés ante las quejas y reclamos del gobierno venezolano por las concesiones otorgadas en el territorio Esequibo, o la reclamación en si por el territorio, sea de menos conciliación» (Polanco, 2013).

Finalmente, el Doctor Planchart manifestó estar en concordancia que después de las declaraciones del año 2004 si hubo un impacto, especialmente en la flexibilización frente a las concesiones y la capacidad de oposición ha disminuido, pero asegura que esto «no representa un abandono a la reclamación de la soberanía sobre el Territorio Esequibo» (Planchart, 2013).

Como se reseñó en el capítulo anterior, algunos detractores del gobierno afirman que luego de las declaraciones en comento, el gobierno guyanés ha incrementado el otorgamiento de concesiones en el Territorio Esequibo, durante el estudio de campo se determinó que informaciones de prensa dan cuenta de una tendencia creciente al desarrollo de proyectos en el área en reclamación con la participación de terceros países. El General Ángel Parra considera que sería conveniente y prudente analizar si tal situación es un efecto de las citadas declaraciones del presidente Chávez (Parra, 2013). Lo que no se puede negar es que la capacidad de acción de Guyana ha sido menos limitada en esta materia, interpretando las declaraciones como una actitud de beneplácito por parte del gobierno venezolano para acometer planes de desarrollo, otorgando concesiones a compañías extranjeras en una región ávida de inversiones, con gran potencial en recursos naturales.

Para otros expertos, como el Vicealmirante Daniels Hernández, resulta evidente que hubo un aumento significativo en el porcentaje de concesiones que ha estado otorgando el gobierno guyanés en la región en reclamación, ya que interpretaron las declaraciones

comoestar autorizados para otorgar concesiones libremente, además que cuentan con el apoyo  
de la



CARICOM y la Mancomunidad de Naciones (COMMONWEALTH, por sus siglas en inglés), argumentó la Licenciada Giovanis Polanco, en apoyo a la afirmación realizada por el Vicealmirante Hernández.

Un aspecto relevante que llamó la atención de esta investigación fue el hecho de conocer que en el contexto de la reclamación venezolana de soberanía sobre el Territorio Esequibo, el único acuerdo firmado entre los gobiernos; venezolano, guyanés y británico, es el Acuerdo de Ginebra de 1966. El Artículo V, párrafo 2 de ese Acuerdo ha sido siempre interpretado como una garantía territorial, en el sentido de que las actividades que se desarrollen en el territorio reclamado no pueden servir de base para afirmar, apoyar o negar un reclamo de soberanía territorial, en ese sentido, afirma el General Ángel Parra, «las concesiones que otorga el gobierno guyanés no afectan el Acuerdo de Ginebra» (Parra, 2013). Pero si bien es cierto que estas acciones guyanesas no afectan, desde el punto de vista jurídico al Acuerdo de Ginebra, no es menos cierto que si pueden afectar el espíritu de lo pactado en el Acuerdo, lo cual es la orientación a la búsqueda de una solución práctica y satisfactoria de la controversia territorial pendiente.

El Vicealmirante Elías Daniels y el Coronel Pompeyo Torrealba coinciden que el Acuerdo de Ginebra es complejo y ambiguo, lo cual hace depender de la interpretación y el manejo que se le dé para decir si Guyana puede o no otorgar concesiones en dicho territorio mientras dure el litigio, en ninguna parte del mismo habla sobre la prohibición o facultad de otorgar concesiones en ese sector. El Coronel Torrealba es enfático al señalar que,

No hay como detener las concesiones de Guyana en la Zona en Reclamación en el marco del Acuerdo de Ginebra. Todo lo contrario, Guyana puede dar todas las concesiones que quiera porque tiene el control y la administración de ese territorio, y si no lo hace, entonces podría interpretarse como abandono del mismo. [...] El Acuerdo de Ginebra solo sirve para mantener firme la reclamación legal, diplomática, política y jurídica de Venezuela sobre el Esequibo, en el ámbito nacional e internacional, pero es inoperante desde el punto de vista práctico [...] (Torrealba, 2013).

Analizando las declaraciones anteriores se puede concluir entonces que al gobierno guyanés le conviene mantener este statu quo de la reclamación por todos los años que desee, ya que de esta manera puede continuar otorgando concesiones en el territorio sin que Venezuela las pueda detener, solo protestarlas.

En contraposición a los aspectos señalados anteriormente, la Licenciada Giovanis Polanco manifestó que le desidia que el gobierno venezolano ha adoptado frente a las concesiones que otorga el gobierno guyanés y frente al tema de la reclamación propiamente dicha, si ha afectado los acuerdos (Ginebra, COBAN). Sostiene que Venezuela no le ha dado el debido interés al asunto de la reclamación para hacerle un seguimiento serio y no le ha exigido al gobierno guyanés de tratar, concreta y exclusivamente el asunto de las concesiones en el marco de los acuerdos para alcanzar una solución práctica y satisfactoria (Polanco, 2013).

Al tratar de identificar cuáles han sido los países beneficiarios de las concesiones que otorga el gobierno guyanés en el Territorio en Reclamación, se pudo determinar que se han visto acuerdos alcanzados con empresas mayormente canadienses, norteamericanas, chinas, indias, sur coreanas, trinitarias, brasileras, británicas y malayas. Para ahondar más en este aspecto, la investigación se enfocó en establecer cuáles podrían ser las intenciones del gobierno guyanés al establecer alianzas con estos países beneficiarios. El General Ángel Parra Indicó que no estimaba necesario entrar en especulaciones realistas de este tipo e hizo énfasis en que las relaciones bilaterales entre Venezuela y Guyana se han visto fortalecidas en la última década y el Gobierno de Venezuela se ha empeñado en generar un clima de confianza para el desarrollo de relaciones de cooperación (Parra, 2013).

Más allá de la poca voluntad de cumplir lo pactado, las concesiones que otorga Guyana representan una reafirmación del derecho de soberanía, jurisdicción, administración y control que ha ejercido en la Zona en Reclamación, y a lo cual no estaría dispuesto a

renunciar mientras no se sienta presionada de hacerlo. María Teresa Marcano al mismo tiempo argumenta que «Guyana involucra a terceros actores que hipotéticamente lo apoyarían en un escenario de reclamación más contundente o de conflicto con Venezuela» (Marcano, 2013). Es decir que más allá de los objetivos del tipo económico tendentes a desarrollar sectores productivos, gracias al aprovechamiento tecnológico, ha sido una Política de Estado de los gobiernos guyaneses, como se evidenció en el capítulo 3, defender la soberanía ejercida en el Esequibo y ganar alianzas de distintas naturalezas en pos de mantenerla, por lo que el otorgamiento de concesiones a terceros persiguen garantizar su respaldo en una supuesta agudización de tensiones por la Zona en Reclamación, ya que estas corporaciones y sus respectivos países deben defender sus inversiones e intereses.

Giovanis Polanco enfatiza que Guyana mantiene la teoría de que mientras más actores extranjeros tengan inherencia en el territorio la resolución bilateral (Venezuela-Guyana) se torna más difícil. «En caso de que el conflicto adquiriera una mayor escalada, el gobierno de Venezuela va a tener que lidiar, no solo con Guyana, sino con todos los países extranjeros que tienen intereses económicos invertidos en dicho territorio» (Polanco, 2013). De esta manera, el fundamento de reclamación venezolano pierde fuerza, las transnacionales y los países beneficiados se vuelven indiferentes a las reclamaciones venezolanas e indulgentes con el gobierno guyanés.

Según los resultados obtenidos del estudio se puede inferir que Guyana, sobre la base del Uti Possidetis Juris, busca consolidarse como dueño del Territorio Esequibo ante la opinión de la Comunidad Internacional. Ante esta inferencia, el Coronel Pompeyo Torrealba argumentó que «esa teoría no tiene respaldo de una documentación que demuestre su propiedad sobre estos territorios, contrario a la República Bolivariana de Venezuela que si posee tal documentación» (Torrealba, 2013).

En la investigación, para el cumplimiento de uno de los objetivos, se hacía necesario conocer cuáles son las acciones que toma el actual gobierno venezolano ante la amenaza que representa, para las pretensiones de soberanía de Venezuela sobre el Territorio Esequibo, el continuo otorgamiento unilateral de concesiones que está llevando a cabo el gobierno guyanés.

El estudio arrojó que existen opiniones divididas respecto al tema. Sobre la base de las declaraciones que han hecho los actuales mandatarios de ambos países se podría decir que la actitud que están asumiendo ambos gobiernos es seguir una vocación de paz, de solidaridad regional y de cooperación que busca fortalecer la amistad y la confianza entre ambas naciones, con miras a buscar una solución mutuamente aceptable a la controversia territorial en el marco de los Buenos Oficios. El General Ángel Parra aseguró que «la diplomacia está apuntando más hacia la cooperación bilateral, evitando entorpecer las buenas relaciones existentes con el vecino país» (Parra, 2013). En ese sentido, cualquier estrategia debe basarse en una medición de costo-beneficio al momento de elegir las formas de acción. La Licenciada María Marcano colocó como ejemplo la acción ejecutada por la Armada venezolana el día 10OCT13, al detener al buque «Teknik Perdana», una acción apropiada y cónsona con la misión de la Fuerza Armada Nacional venezolana, el ordenamiento constitucional y el Derecho Internacional Público.

Otro resultado que se obtuvo de la comunidad epistémica consultada fue estar en completo desacuerdo con la política complaciente del actual gobierno venezolano en relación a las concesiones, como es el caso del Vicealmirante Daniels quien enfatizó que los gobiernos venezolanos anteriores fijaban posición ante estas acciones, «de participaba a los concesionarios que el territorio estaba en reclamación, y dado el caso que a Venezuela se le restituyese los derechos de soberanía en ese territorio, no reconocería sus inversiones, las pérdidas y/o daños que tal efecto pudiera ocasionar» (Daniels, 2013). Siendo así,

lastransnacionales no se arriesgaban a invertir en un territorio inestable, políticamente hablando.

Sobre la base de las opiniones, comentarios y aseveraciones que se obtuvieron en la investigación se diría que la política de diplomacia del gobierno venezolano ha sido muy pasiva, deficiente, de entreguismo, equivocada e improvisada; y esto es debido a falta de conocimiento por algunos funcionarios a la hora de tratar el tema, aseguró la Licenciada Giovanis Polanco. El origen de la reclamación se ha desviado, aseveró el Doctor Enrique Planchart, «se ha perdido la visión de, que se quiere, porque se quiere y para que se quiere» (Planchart, 2013). Ha privado más el tema político e ideológico que la soberanía del Territorio Esequibo, debido a que se ha priorizado la situación política interna ante los temas de interés nacional, «una división interna que al final del día, va a ocasionar que el Estado venezolano sea el perjudicado ante el tema del Esequibo» (Polanco, 2013).

Se evidenció y se constató que el tema de la controversia no ha sido un tema de agenda pública, existente una desinformación total hacia el ciudadano común, el venezolano de a pie siente que el gobierno no está tomando las acciones pertinentes a este caso.

La Licenciada Giovanis Polanco insiste, que este gobierno no supo aprovechar la constitución venezolana de 1999, donde se permite la doble nacionalidad y la figura del referéndum para consultarle al pueblo el caso de la reclamación del Esequibo. Otro aspecto al que hace referencia Giovanis es el caso de *PETROCARIBE*, alude que la cancillería venezolana no manejó bien los criterios al momento de crear esta alianza energética, y por ello no han sabido utilizar esta fortaleza de presionar a Guyana para que detenga el otorgamiento de concesiones y al resto de los países del Caribe para que cambien su posición sobre la reclamación de Venezuela sobre el Territorio Esequibo (Polanco, 2013).

Sin embargo, el General Parra mantiene su posición que el gobierno nacional debe continuar con la política diplomática que hasta ahora ha llevado a cabo, priorizando en

todo momento el diálogo y el mantenimiento de canales de comunicación que impidan que situaciones puntuales desvíen a ambos gobiernos del objetivo último, que es el de encontrar una solución pacífica y satisfactoria al diferendo territorial. «Es necesario reiterarle al gobierno guyanés que la reivindicación territorial venezolana sigue vigente y alertarlo sobre la conveniencia de evitar actuaciones unilaterales que puedan desvirtuar el clima de confianza que

con tanto empeño se ha consolidado» (Parra, 2013).

Por otro lado, existen quienes exigen del gobierno venezolano acciones más categóricas y decisivas ante el tema de las concesiones, debe ser más proactivo que reactivo al defender la integridad territorial, insistiendo en la existencia del Acuerdo de Ginebra y el mecanismo de los Buenos Oficios. María Teresa Marcano insiste que «el gobierno venezolano debe adoptar una política que frene al gobierno guyanés cada vez que manifieste la intención de desconocer la legitimidad del reclamo territorial venezolano al momento de otorgar concesiones de manera unilateral en el Territorio Esequibo» (Marcano, 2013), así como lo han hecho en reiteradas oportunidades en el pasado, y recientemente el 15OCT13 la Canciller Rodrigues-Birkett.

Ante todas las aseveraciones y argumentos, tal como lo hace Guyana en todas las asambleas y cumbres del CARICOM, de los Países no Alineados y otros, Venezuela ha tenido que manifestar y recordar continuamente, en foros internacionales, que hay un proceso pendiente de reclamación en el Esequibo establecido en el Acuerdo de Ginebra de 1966, y denunciar a Guyana por estar llevando a cabo acciones en dicho territorio que alejan a ambos países en la consecución de una solución práctica y satisfactoria del diferendo territorial. De igual forma, en los encuentros bilaterales con Guyana, ha debido recordarle el tema del conflicto territorial en reclamación y el de las concesiones, así el punto no sea tema de agenda.

Sin embargo, el Coronel Pompeyo Torrealba manifestó que el gobierno venezolano tampoco debe desgastarse ante este tema tan delicado como es el de otorgamiento de concesiones. Aseveró que Venezuela debe priorizar los reclamos con estrategias puntuales y acertadas mientras el gobierno guyanés tenga intenciones de otorgar concesiones, considera que hay que dejarlo tranquilo, pero al momento de ejecutarse es cuando el gobierno venezolano, a través de presiones políticas, económicas y/o sociales; y con diferentes

argumentos, no solo a Guyana, sino también al consorcio contratado, debe actuar para evitar que estas se lleven a cabo



o se materialicen.

A pesar de que la investigación desde un principio estuvo referida al tema de las concesiones en el Territorio Esequibo propiamente dicho, durante el trabajo de campo surgió otro aspecto relacionado con las concesiones pero en el contexto marítimo, que resultó ser interesante desde el punto de vista jurídico. Se reveló que en el espacio continental, como se señaló anteriormente, Venezuela solamente puede protestarle y manifestarle al gobierno guyanés y al concesionario que no reconoce el permiso de exploración y/o explotación otorgado, pero costa afuera, en la proyección marítima del territorio en reclamación, debe protestarlas contundentemente, ya que este es un espacio marítimo indefinido y pendiente por delimitar sobre el cual Guyana no tiene control ni administración, a diferencia del espacio continental.

Finalmente, el Doctor Javier Nieves-Croes expresó que hay que atacar al problema de fondo, los negociadores de ambos países deben reunirse para buscarle una solución definitiva al conflicto territorial del Esequibo, «mientras este litigio persista y no cambie el statu quo, continuaran presentándose problemas de diferente índole en el territorio, como es el caso de las concesiones» (Nieves-Croes, 2013). Venezuela es la que debe emplazar a Guyana a sentarse a negociar, a Guyana le interesa y le conviene mantener el statu quo del territorio, donde puede continuar otorgando concesiones sin que Venezuela lo pueda impedir legalmente.

El Coronel Pompeyo Torrealba insistió en que el gobierno venezolano debe emprender una vasta campaña de información y culturización a la población mediante foros, artículos de prensa, programas televisivos, para que adquieran el conocimiento histórico del Territorio Esequibo, «y así concienciarla de que ese territorio es venezolano, invadido y arrebatado por el imperio inglés en el año 1899» (Torrealba, 2013). Continuó señalando que un ejemplo de este inicio de campaña de información y sensibilización del pueblo venezolano es el hecho

de que el Instituto Geográfico «Simón Bolívar» de Venezuela comenzó a publicar el mapa  
de la

República con el Territorio Esequibo incorporado, sin las rayas oblicuas ni el escrito, «Zona en Reclamación».

Para finalizar con el trabajo de campo, se indagó en relación cuáles son y cuáles podrían ser las consecuencias para el Estado venezolano, el hecho de que el gobierno guyanés continúe otorgando concesiones en el territorio en reclamación y el gobierno venezolano no tome acciones formales en contra de ello.

Después de la investigación, se hizo evidente que es conveniente que el gobierno venezolano adopte una política para detener esas iniciativas guyanas que se están consolidando por la vía del hecho, de no hacerlo, se corre el riesgo de lucir complaciente y poco interesado en defender la posición histórica de Venezuela respecto al diferendo. María Teresa Marcano hizo énfasis en que además de detener las concesiones en el Territorio en Reclamación, «es de vital relevancia garantizar la integridad territorial de los espacios geográficos donde se ejerce soberanía reconocidamente y sin discusión alguna, como es el caso de la Fachada Atlántica frente al Estado Delta Amacuro, donde el gobierno guyanés se ha atrevido a otorgar concesiones» (Marcano, 2013).

Por su parte, para el Vicealmirante Daniels Hernández las consecuencias podrían ser negativas desde todo punto de vista, «el no pronunciarse, oponerse, reclamar, de manera constante –desde una perspectiva política, moral y ética; no jurídico- las concesiones que otorga Guyana en el Territorio Esequibo, es sinónimo de *aquiescencia*» (Daniels, 2013). Continuó aclarando Daniels que si no se llega a un acuerdo a través del Buen Oficiante de la ONU, en algún momento se va a recurrir al arbitraje, la mediación o cualquier otra medida pacíficas que contempla el artículo N° 33 de la ONU, y aseguró que «de llegar a concretarse una de estas medidas, Venezuela puede salir perjudicada, debido a las inversiones e intereses que tienen terceros actores en el Territorio Esequibo» (Daniels, 2013).

En el mismo orden de ideas de Daniels Hernández, y vislumbrando lo que podría suceder

si Venezuela comete aquiescencia con el tema de las concesiones, el Doctor Enrique Planchart inicialmente señaló que las Relaciones Internacionales de Venezuela se han visto deterioradas debido a la cantidad de expropiaciones que fueron sometidas las empresas extranjeras, lo que ha generado un clima de alto riesgo y desconfianza de invertir en Venezuela, luego aseguró que este hecho «beneficia de forma directa al gobierno guyanés, debido a que países extranjeros sienten mayor seguridad y confianza de invertir en territorio guyanés, lo que hace suponer que sin duda alguna, apoyarían a ese gobierno» (Planchart, 2013).

Existen documentos institucionales en el gobierno venezolano donde se evidencia que las empresas privadas extranjeras han sido recurrentes en la aceptación de concesiones en el Territorio Esequibo, a pesar de las advertencias que le hacían los gobiernos venezolanos. De continuar la actitud pasiva del actual gobierno, estas empresas se van a quedar permanentemente en la zona y va a resultar contraproducente para el Estado venezolano.

El Coronel Pompeyo Torrealba reseñó que lo más grave que pueda suceder es que Guyana se quede con los 159.500 Km<sup>2</sup> del Territorio Esequibo si Venezuela no define unas buenas acciones estratégicas para enfrentar el problema de la reclamación. Para Pompeyo, «Venezuela debe accionar en la zona mediante el desarrollo económico y social, para así recuperar inicialmente a la población y luego el territorio» (Torrealba, 2013).

Un punto que fue señalado por la Licenciada Giovanis Polanco, por el Vicealmirante Daniels Hernández y el Coronel Pompeyo Torrealba durante este trabajo de campo y que obligó a hacer una revisión profunda del caso, fue cuando enfatizaron que debido a la inacción del gobierno venezolano, Brasil está penetrando en el Territorio Esequibo y últimamente ha incrementado su presencia, realizando obras de desarrollo de infraestructura mediante acuerdos bilaterales con Guyana, insistieron que de continuar esta situación, Venezuela va a tener que enfrentarse no solamente a Guyana, sino ahora también al Brasil, el

cual ha hecho grandes inversiones en la zona, «teniendo muy en cuenta que la presencia de Brasil en la zona representa

un detrimento para la reclamación venezolana» (Polanco, 2013).

Profundizando en el tema de Brasil al cual se hizo referencia anteriormente, surgió que China también ha estado invirtiendo en el Territorio Esequibo por intereses económicos y Políticos.

Guyana y Brasil mantienen una pacífica relación de 45 años y ambas partes se esfuerzan en fortalecer la cooperación comercial entre ellos. Brasil tiene importantes inversiones mineras, agrícolas y de infraestructura en el Territorio Esequibo. En el año 2009 se finalizó la construcción de un puente sobre el río Tucutu, en el límite sur oriental, entre las localidades de Lethem (Guyana) y Bonfim (Brasil). Esta obra fue financiada por el gobierno Brasileño y creó una importante comunicación vía terrestre entre Boa Vista y Georgetown. De esta manera se activó el Acuerdo terrestre entre ambos gobiernos denominado *Carga y Tierra*. Iniciativa vital que impulsó las conexiones terrestres entre ambos países vecinos, facilitando el movimiento de carga y personas entre ambas partes, permitiendo que Brasil tenga acceso más barato y rápido al Atlántico para sus intercambios comerciales con el Caribe y Norteamérica.

Otra importante inversión de infraestructura Brasileña en el Territorio en Reclamación ha sido la financiación para el desarrollo y pavimentación de carreteras que comuniquen a Boa Vista (Brasil) hasta la ciudad minera de Linden (Guyana), una población que se encuentra a tan sólo cien kilómetros de Georgetown, la capital comercial y administrativa de Guyana. Este desarrollo carretero está íntimamente relacionado con el proyecto de financiamiento y construcción de un puerto de aguas profundas en las costas de Guyana que facilitaría la exportación de productos brasileños.

El gobierno guyanés por su parte, siempre ha estado interesado en llegar a un acuerdo con Brasil para analizar la posibilidad de desarrollar proyectos hidroeléctricos y energéticos. Los proyectos hidroeléctricos los está manejando la empresa brasileña Eletrobras, la cual ya ha realizado estudios dirigidos a identificar el lugar más propicio para la construcción de una

represa. En lo que respecta al sector energético, Guyana ha propuesto la posibilidad de que compañías brasileñas, independientes o en sociedad con empresas guyanesas, desarrollen biocombustibles en Guyana.

En fin, la República Federativa del Brasil con la construcción del puente sobre el río Tucutu, la repavimentación de la carretera entre Guyana y Brasil, los proyectos hidroeléctricos y energéticos, el comercio y el nuevo cable de fibra óptica que se colocó de Brasil a Guyana, ha establecido una política exterior basada en una geopolítica permanente de expansión bajo una llamada *integración*. Así, con esta política exterior de Brasil, le ha permitido la ocupación y penetración de la amazonia con sus países vecinos.

En lo que respecta a China, Guyana tiene una relación diplomática de 41 años con este país asiático, con una cooperación política, cultural, económica y comercial en campos como la infraestructura y la minería, además de compartir múltiples intereses en asuntos internacionales.

China está muy interesada en los recursos mineros de Guyana. Actualmente, las empresas chinas invierten en la producción de oro y bauxita. Tan es así, que Guyana tiene una de las principales reservas de bauxita en el mundo y una de las mayores minas de este mineral de ese país es propiedad de una compañía china. En lo que respecta al comercio maderero, actualmente existen dos empresas chinas talando en Guyana.

En lo que concierne a infraestructuras, en el mes de febrero de 2014 Guyana manifestó su apoyo incondicional al proyecto de construcción de un puente sobre el río Corentyne, que será financiado por el gobierno chino para unir a Guyana y Surinam.

Desde una perspectiva política, Guyana tiene una posición ideológica similar a la de China, comparten la filosofía socialista, el modelo de desarrollo y son parte del grupo de naciones de *Los No Alineados*. Sobre el problema diplomático existente entre Taipéi



(Taiwán)y Beijing (República Popular China), Guyana apoya el principio de «una sola China», apoya la

causa de la reunificación pacífica del pueblo chino y la política del gobierno chino de «un país, dos sistemas».

Con esta posición de Guyana, China está logrando uno de sus objetivos políticos principales en esa región, el cual es conseguir el reconocimiento diplomático de los países Suramericanos y del Caribe, además de ocasionar un descenso del número de aliados políticos de Taiwán en la zona. Región que en la actualidad es el epicentro de esta competencia diplomática entre China y Taiwán.

## Capítulo 5. Conclusiones

Una vez finalizada la investigación, relacionada con las concesiones que ha estado otorgando el gobierno guyanés en el Territorio en Reclamación y las consecuencias de estas acciones para el Estado venezolano en sus pretensiones de soberanía sobre dicho territorio, la cual estuvo fundamentada en la información que se obtuvo a través de documentos oficiales institucionales, textos, revistas, trabajos de investigación precedentes, artículos de prensa, fuentes digitales o electrónicas, y la información recopilada, producto de las entrevistas a los expertos en la controversia territorial que existe entre la República Cooperativa de Guyana y la República Bolivariana de Venezuela por el Territorio Esequibo; además de la profunda revisión que se hizo de aspectos tan importantes en las Relaciones Internacionales como son las concepciones teóricas realistas, liberales, la geopolítica, el espacio geográfico y su soberanía; todos íntimamente relacionados con el tema de investigación, se pudo llegar a las siguientes conclusiones:

El problema de otorgamiento de concesiones en el Territorio Esequibo radica en la controversia territorial per se. La falta de negociación e iniciativas de carácter diplomático, por parte de ambos gobiernos, que reafirmen su voluntad para avanzar y encontrar una solución satisfactoria a la controversia, continúa originando problemas de diferente índole en dicho territorio. Consecuencia de ello es la continua política de otorgamiento de concesiones por parte del gobierno guyanés, ya que desde el punto de vista legal no existe nada que le prohíba autorizar estas acciones, y mucho menos Venezuela cuenta con un instrumento jurídico con el que le pueda exigir al gobierno guyanés detener esta práctica. Por su parte, al gobierno guyanés le conviene mantener el statu quo de la reclamación, debido a que, aunque no tiene la soberanía plena sobre el territorio, posee su administración y control, y puede realizar todas las actividades económicas, sociales y políticas que considere necesarias para garantizar el desarrollo de la zona y la seguridad de la población.

Si bien es cierto que las relaciones y la cooperación bilateral entre Venezuela y Guyana han mejorado y se han visto fortalecidas en los últimos diez años, percibiéndose un clima de menos confrontación en las relaciones, gracias a la COBAN, la UNASUR y PETROCARIBE; y a la manifestación de deseo de ambos gobiernos por mantener unas buenas relaciones, no es menos cierto que en la práctica el gobierno guyanés refleja otra actitud, demostrando poca voluntad de cumplir lo pactado. El hecho de continuar otorgando concesiones, tanto en el Territorio en Reclamación como en la Fachada Atlántica que genera esta zona, a pesar de que los gobiernos venezolanos durante muchos años le han manifestado por diversas vías, su desacuerdo, desconocimiento y protestas por estas acciones; implica que Guyana no se empeña mucho en generar un clima de confianza para el desarrollo de relaciones de cooperación, por el contrario, esto genera un clima de desconfianza que indudablemente influye de forma negativa para a buscar una solución mutuamente aceptable y llegar a un arreglo definitivo de la controversia.

El constante desconocimiento del gobierno de Guyana a la legitimidad del reclamo territorial venezolano, frente a la objeción del gobierno venezolano al otorgamiento de concesiones, asumiendo una posición intransigente y en cierta forma de provocación, argumentando que para ellos los límites fronterizos con Venezuela quedaron establecidos en el Laudo Arbitral de París de 1899 y por lo tanto no hay nada que discutir al respecto con los gobiernos venezolanos; desvirtúan el clima de confianza que se ha buscado. Resulta incoherente decir que no hay disputa territorial, cuando en realidad existe un proceso de negociación bilateral a través de los Buenos Oficios del Secretario General de la ONU aceptado por ambas partes.

La interpretación a conveniencia y el aprovechamiento que el gobierno guyanés le dio a las declaraciones que el presidente Hugo Chávez hizo el 20 de febrero de 2004 como un gesto humanitario, y el posterior incremento considerable en el número de concesiones

en la zona, es otra manifestación de falta de colaboración y falta de conciliación del gobierno guyanés en propiciar un diálogo armonioso para la solución del conflicto.

A pesar de que el Artículo N° 5, numeral 2 del Acuerdo de Ginebra de 1966 establece claramente que ningún acto o actividad –ejemplo, las concesiones que otorga Guyana- que se realicen sobre el Territorio Esequibo constituyen fundamento para crear o invocar derechos de soberanía; sí el gobierno guyanés continúa con esta política y Venezuela no toma una posición firme y contundente de reclamar, protestar, ejercer presión de cualquier forma, bien sea políticas, diplomáticas o económicas; para impedir las o detenerlas, el gobierno guyanés, los países beneficiados y la Comunidad Internacional pueden considerar esta política complaciente y poca interesada del gobierno venezolano como aquiescencia a los actos del gobierno guyanés, el cual se está consolidando en el territorio por la vía del hecho y del Uti Possidetis Juris.

El diferendo territorial, lejos de ser considerado un problema de soberanía de Estado, ha sido politizado e ideologizado por parte del actual gobierno venezolano y por los opositores. Estos conflictos políticos internos han ocasionado que se desvíe la atención de la controversia territorial y el origen del reclamo sea tergiversado y relegado a un segundo plano, este descuido se ha transformado en una debilidad para el Estado venezolano que ha sido aprovechado por Guyana y todos aquellos países que están interesados en invertir en ese vasto territorio con gran potencial en recursos naturales, bien sea por conveniencia económica, política y/o geopolítica, como es el caso de Brasil y China, entre otros.

Más allá de la inversión económica y el desarrollo productivo del Territorio Esequibo, el hecho de que el gobierno guyanés involucre a terceros actores mediante el otorgamiento de concesiones le genera alianzas de distinta naturaleza y gana adeptos que en determinado momento de la controversia pueden garantizar su respaldo y su apoyo con el fin de proteger sus inversiones. Mientras más actores extranjeros tengan inherencia en el

territorio, la resolución se torna más difícil y perjudicial para Venezuela, pudiendo Guyana consolidarse como propietario soberano del Territorio Esequibo ante la opinión de la Comunidad Internacional, independientemente que posea o no, documentación alguna que demuestre su propiedad.

El hecho de que la controversia territorial del Esequibo no sea un tema de agenda pública es causal de desinformación para la población venezolana, éste desconocimiento influye directa y negativamente en la identificación e idiosincrasia del ciudadano venezolano común con el Territorio Esequibo, hasta el extremo de sentir que el gobierno no está tomando las acciones pertinentes y está abandonando dicho territorio.

De no llegarse un acuerdo definitivo con Guyanaa través del Buen Oficiante, representante de la ONU, se podría recurrir al arbitraje, a la mediación, o cualquier otra medida pacíficas que contempla el artículo N° 33 de la ONU, de concretarse una de estas medidas Venezuela podría salir perjudicada por varias razones. En primera instancia, históricamente, las veces que Venezuela ha llevado a un arbitraje sus problemas limítrofes ha salido perjudicada, ejemplo de ello fue la solución de problemas limítrofes con Gran Bretaña, Colombia y con Brasil. En segundo lugar, las inversiones e intereses que tienen terceros actores en el Territorio Esequibo, autorizados o contratados por el gobierno guyanés, sumado al deterioro de las Relaciones Internacionales de Venezuela con determinados países, beneficiaría al gobierno guyanés.

Las empresas privadas extranjeras han sido recurrentes en aceptar las concesiones que el gobierno guyanés les ha otorgado en el Territorio Esequibo. De continuar la actitud pasiva del gobierno venezolano en no protestar o desconocer estas concesiones, y ejercer cualquier tipo de presión, estas empresas se van a quedar permanentemente en la zona y sería perjudicial para el Estado venezolano por lo señalado anteriormente.

Los comportamientos, las acciones o inacciones y las declaraciones de los representantes del gobierno tienen consecuencias jurídicas importantes que pueden ser usadas o consideradas como un estoppel en el Estado venezolano por parte de organismos e Instituciones Internacionales

Como conclusión general, sobre la base de los escritos antes señalados, los señalamientos y argumentos de sus respectivos autores, pareciera evidente que las intenciones e intereses del gobierno guyanés apuntan a su consolidación y posicionamiento en el Territorio Esequibo, buscando el apoyo y el respaldo de terceros actores interesados en invertir en la región por una u otra razón, a través de las concesiones que está otorgando. Además, la política diplomática que el gobierno venezolano está llevando a cabo, dándole prioridad al diálogo, la vocación de paz, la solidaridad regional y la cooperación para fortalecer la amistad y la confianza entre ambos países, hace suponer que está facilitando la política de otorgamiento de concesiones unilaterales que Guyana está llevando en dicho territorio.

En definitiva, hasta que ambos gobiernos no logren alcanzar una solución definitiva que ponga fin al conflicto territorial, continuarán presentándose acciones y actos que generen incomodidad y desconfianza en una o ambas partes, pudiendo desencadenar un conflicto de mayor intensidad.

Finalmente se puede concluir que la hipótesis de esta investigación no se pudo comprobar en su totalidad, debido a la diversidad de opiniones, fundamentos y argumentos enfrentados y contrariados que se pudieron obtener a lo largo de la investigación, a través de las fuentes consultadas y de los expertos entrevistados.

## FUENTES CONSULTADAS

### LIBROS

Atencio, Jorge

1964 ¿Qué es la Geopolítica? Buenos Aires: Ediciones Pleamar

Briceño, Claudio

2007 «La confrontación territorial de Venezuela». En Claudio Briceño, Manuel Donís, Carolina Guerrero, José Juárez, Agustín Moreno, Juan Pérez, Oscar Reyes, Pablo Sánchez, Ezio Serrano, Tomás Straka y Corina Yoris. *El problema de la soberanía: Su historia ante el siglo XXI. II coloquio de historia y sociedad*. Caracas, Ediciones Equinoccio: 72-98

Biersteker, Thomas y Cynthia Weber

1996 State sovereignty as social construct. Nueva York: Cambridge University Press.

Bull, Hedley

1995 The Anarchical Society: A study of order in world politics. Nueva York: Columbia University Press

Cabrera, Horacio

1987 La verdad sobre nuestra Guayana Esequiba. Caracas: Monte Ávila Editores

Diehl, Paul

2009 Un mapa de camino a la guerra: : Dimensiones de conflictos territoriales internacionales. Nashville: Universidad de Vanderbilt.  
Vanderbilt.

Dougherty, James y Robert Pfaltzgraff

1993 Teorías en pugna de Relaciones Internacionales. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano.

Endicott, Robert

1953 Ideals and self-interest in American's Foreign Relations. The Great Transformation of the twentieth century. Chicago: The University of Chicago Press

Escudé, Carlos

1995 El realismo de los Estados débiles. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano S.R.L.

Frankel, Benjamín

1977 Venezuela y los Estados Unidos 1810-1888. Caracas: Ediciones de la Fundación John Boulton

Gil, José

1964 Historia Constitucional de Venezuela. Tomo II. 5ta ed. Caracas: Ediciones Sales



Grieco, Joseph

1988 «La anarquía y los límites de la cooperación: Una crítica realista a lo más reciente del Institucionalismo Liberal». En *Organización Internacional*, Vol. 42, No 3: 485-507. Cambridge: MIT Press.

Hey, Jeanne

2003 La política exterior de los Estados pequeños: Explicación del comportamiento en la política exterior. Londres: Publicaciones Lynne Rienner.

Huth, Paul

1996 De pie en su tierra: Disputas territoriales y conflictos internacionales. Michigan: Universidad de Michigan Press

Kant, Immanuel

1991 Political writings. Cambridge: Ed. Hans Reiss

Keohane, Robert

1984 Después de la hegemonía: Cooperación y discordia en la Economía Política Mundial. Nueva Jersey: Universidad de Princeton.

Keohane, Robert y Joseph Nye

1977 Poder e independencia: La Política Mundial en transición. Boston: Little Brown y compañía.

Keohane, Robert

1969 «El dilema de los liliputienses: Los estados pequeños en la Política Internacional». En *Organización Internacional*, Vol.23, No 2: 210-291. Madison: Universidad de Wisconsin

Lipson, Charles

1984 «Cooperación internacional para asuntos económicos y de seguridad». En *Política Mundial*. Cambridge: University Press, Vol. 37, No. 1: 1-23

Mearsheimer, John

2005 «La falsa promesa de las Instituciones Internacionales». En *Seguridad Internacional*. Instituto de Estudios Estratégicos de la Universidad de Harvard, Vol. 19, No. 3: 5-49

Morgenthau, Hans

1986 Política entre las naciones: La lucha por el poder y la paz. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano

Murphy, Alexander

1996 «The sovereign State system as political-territorial ideal: Historical and contemporary considerations». En J. Richard Eiser. *Social Psychology: Attitudes, cognition and social behaviour*. Cambridge: University Press: 81-117

Ojer, Pablo

1982 Sumario histórico de la Guayana Esequiba. En Colección Sumario. Caracas: Editorial Arte

Rattenbach, Augusto

1975 Antología Geopolítica. Buenos Aires: Editorial Pleamar.

Rosenau, James

1966 «Pre-teorías y teorías de la Política Exterior». En *Aproximaciones comparativas en la Política Internacional*: 27-93. Universidad Northwestern: Edición R. B. Farrell

Rothstein, Robert

1968 Alianzas y potencias pequeñas. Nueva York: Universidad de Columbia

Sullivan, Michael

1976 *International Relations. Theories and evidence*. Nueva Jersey: Prentice Hall Inc.

Sutton, Paul

1987 «Aspectos políticos». En *Política, seguridad y desarrollo en los Estados pequeños*: 3-25. Londres: Edición Colin Clark y Tony Payne

Tejera, Enrique

1990 Venezuela y sus fronteras en las actuales circunstancias. Mérida: Editorial Venezolana, C.A.

Torrealba, Pompeyo

2003 A un siglo del despojo. Esequibo, la historia de una reclamación. Caracas: Torre-Alba Editores C.A.

## REVISTAS

Bacchetta, Vittorio

1984 «Geopolítica, conflictos fronterizos y guerras locales en América Latina». En revista española de Relaciones Internacionales CIDOB d' Afers internacionals Internationals. No 4: 73-95 Barcelona. Versión electrónica disponible en: [http://www.cidob.org/es/publicacions/revistes/revista\\_cidob\\_d\\_afers\\_internacionals](http://www.cidob.org/es/publicacions/revistes/revista_cidob_d_afers_internacionals) (Visitada el 01 de septiembre de 2013)

Cadena, José

2006 «La geopolítica y los delirios imperiales de la expansión territorial a la conquista de mercados». En Revista Colombiana de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad, No1: 115-141. Versión electrónica disponible en <http://www.umng.edu.co/documents/63968/76571/Geopolitica.pdf> (Visitada el 30 de enero de 2014)

Calafell, Jorge

2011 «Teoría general de la concesión». En revista mejicana *Jurídica*: 215-228. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Versión electrónica disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/jurid/cont/26/pr/pr19.pdf> (Visitada el 10 de febrero de 2014)

Fernández, Lissette

2006 «¿Cómo analizar datos cualitativos?». Fichas para investigadores de octubre, No 7 en revista española *Boletín LaRecerca* No 6: 1-13. Barcelona: Universidad de Barcelona. Versión electrónica disponible en: <http://www.ub.edu/ice/recerca/butlleti/butlleti-6.htm> (Visitada el 7 de marzo de 2014).

Fuentes, Mario y David Barkin

2011 «Concesiones forestales, exclusión y sustentabilidad» En revista mejicana *Desacato*. No 37:93-110. México: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS). Versión electrónica disponible en [http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/37%20indexado/esquinas\\_1.pdf](http://www.ciesas.edu.mx/desacatos/37%20indexado/esquinas_1.pdf) (Visitada el 11 de febrero de 2014)

García, Juan

2005 «Conflictos territoriales y luchas fronterizas en América Latina durante los siglos XIX y XX». En revista española *Norba*, Vol.18:215-241. Extremadura: Universidad de Extremadura. Versión electrónica en: [http://www.academia.edu/4538200/Ano\\_2005\\_Numero\\_18](http://www.academia.edu/4538200/Ano_2005_Numero_18) (Visitada el 02 de septiembre de 2013)

Huerta, Hugo

2000 «Privatizaciones y concesiones» En revista mejicana *Jurídica*: 49-71. México: Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Versión electrónica disponible en <http://www.juridicas.unam.mx/publica/librev/rev/revjurdp/cont/4/art/art3.pdf> (Visitada el 11 de febrero de 2014).

Melet, Anabel y Alejandro Melet

2005 «Derecho Internacional, conflictos y negociación». En revista venezolana del Centro de Estudios Internacionales, año 1, No 1: 87-100.

Pion-Berlín, David

2008 «Militares y democracia en el nuevo siglo: Cuatro descubrimientos inesperados y una conclusión sorprendente». En revista *Nueva Sociedad* No. 213: 50-63. Versión electrónica disponible en: [www.nuso.org](http://www.nuso.org) (Visitada el 13 de febrero de 2014)

Ruggie, John

1992 El multilateralismo: La anatomía de una Institución. En *Organización Internacional*. Vol. 46, No3

Salomón, Mónica

2005 «La teoría de las relaciones internacionales en los albores del siglo XXI: Diálogo, disidencia, aproximaciones». En Revista Brasileña del Centro Brasileño de Documentación y Estudios de la Cuenca del Plata (CEDEP): 1-59. Versión electrónica disponible en <http://www.cedep.ifch.ufrgs.br/indexesp.htm> (Visitada el 25 de agosto de 2013)

Schweller, Randall

1994 «Subirse al carro con fines de lucro: con lo que el estado revisionista regresa». En *Seguridad Internacional*, Vol. 19, no: 72-107. Cambridge: Mit Press

Serbin, Andrés y Manuel Berroteran

2001 «Las relaciones entre Venezuela y Guyana y la disputa del territorio Esequibo: Un paso adelante, dos atrás?». En revista nicaragüense *Pensamiento propio*, año 6, No 14: 135-158). Versión electrónica disponible en: <http://www.cries.org/wp-content/uploads/2010/06/pp14.jpg> (Visitada el 13 de febrero de 2014)

Waltz, Kenneth

1979 Teoría de la Política Internacional. Buenos Aires: Grupo Editorial Latinoamericano

## ARTÍCULOS DE PRENSA

Abello, Ricardo

2012 «Conflictos territoriales». En *La República*, 3 de diciembre. Sección Globoeconomía. Versión electrónica disponible en: <http://www.larepublica.co/globoeconomia/conflictos-territoriales-evidencian-que-el-mapa-politico-del-mundo-esta-lejos-de-ser>. (Visitada el 17 de agosto de 2013)

ANSA

2011 «Venezuela evalúa acción inconsulta de Guyana sobre el Esequibo». En *El Mundo*, 26 de septiembre. Sección Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politica/venezuela-evalua-accion-inconsulta-de-guyana-sobre.aspx#ixzz2tjjvjh9A> (Visitada el 18 de febrero de 2014)

Avellaneda, Armando

2011 «Preguntas y respuestas sobre una demanda de interés nacional: reclamo del Esequibo». En *El Nacional*, 02 de octubre. Sección Noticias Internacionales. Versión electrónica disponible en: <http://www.el-nacional.com/noticia/3357/11/Preguntas-y-respuestas-sobre-una-demanda-de-inter%C3%A9s-nacional:-reclamo-del-Esequibo.html>. (Visitada el 16 de febrero de 2014).

Caione, Cecilia

2013 «Asamblea Nacional no discutirá el tema del Esequibo». En *Últimas Noticias*, 20 de julio. Sección Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.ultimasnoticias.com.ve/noticias/actualidad/politica/an-no-debatira-el-tema-del-essequibo.aspx#ixzz2ZllWlt8H>. (Visitada el 24 de febrero de 2014).

Contreras, César

2011 «El Esequibo, están en juego: Energía, agua y biodiversidad». En *El Mundo*, 27 de septiembre. Sección economía/políticas públicas. Versión electrónica disponible en: <http://www.elmundo.com.ve/noticias/economia/politicas-publicas/en-el-essequibo-estan-en-juego-energia,-agua-y-biod.aspx>. (Visitada el 17 de abril de 2013).

Hinds, Alejandro

2013 a «El costo de la omisión». En *El Nacional*, 10 de noviembre. Sección Mundo. Versión electrónica en: [http://www.el-nacional.com/mundo/costo-omision\\_0\\_296970397.html](http://www.el-nacional.com/mundo/costo-omision_0_296970397.html). (Visitada el 13 de noviembre de 2013)

Hinds, Alejandro

2013 b «Guyana insistió que barco detenido estaba en sus aguas». En *El Nacional*, 18 de octubre. Sección Mundo. Versión electrónica en: [http://www.el-nacional.com/mundo/barco-cancilleres-concesiones-esequibo-guyana-venezuela\\_0\\_283771837.html](http://www.el-nacional.com/mundo/barco-cancilleres-concesiones-esequibo-guyana-venezuela_0_283771837.html) (Visitada el 17 de febrero de 2014).

Jaramillo, Mauricio

2012 «Conflictos territoriales». En *La República*, 3 de diciembre. Sección Globoeconomía. Versión electrónica disponible en: <http://www.larepublica.co/globoeconomia/conflictos-territoriales-evidencian-que-el-mapa-politico-del-mundo-esta-lejos-de-ser>. (Visitada el 17 de agosto de 2013)

Kronfly, Eduardo

2012 «Conflictos territoriales». En *La República*, 3 de diciembre. Sección Globoeconomía. Versión electrónica disponible en: <http://www.larepublica.co/globoeconomia/conflictos-territoriales-evidencian-que-el-mapa-politico-del-mundo-esta-lejos-de-ser>. (Visitada el 17 de agosto de 2013)

Theis, Reyes

2013 a «Acción de la Armada paraliza concesión otorgada por Guyana». En *El Universal*, 23 de octubre. Sección Nacional y Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/131022/accion-de-la-armada-paraliza-concesion-otorgada-por-guyana>. (Visitada el 18 de febrero de 2014)

Theis, Reyes

2013 b «Chávez dio el giro a la política venezolana sobre el Esequibo». En *El Universal*, 10 de septiembre. Sección Nacional y Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/130910/chavez-dio-el-giro-a-la-politica-venezolana-sobre-el-esequibo>. (Visitada el 18 de febrero de 2014)

Theis, Reyes

2011a «Aseguran que el silencio afecta reclamo del Esequibo». En *El Universal*, 12 de octubre. Sección Nacional y Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/111012/aseguran-que-el-silencio-afecta-reclamo-del-esequibo-imp>

Theis, Reyes

2011 b «Posición sobre el Esequibo varía en paralelo al cambio ideológico». En *El Universal*, 2 de octubre. Sección Nacional y Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.eluniversal.com/nacional-y-politica/111002/posicion-sobre-el-esequibo-varia-en-paralelo-al-cambio-ideologico>. (Visitada el 03 de septiembre de 2013)

Theis, Reyes

2011 c «La plataforma continental otorga soberanía». En *El Universal*, 26 de septiembre. Sección Nacional y Política. Versión electrónica disponible en: <http://www.eluniversal.com/2011/09/26/guyana-desconoce-reclamo-venezolano> (Visitada el 19 de febrero de 2014)

s.d.

1992 «Diferendos territoriales pendientes en América Latina» En *diario Hoy*, 2 de febrero. Sección Actualidad. Versión electrónica en: <http://www.hoy.com.ec/noticias-ecuador/diferendos-territoriales-pendientes-en-america-latina-62081.html>. (Visitada el 11 de julio de 2013)

## FUENTES INSTITUCIONALES

Daniels, Elías

2013 a «Elevento del buque RVTeknik Perdanay la reclamación Esequiba». En *Reflexiones*, noviembre 2013: 1-15. Caracas: M.R.E.

Daniels, Elías

2013 b Versión electrónica disponible en: <http://esequibo.mppre.gob.ve/index.php/capituloiv>. Reclamación Territorial (1648-2001). (Visitada el 23 de octubre de 2013)

Daniels, Elías

2009 a Versión electrónica disponible en: <http://esequibo.mppre.gob.ve/index.php/capituloiv>. Precedencia Colonial. (Visitada el 20 de octubre de 2013)

Daniels, Elías

2009 b Versión electrónica disponible en: <http://esequibo.mppre.gob.ve/index.php/capituloiv>. Controversia límite con la Guayana Esequiba. (Visitada el 21 de octubre de 2013).

Daniels, Elías

2009 c Versión electrónica disponible en: <http://esequibo.mppre.gob.ve/index.php/capituloiv>. El tratado de arbitraje del 02 de febrero de 1897 (Visitada el 23 de octubre de 2013)

Gross, Héctor

1981 Federico Martens: Rusia e Inglaterra en Asia Central. Caracas: Ediciones de la Presidencia de la República de Venezuela

M.R.E. (Ministerio de Relaciones Exteriores de Venezuela)

1981 «Historia oficial de la discusión entre Venezuela y la Gran Bretaña sobre sus límites en la Guayana» En Colección Fronteras. Tomo 6. Caracas

M.R.E.

1966 « Dirección Especial para la cuestión de límites con la Guayana Británica». En el Libro Amarillo

Rojas, Armando

1979 Historia de las Relaciones Diplomáticas entre Venezuela y los Estados Unidos (1810-1899). Caracas: Ediciones de la presidencia de la República de Venezuela.

Sureda, Rafael.

1990 La Guayana Esequiba: Dos etapas en la aplicación del Acuerdo de Ginebra. Caracas: Ediciones FACES/ Universidad Central de Venezuela.

Sureda, Rafael

1980 Venezuela y Gran Bretaña: Historia de una usurpación. Caracas: Ediciones FACES/Universidad Central de Venezuela.

Toro, Fermín

2008 Historia diplomática de Venezuela. Vol. 1. Caracas: Universidad Central de Venezuela.

### **TESIS DE GRADO Y PONENCIAS**

Domínguez, Jorge, David Mares, Manuel Orozco, David Scott, Francisco Rojas, Andrés Serbin y Lorena Murillo

2004 «Disputas fronterizas en América Latina». Ponencia presentada en el Foro Internacional del Colegio de México. Vol. 44, No 3: 357-391. México: Colegio de México. Versión digital disponible en <http://www.jstor.org/stable/27738658>. (Visitada 14 de enero de 2014).

Benítez, Giovanni

2009 «Aplicación de la legislación internacional en la determinación de los Límites marítimos de Ecuador con Perú y Colombia». Tesis de Grado. Quito: Instituto de Altos Estudios Nacionales del Ecuador (IAEN).

Duarte, José

2012. «La República Cooperativa de Guyana en la Geopolítica Venezolana: Las Concesiones en el Territorio Esequibo». Tesis de Grado. Caracas: Instituto de Altos Estudios de Defensa de la Nación (IAEDEN).

Sandrea, Agustín

2001 «Las concesiones otorgadas por Guyana en la Zona de Reclamación del Esequibo y espacio marítimo adyacente y las repercusiones sobre la seguridad y defensa nacional». Tesis de Grado. Caracas: Instituto de Altos Estudios de Defensa de la Nación (IAEDEN).

### **FUENTES ELECTRÓNICAS**

Acacio, Claudia

2011 Versión electrónica disponible en:<http://www.noticias24.com/actualidad/noticia/249063/buen-oficiante-de-la-onu-explora-alternativas-en-diferendo-entre-venezuela-y-guyana/>. (Visitada el 16 de septiembre de 2013).

Acuña, Luís

2012 Versión electrónica disponible en:<http://www.talcualdigital.com/nota/visor.aspx?id=70964>

Álvarez, Hugo

2011 «El estoppel». Versión electrónica disponible en: <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/7879194.asp> (Visitada el 20 de febrero de 2014)

Cardozo, Elsa

2007 «Teoría de las relaciones internacionales y soberanía: Construcción, deconstrucción y reconstrucción»: 180-191, Caracas: Cuadernos Unimetanos. Versión electrónica disponible en:

[http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUNIMET/11/RDUNIMET\\_2007\\_11\\_180-191.pdf](http://www.ulpiano.org.ve/revistas/bases/artic/texto/RDUNIMET/11/RDUNIMET_2007_11_180-191.pdf). (Visitada el 21 de agosto de 2013)

De Grazia, Américo

2011 «Guyana entregó concesión minera en el Esequibo». Versión electrónica disponible en <http://www.noticierodigital.com/2011/10/de-grazia-guyana-entrego-concesion-minera-en-el-esequibo/>. (Visitada el 21 de febrero de 2014)

Fenty, Allan

2000 «Una Introducción a la posición de Guyana sobre la controversia Guyana/Venezuela». Versión electrónica disponible en: [http://www.guyana.org/spanish/Guyana\\_mycountry.html](http://www.guyana.org/spanish/Guyana_mycountry.html). (Visitada el 23 de enero de 2014)

Márquez, Oscar

2011 «La reivindicación de la Guayana Esequiba una política del Estado al servicio de la Nación. II. Parte y Ultima». Versión electrónica disponible en: <http://www.laguayanaesequiba.org/detalle.php?cid=42&id=706>. (Visitada el 14 de noviembre de 2013)

Márquez, Oscar

2009 a Versión electrónica disponible en:[http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/11/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen\\_23.html](http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/11/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen_23.html). II parte. (Visitada el 16 de septiembre de 2013)

Márquez, Oscar

2009 b Versión electrónica disponible en:[http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/11/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen\\_23.html](http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/11/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen_23.html). IV parte. (Visitada el 16 de septiembre de 2013)

Márquez, Oscar

2009 c Versión electrónica disponible en:<http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/12/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen.html>. V parte. (Visitada el 11 de septiembre de 2013)

Márquez, Oscar

2009 d Versión electrónica disponible en:<http://laguayanaesequiba.blogspot.com/2009/12/laguayana-esequiba-la-onu-y-el-buen.html>. VI parte. (Visitada el 17 de septiembre de 2013)

Oropeza, Carlos

2012. Versión electrónica disponible en: <http://esequibonuestro.blogspot.com/2012/01/respuesta-guyana-sobre-su-posicion.html>. (Visitada el 19 de septiembre de 2013)

Pérez, Antonio

s.d. «Diferendo limítrofe Venezuela-Guyana». Versión electrónica disponible en: <http://www.diplomaticosescritores.org/obras/diferendolimitrofevenezuela.pdf>. (Visitada el 23 de febrero de 2014)

Revenga, José



2013 «Yekuana: aladefensadel Delta». Versión electrónica disponible en: <http://www.opinionnoticias.com/opinionpolitica/17098-yekuana-a-la-defensa-del-delta> (Visitada el 18 de febrero de 2014)

Ríos, Ignacio y Martha Camacho

(s. d.) «La Guayana Esequiba. Olvidada?» Versión electrónica disponible en [http://diplomaticosecritores.org/revistas/28\\_4.htm](http://diplomaticosecritores.org/revistas/28_4.htm). (Visitada el 13 de junio de 2013)

Rodríguez, Víctor

2012 «Venezuela: Entrega reiterada». Versión electrónica disponible en: <http://www.entornointeligente.com/articulo/1267151/VENEZUELA-Entrega-reiterada--Victor-Rodriguez-C-22052012>. (Visitada el 23 de febrero de 2014)

Rosas, David

2013 Versión electrónica disponible en: <http://www.correodelorinoco.gob.ve/inicio/figura-buen-oficiante-se-mantendra-tema-limitrofe-guyana/>. (Visitada el 18 de septiembre de 2013)

Ross, Andrew

1999 «La Teoría y práctica de las relaciones internacionales: Perspectivas analíticas en disputa». En serie de lecturas Latinoamericanas, Cap. No 4. New Port: Escuela de Guerra Naval de los EE.UU. Versión electrónica disponible en [https://www.usnwc.edu/academics/courses/nsdm/spanish/capitulo4\(sp\).aspx](https://www.usnwc.edu/academics/courses/nsdm/spanish/capitulo4(sp).aspx). (Visitada el 22 de agosto de 2013)

Ruano, Rafael

2011 Versión electrónica disponible en: <http://www.analitica.com/va/politica/opinion/9261397.asp>

s.d.

2013 «Conflictos territoriales actuales». En Biblioteca Virtual *Luis Ángel Arango*. Sección Cartografía. Versión electrónica disponible en: <http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/materias/geografia/cartografia/conflictos-territoriales-actuales>. (Visitada el 19 de agosto de 2013).

## FUENTES ENTREVISTADAS

Barreto, Edgar.

2013 Analistas del Departamento de Análisis del Esequibo de la Secretaría del Consejo de Defensa de la Nación (SECODENA) de la República Bolivariana de Venezuela.

Colmenares, Jairo

2013 Segundo Secretario de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.

Daniels, Elías

2013 Jefe de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.

Duarte, José

2013 Funcionario de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana.

Marcano, María

2013 Analista de Seguridad y Defensa, responsable del área del caribe, Guyana y Surinam de la Dirección de Relaciones Internacionales y Agregados Militares del Ministerio de la Defensa venezolana

Nieves-Croes, Javier

2013 Internacionalista asesor del Área Internacional y Naval del Estado Mayor General de la Armada venezolana.

Parra, Ángel

2013 Director General de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana

Planchart, Enrique

2013 Coordinador de Asistencia Técnica para Asuntos Especiales de la Oficina de Fronteras de la Cancillería venezolana

Polanco, Giovanis,

2013 Asesora de la Unidad Especial de Guyana de la Cancillería venezolana.

Torrealba, Pompeyo

2013 Jefe de la Unidad Especial para el Esequibo de la Cancillería venezolana.